 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 1 de 93

INFORME DE AUDITORÍA

FINAL

PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA VIDA DE LAS MUJERES “ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD”

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Angela Johanna Márquez Mora
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITOR

Ginna Xiomara Cañón Caballero
Wolfe Smith Montenegro Cudris
Maryam Paola Herrera Morales

PERIODO EVALUADO

01 de junio de 2020 al 28 de febrero de 2023


FECHA DEL INFORME

18/04/2023




Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1. DESTINATARIOS DE LA AUDITORÍA	4
1.2. EQUIPO AUDITOR	4
2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	4
3. ALCANCE DE LA AUDITORIA	4
4. CRITERIOS DE LA AUDITORIA	4
4.1 De orden Distrital	4
4.2 De orden Interno	5
4.3 De otro orden	5
5. RIESGOS DE LA UNIDAD AUDITABLE IDENTIFICADOS EN LA AUDITORIA	5
6. METODOLOGÍA	5
7. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA	9
8. RESULTADOS DETALLADOS LA AUDITORIA	10
8.1 COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL	10
8.1.1 Lineamientos Distritales	10
8.1.2 Lineamientos Internos en la Secretaría Distrital de la Mujer	20
8.1.3 Planeación Estratégica	20
8.1.3.1 Presupuesto Asignado al Proyecto 7673 Vigencias 2020 a 2023	21
8.2 COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO	23
8.2.1 Evaluación del Mapa de Riesgos del Proceso “Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres”	23
8.2.2 Análisis del Control del Riesgo del Proceso “Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres”	25
8.3 COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL	28
8.3.1 Caracterización Proceso Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres DCVM-CA-0	28
8.3.2 Procedimiento Implementación y Promoción de la Estrategia de Empleabilidad DCVM-PR-129	29
8.3.3 Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad para la Autonomía Económica de las Mujeres 2021	31
8.3.3.1 Alianzas con Empresas y Gremios Públicos / Privados	32
8.3.3.1.2 Enfoque Generación de Ingresos	36
8.3.3.1.3 Enfoque Formación	41
8.3.4 Guía Práctica para el Diseño de Programas de Empleo y Generación de Ingresos con Enfoque de Género	42
8.3.4.1 Programas de Empleo y Generación de Ingresos con Enfoque de Género	43
8.3.4.1.1 Programa Mujer Emprendedora y Productiva	43
8.3.4.1.2 Programa Vecinas, Trabajemos Juntas	46
8.3.4.1.3 Modelo Capacidades para EE en Manzanas del Cuidado	50
8.3.5 Contratos suscritos en el marco de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad	52
8.4 COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	71
8.4.1 Divulgación de Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad y Programas a Ciudadanía ..	72

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 3 de 93

8.4.2 Socialización y Publicación de Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad y Programas en la SDMujer	75
8.4.3 Seguimiento Peticiones Verbales – Bogotá Te Escucha	80
8.5 COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO.....	83
8.5.1 Ejecución Presupuestal Vigencias 2020 a 2023.	83
8.5.3 Seguimiento a Instrumentos de Planeación Vigencias 2021 a 2023.	89
8.5.3.1 Seguimiento a Plan de Acción.....	90
8.5.3.2 Seguimiento a Plan Operativo Anual.....	92
8.5.3.3 Seguimiento a Productos - Metas – Resultados (PMR).....	93

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 4 de 93

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESTINATARIOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría tiene como destinatarios principales:

- a) La Secretaria de Despacho, como Representante Legal de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- b) La Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad, como lideresa del Proceso Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres.

1.2. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor asignado para llevar a cabo la presente evaluación es el siguiente:

- Ginna Xiomara Cañón Caballero, Profesional Contratista de la Oficina de Control Interno
- Wolfe Smith Montenegro Cudris, Profesional Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Maryam Paola Herrera Morales, Profesional Especializado Oficina de Control Interno.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar el diseño y la efectividad de los controles internos del proceso relacionados con el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia de emprendimiento y empleabilidad.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA


La presente auditoría corresponde al periodo que comprende del 1 de junio de 2020 al 28 de febrero de 2023.

Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

4. CRITERIOS DE LA AUDITORIA

4.1 De orden Distrital

- Decreto Distrital N°527 del 21/11/2014 "Por medio del cual se crean las instancias de coordinación del Sector Administrativo Mujeres, se determina la participación de la Secretaría Distrital de la Mujer en las instancias de coordinación existentes en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."
- Acuerdo Distrital N°584 del 30/03/2015 "Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de mujeres y equidad de género en el distrito capital y se dictan otras disposiciones."
- CONPES N°11 del 27/12/2019 "Política pública de actividades sexuales pagadas 2020 – 2029".
- Acuerdo Distrital N°761 del 11/06/2020 "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".
- CONPES N°14 del 27/01/2021 "Política pública de mujeres y equidad de género 2020-2030".
- Directiva Distrital N°008 del 30/12/2021 "Lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la perdida, o deterioro, o alteracion o uso indebido de bienes,

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 5 de 93

elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información.”

4.2 De orden Interno

- Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad para la Autonomía Económica de las Mujeres 2021.
- Guía práctica para el Diseño de Programas de Empleo y Generación de Ingresos con Enfoque de Género.
- Caracterización DCVM-CA-0 Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres, versión 2.
- Procedimiento DCVM-PR-1 Implementación y Promoción de la Estrategia de Empleabilidad, versión 1.
- Mapa de Riesgo y Corrupción aplicable a la Unidad Auditable.
- Instrumentos de Planeación (PA, POA, PMR).

4.3 De otro orden

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) vigente.

5. RIESGOS DE LA UNIDAD AUDITABLE IDENTIFICADOS EN LA AUDITORIA

Incluidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción

Descripción	Cubierto en la Auditoria
Posibilidad de recibir o solicitar dádivas por la prestación de los servicios ofertados por la Entidad para beneficio propio o de un tercero – ID 22.	SI


6. METODOLOGÍA

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el “Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer” y el “Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna” aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Seguimiento, Evaluación y Control.

Planeación de la Auditoría:

Para el desarrollo de la presente auditoría, se realizó un análisis de los datos, documentos e información reportada por el proceso, la consignada en los módulos de riesgos, mejoramiento continuo y gestión documental del aplicativo del Sistema Integrado de Gestión LUCHA, así como la contenida en los diferentes sistemas de información de la Entidad, la página web, normatividad nacional, distrital e interna aplicable, entre otros.

Adicionalmente, mediante memorando radicado N°3-2023-001170 del 09 de febrero de 2023 se realizó el anuncio del desarrollo de la auditoría y se solicitó una reunión previa con el fin de profundizar en el conocimiento del proceso a auditar y los principales aspectos aplicables en materia de Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad, la cual fue realizada el 20 de febrero de 2023 y de la cual, el Proceso remitió la información presentada mediante memorando radicado N°3-2023-001567 del 22 de febrero de 2023.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 6 de 93

Asimismo, como parte de la etapa de planeación de auditoría, a través de los siguientes memorandos radicados en el sistema ORFEO se emitieron las siguientes solicitudes de información:

- Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad N°3-2023-001758 del 03 de marzo de 2023.
- Dirección de Contratación radicado N°3-2023-001756 del 03 de marzo de 2023.
- Oficina Asesora de Planeación N°3-2023-001757 del 03 de marzo de 2023.

Con la anterior información, se estructuró la planeación específica de la auditoría estableciendo el objetivo, alcance, criterios de auditoría, pruebas a realizar y se identificó la información adicional requerida para su ejecución; finalizando esta etapa con la realización de la reunión de apertura para lo cual se envió invitación mediante memorando con radicado N°3-2023-001834 del 08 de marzo de 2023, donde se anunció el inicio de la etapa de ejecución de la presente auditoría, se envió la Carta de Representación para la firma de la lideresa de la unidad auditable y se anexó el plan específico de la auditoría. Dicha reunión se llevó a cabo el 10 de marzo de 2023 a las 3 p.m. mediante la plataforma Teams y por medio de la plataforma TEAMS, en la misma fecha, se recibió firmada la Carta de Representación en la que se manifiesta la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a lo largo del proceso auditor, como uno de los instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna establecidos en el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 1083 de 2015.

Desarrollo de la Auditoria:

La recopilación y verificación de la información se realizó de acuerdo con lo establecido en los procedimientos, requisitos legales y normas aplicables definidas para el ejercicio auditor (reuniones con responsables en temas específicos; inspección y análisis de documentos; registros e información aportada por el proceso y disponible en el sistema Bogotá Te Escucha, así como la ejecución de pruebas de cumplimiento y sustantivas).


Para la realización de la verificación del componente de riesgos, en lo relacionado con el tercer cuatrimestre de 2022 y con corte al 28 de febrero de 2023, se tuvo en cuenta la información incluida en el módulo de riesgos del aplicativo institucional LUCHA, analizando en primera medida el riesgo identificado por el proceso que aplica al objetivo y alcance de la presente auditoría, seguido por el análisis y relación del riesgo con el objetivo del proceso y el ciclo PHVA de la caracterización, e identificando la coherencia entre el riesgo, las causas, las consecuencias y controles establecidos; y finalizando con la evaluación del diseño y la efectividad del control establecido.

Al respecto es importante indicar que se tomó información presente en el aplicativo institucional LUCHA, en relación con el proceso de “Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres” enfocado en el cumplimiento de la normatividad y funcionamiento de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad de la Secretaría Distrital de la Mujer, identificando y verificando el cumplimiento de la caracterización DCVM-CA-0 – Caracterización Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres versión 2 en lo relacionado con el ciclo PHVA descrito en el mismo.

Para el desarrollo de la auditoria, se identificaron los siguientes universos:

- 59 alianzas con empresas o gremios suscritas en la vigencia 2022 para los enfoques de empleo, generación de ingresos y formación, de las cuales se seleccionaron tres (3) alianzas por cada enfoque para remisión de información (9) y se seleccionaron para verificación una (1) alianza por cada enfoque, para un total de la muestra de 3 alianzas (5%).

✓ Enfoque Empleo: Transmilenio

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 7 de 93

- ✓ Enfoque Generación de Ingresos: Tupperware
- ✓ Enfoque Formación: Makaia (Tigo)

Esta muestra fue objeto de verificación en los siguientes criterios:

- Identificación y materialización de Alianzas Estratégicas
 - Divulgación
 - Orientación a Mujeres
 - Seguimiento
- 233 PQRS Bogotá Te Escucha registradas a cargo de la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad, de las cuales se seleccionaron 1 PQRS por enfoque para un total de 3 Peticiones (1%).
 - ✓ Enfoque Empleo
 - ✓ Enfoque Generación de Ingresos
 - ✓ Enfoque Formación


Esta muestra fue objeto de verificación en los siguientes criterios:

- Tipo de petición
 - Fecha de respuesta emitida ORFEO
 - Verificación de la respuesta (entrega/notificación, medio de notificación, fecha de remisión, notificación por aviso)
 - Condiciones de la respuesta (N° solicitudes, respuestas, solicitudes sin respuesta, parámetros de respuesta de fondo “precisión, congruencia y consecuencia”, otros parámetros “amabilidad, respetuosa, claridad, sencillez en el lenguaje”)
- 79 Contratos suscritos y focalizados en las metas 3 y 4 del proyecto de inversión 7673, correspondiente a la Estrategia de emprendimiento y Empleabilidad, de los cuales se seleccionaron 1 contrato por vigencia (2020 a 2023) para un total de 4 contratos (5%).

Tabla N°1 - Muestra Auditoría						
N° Contrato	Modalidad de Selección	Tipología Específica	Valor Total	Medio	Muestra	% Muestra
518 de 2020	5 5. Contratación Directa	31 31-Servicios Profesionales	\$42'933.333 – Meta 3	SECOP-II	1	25%
724 de 2021	1 1. Licitación pública	49 49 - Otros Servicios	\$4'141.758 – Meta 3		1	25%
777 de 2022	5 5. Contratación Directa	209 209-Otros contratos con organismos multilaterales	\$1'076.000.000 Meta 4		1	50%
469 de 2023		31 31-Servicios Profesionales	\$110'000.000 Meta 3		1	
Total Contratos Examinados					4	100%

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la SCPI, Dirección de Contratación y OAP

Esta muestra fue objeto de verificación en los siguientes criterios:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 8 de 93


- Tipología Específica
- Modalidad de Selección
- Objeto Contractual
- Valor contrato
- Procedimiento GC-PR-11 Legalización y Ejecución de Contratos versión 7
- Procedimiento GC-PR-18 Contratación Directa version 1
- Procedimiento GC-PR-2 Prestación de Servicios Profesionales, de Apoyo a la Gestión y Servicios Artísticos version 8
- Procedimiento GC-PR-7 Licitación Pública versión 3
- Procedimiento GF-PR-10 Gestión de Pagos version 9
- Procedimiento GC-PR-13 Liquidación de Contratos y/o Convenios version 4
- La plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Los documentos que se verificaron en la lista de chequeo fueron:

- Acta de Inicio del Contrato o Convenio – Formato GC-FO-13 Versión 06 de 2019
- Memorando de Designación de Supervisión
- Minuta del Contrato
- Garantías de acuerdo con Minuta
- Verificación autenticidad póliza (Página web aseguradoras)
- Informe de actividades- Formato GC-FO-16 V3 de 2020 (Si aplica)
- Informe de Actividades ICOPS – Formato GC-FO-41 V1 2021 (Si Aplica CPS)
- Informe de Supervisión Mensual – Formato GC – FO – 35 V3 de 2020
- Informe de Supervisión Final – Formato GC-FO-36 V3 de 2019 y V4 a partir de 25/04/2022
- Memorandos solicitud de cambios de supervisión (Si aplica)
- Documentos Otro Si (Si aplica)
- Solicitud de Modificación Contractual - Formato GC-FO-15 - V6 para vigencia 2020 y 2021 y Solicitud de Modificación Contractual – Formato GC-FO-47 V1 para vigencia 2022 (Si aplica).
- Solicitud de Liquidación Contractual - Formato GC-FO-21 - V4 (28/06/2019) vigente hasta 27/07/2022 (Si aplica).
- Acta de Liquidación (Si aplica)
- Otros Documentos del contratista:
 - Pago Seguridad Social
 - Verificación de soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales para pagos realizados a contratistas.

Adicionalmente, se verificaron las divulgaciones y/o socializaciones realizadas de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad a nivel interno y externo (boletinas, capacitaciones, entre otros), así como la revisión de los instrumentos de planeación (Plan de Acción, Plan Operativo Anual, Producto Meta Resultado) y la ejecución presupuestal del proyecto 7673 (metas 3 y 4) desde las vigencias 2020 a 2023.

Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por la auditora a cargo de la realización del trabajo. Una consecuencia de esto es la presencia del riesgo de muestreo, es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 9 de 93


Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo se construye el informe cuyas conclusiones se clasifican en fortalezas y debilidades; estas últimas que a su vez están compuestas por dos tipos, las oportunidades de mejora y los hallazgos, cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento o en caso de que sea requerido, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.
- **Hallazgo:** Es el resultado de la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.

Es de aclarar que el término “**Plan de Mejoramiento**” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

7. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso/Área Responsable	Plan de Mejoramiento
Hallazgo	H-01-DCVM y DC-2023	Incumplimiento a los términos de entrega de los informes consolidados semestrales a la Secretaría Jurídica Distrital – Decreto 332 de 2020	Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres y Gestión Contractual	Obligatorio
Hallazgo	H-02- GC y DGAF-2023	Ausencia de publicación documentos contractuales de los Contratos N°724 de 2021 y 469 de 2023	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera Gestión Contractual	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-01-DCVM-2023	Vacío en la Circular Conjunta N°0013 de 2021 expedida por la SDMujer	Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-02-PG - 2023	Debilidades en la formulación y seguimiento al Plan de Tratamiento al riesgo de Corrupción	Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres Gestión del conocimiento Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres Atención a la Ciudadanía Gestión	Obligatorio

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 10 de 93

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso/Área Responsable	Plan de Mejoramiento
			del Sistema Distrital de Cuidado Planeación y Gestión	
Oportunidad de Mejora	O-04-GC-2023	Informes de Supervisión sin detalle en la descripción del cumplimiento de obligaciones para el Contrato N°724 de 2021 (Licitación Pública)	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera Gestión Contractual	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-05-GC-2023	Dificultad en la identificación de soportes de la ejecución del Contrato N°724 de 2021	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera Gestión Contractual	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-06-GC-2023	Ausencia de radicación de cuentas por cobrar y/o facturas pagos del Contrato 469 de 2023 en el SECOP II	Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-07-DCVM-2023	Actas de reunión de socializaciones internas en la SDMujer con información inconsistente e incompleta	Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-08-AC-2023	Debilidades en el manejo del Sistema Bogotá Te Escucha	Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres Atención a la Ciudadanía Gestión Documental	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-09-DE-2023	Debilidades en la ejecución presupuestal	Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres	Obligatorio
Oportunidad de Mejora	O-10-GC-2023	Cargue de soportes incompletos, con errores o inconsistentes en la plataforma SECOP II	Despacho	Obligatorio


8. RESULTADOS DETALLADOS LA AUDITORIA

Se analizaron aspectos relacionados con el cumplimiento de los lineamientos y directrices, que se brindan en el marco de las normas y políticas a nivel distrital e interno, respecto al diseño y la efectividad de los controles internos del proceso relacionados con el diseño, implementación y seguimiento de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer), así como la ejecución de los recursos asignados para su funcionamiento.


8.1 COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL.

8.1.1 Lineamientos Distritales

FORTALEZAS:


 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 11 de 93

- La Secretaría Distrital de la Mujer formuló y aprobó la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad para la Autonomía Económica de las Mujeres -EE - en el mes de noviembre de 2021, la cual cuenta con una perspectiva de género actualizada y/o ajustada a las necesidades resultantes de las mujeres a partir y con posterioridad de la pandemia COVID-19, detalladas mediante acciones y servicios desde la SDMujer y en articulación con las demás entidades del distrito, lo que permitió crear una herramienta efectiva de respuesta a las condiciones actuales y reales de las mujeres en el Distrito Capital, en virtud y coherencia de las siguientes disposiciones normativas y lineamientos superiores:
- ✓ Literal a, del artículo 5 del Acuerdo 490 de 2012 que expresa: “**Naturaleza, Objeto y Funciones Básicas de la Secretaría Distrital de la Mujer (...)** **“Actuar como ente rector del Sector Mujeres en el Distrito Capital y en especial, liderar y orientar, mediante las directrices del Alcalde o Alcaldesa Mayor y de los Consejos Superiores de la Administración Distrital, las etapas de diseño, formulación, (...) de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector”** (negrita por fuera del texto original).
- ✓ En acatamiento del Acuerdo 761 de 2020, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 -PDD- “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y, en lo correspondiente al logro 7 que tiene como fin “*Aumentar la inclusión productiva y el acceso a las economías de aglomeración con emprendimiento y empleabilidad con enfoque poblacional - diferencial, territorial y de género*”, que hace parte del desarrollo de la estrategia para la “*(...)implementación del sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género, diferencial y de cultura ciudadana para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local*”, la cual se encuentra enmarcada dentro del Propósito 1 “*Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política*”, de conformidad con el artículo 9 del capítulo I PROPÓSITOS Y LOGROS DE CIUDAD AL 2030, en búsqueda de la redistribución de los costos y los beneficios de vivir en Bogotá y sus alrededores, generando condiciones de posibilidad para aquellas poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad.
- ✓ La meta estratégica 11 relacionada con “*Diseñar y acompañar la estrategia de emprendimiento y empleabilidad para la autonomía económica de las mujeres*” ligado al programa estratégico 1 “*Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes*”, contenida en el artículo 13 del capítulo III PROGRAMAS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO del Acuerdo 761 de 2020.
- ✓ El **Programa 2 “Igualdad de oportunidades y desarrollo de capacidades para las mujeres. Empoderar a las mujeres en el ejercicio de sus derechos, fortalecer las capacidades y habilidades para su exigibilidad y territorializar las acciones para prevenir y atender todo tipo de violencia (física, sexual, psicológica, económica o patrimonial) contra las mujeres con orientación y acompañamiento psicosocial, fortalecer a grupos, redes y organizaciones de mujeres, desarrollando acciones eficaces para la atención, acompañamiento ante instancias administrativas a las sobrevivientes de las violencias y con orientación e información especializada de la ruta de acceso a la justicia. Así mismo, procurará articular la oferta institucional de servicios para las mujeres e**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 12 de 93


implementar acciones afirmativas en el nivel local para el desarrollo de capacidades de emprendimiento y empleabilidad para la autonomía económica de las mujeres y la territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género” (negrita por fuera del texto original), dispuesto en el artículo 15 del Capítulo IV del -PDD-, DEFINICIÓN DE PROGRAMAS Y CUMPLIMIENTO DE ODS, del Acuerdo 761 de 2020.

- ✓ Contribución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- los cuales se encuentran articulados con la agenda nacional y regional, mediante el cumplimiento del propósito 1 *“Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”*, el cual de manera específica atiende el ODS #1 *“Fin de la pobreza”* y #8 *“Trabajo decente y crecimiento económico”* correspondiente a la esfera de personas, mediante el logro de la ciudad de *“Aumentar la inclusión productiva y el acceso a las economías de aglomeración con emprendimiento y empleabilidad con enfoque poblacional diferencial, territorial y de género”*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Capítulo IV DEFINICIÓN DE PROGRAMAS Y CUMPLIMIENTO DE ODS del -PDD-, del Acuerdo 761 de 2020.
- ✓ El documento del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital -CONPES – N°14, mediante el cual se prioriza el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, a través del objetivo específico N°5 expresado en los siguientes términos: *“Contribuir al ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres, así como al reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo que realizan las mujeres en sus diferencias y diversidad, destacando las potencialidades y saberes que han acumulado en las actividades de producción y reproducción”*, el que cuenta con el resultado asociado de *“Aumentar las condiciones de acceso y reconocimiento a los diferentes ámbitos de empleo (formal y no formal, remunerado y no remunerado) para las mujeres en sus diferencias y diversidad”* y 26 productos, dentro de los cuales se observa el asociado a la *“(…) estrategia para el desarrollo de capacidades socioemocionales y técnicas de las mujeres en toda su diversidad para su emprendimiento y empleabilidad”*.
- ✓ La matriz del Plan de Acción de la PPM y EG, en la que se observan los 11 objetivos específicos, correspondiendo el N°5 relacionado con *“Aumentar las condiciones de acceso y reconocimiento a los diferentes ámbitos de empleo (formal y no formal, remunerado y no remunerado) para las mujeres en sus diferencias y diversidad”*, el cual se subdivide en dos productos esperados, concerniendo a la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad -EE- el producto del numeral 5.1.26 definido en los siguientes términos: *“Estrategia para el desarrollo de capacidades socioemocionales y técnicas de las mujeres en toda su diversidad para su emprendimiento y empleabilidad”*.
- ✓ Formulación del proyecto de inversión 7673 que tiene como propósito el *“Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá”* y en el que mediante la meta No. 3, se asocia de manera específica la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad en los siguientes términos: *“Diseñar e implementar la estrategia para el desarrollo de capacidades socioemocionales y técnicas de las mujeres en toda su diversidad para su emprendimiento y empleabilidad”*.
- ✓ En cumplimiento de las funciones a cargo de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad, contempladas en el artículo 9 del Decreto 434 de 2021, en los literales: i) *“Coordinar los procesos de desarrollo que contribuyan a generar estrategias, programas, y proyectos para avanzar en la*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 13 de 93

transformación de las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas de las mujeres”, h) “Coordinar la implementación de los instrumentos de las políticas públicas de igualdad para las mujeres en la administración Distrital” g) “Dirigir la incorporación de los enfoques de derechos, género y diferencial en las políticas públicas a cargo de la entidad, así como en los planes, programas y proyectos de su competencia”.

- En virtud del literal a, artículo 5 del Acuerdo 490 de 2012 y en lo correspondiente con la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad -EE-, la SDMujer ha dado cumplimiento a las funciones relacionadas con la ejecución y seguimiento desde la expedición de la misma al 28 de febrero de 2023.
- De conformidad con lo señalado en el párrafo primero, del artículo 4 del Decreto 332 de 2020, la SDMujer emitió la Circular Conjunta N°0013 de 15 de abril de 2021 la cual contiene los lineamientos para el reporte de información en cumplimiento del Decreto Distrital No. 332 de 2020 “(...) por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, junto a la cual se evidencia la matriz para la presentación del reporte de información por parte de las entidades y organismos del distrito capital, la cual se encuentra ajustada a las medidas de cumplimiento dispuestas en el artículo 3 del presente Decreto.
- En virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 332 de 2020 en lo correspondiente a la presentación de “(...) un informe semestral a la Secretaría Distrital de la Mujer, antes del veinte (20) de enero y del veinte (20) de julio de cada anualidad, (...)” por parte de las entidades y organismos del Distrito Capital, la SDMujer ha implementado estrategias para el adecuado y oportuno cumplimiento por parte de éstas, tales como:
 - ✓ Envío de memorandos anticipados a la fecha de entrega del reporte por parte de las entidades y organismos distritales, recordando la presentación del mismo y facilitado el enlace en el que reposa el formulario para el reporte de la información.
 - ✓ Sesiones virtuales de capacitación, apoyo y acompañamiento a las entidades y organismos del Distrito Capital mediante plataforma Teams para el reporte de información correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2021 y primer y segundo semestre de la vigencia 2022.
- Elaboración de los informes consolidados en aplicación al Decreto 332 de 2020 correspondientes al segundo semestre de la vigencia 2021, primer y segundo semestre de la vigencia 2022, en los cuales se relaciona la estrategia de divulgación y acompañamiento realizada, los resultados del reporte de las Entidades que son detallados así: recepción de reportes, contratos suscritos por la entidades, número de personas vinculadas a la ejecución de los contratos, procesos contractuales exceptuados del Decreto, resultados consolidados de todas las entidades, niveles de cumplimiento por entidad y comparaciones entre los reportes presentados con anterioridad; conclusiones, recomendaciones y anexos, proporcionando información de valor a la Secretaría Jurídica Distrital para efectos del análisis a llevar a cabo por parte de ésta en virtud del cumplimiento de sus funciones.
- Observancia de la Directiva Distrital N° 008 del 30 de diciembre de 2021, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., “Lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información”, en el diseño, implementación y seguimiento a la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad -EE-.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 14 de 93

HALLAZGOS:


Hallazgo N°01 – Incumplimiento a los términos de entrega de los informes consolidados semestrales a la Secretaría Jurídica Distrital – Decreto 332 de 2020

Condición:

En virtud del párrafo tercero del artículo 4 del Decreto 332 de 2020 el cual dispone: **“El primer informe semestral al que se refiere este artículo deberá ser presentado por todas las entidades del Distrito Capital hasta el veinte (20) de enero de 2022”** (negrita por fuera del texto original) y la verificación adelantada al cumplimiento de la obligación a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer, consagrada en el artículo 4 del Decreto 332 del 29 de diciembre de 2020 el cual expresa: **“REPORTE DE INFORMACIÓN. Las entidades y organismos del Distrito Capital deberán presentar un informe semestral a la Secretaría Distrital de la Mujer, antes del veinte (20) de enero y del veinte (20) de julio de cada anualidad, en el cual precisen el cumplimiento de las medidas establecidas en el artículo 3° del presente decreto, según los lineamientos y la matriz que para el efecto expida la Secretaría Distrital de la Mujer.**

La Secretaría Distrital de la Mujer preparará un informe consolidado de los reportes recibidos dentro del mes siguiente al plazo previsto para su entrega por parte de las entidades distritales, y lo remitirá a la Secretaría Jurídica Distrital (...)”, (negrita por fuera del texto original) se detallaron las siguientes novedades:

- a) Mediante memorando de radicado N°1-2022-002145 del 04 de marzo de 2022, fue remitido por la Entidad el primer informe consolidado correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2021 a la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- b) Mediante memorando de radicado N°1-2022-009998 del 12 de septiembre de 2022, fue remitido por la Entidad el segundo informe consolidado correspondiente al primer semestre de la vigencia 2022, a la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- c) Mediante memorando de radicado N°1-2023-002786 del 16 de marzo de 2023, fue remitido por la Entidad el tercer informe consolidado correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2022 a la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- d) Se detalla en el primer reporte de información (segundo semestre 2021), la entrega extemporánea de 15 entidades del distrito, observándose dentro de ellas a la Secretaría Distrital de la Mujer en el puesto número 15 de entrega, habiendo realizado el reporte hasta el 1 de febrero de 2022. (Fuente: Reporte del Decreto 332 de 2020 de cada entidad en archivo excel 2021-II).
- e) Se detalla en el segundo reporte de información (primer semestre 2022), la entrega extemporánea de 21 entidades del distrito, observándose dentro de ellas a la Secretaría Distrital de la Mujer en el puesto número 6 de entrega, habiendo realizado el reporte hasta el 21 de julio de 2022, bajo el ID 537. (Fuente: Base de datos generada por el formulario online del Decreto 332 de 2020).
- f) Se detalla en el tercer reporte de información (segundo semestre 2022), la entrega extemporánea de 17 entidades del distrito, observándose dentro de ellas a la Secretaría Distrital de la Mujer en el puesto número 17 de entrega, habiendo realizado el reporte hasta el 20 de febrero de 2023, bajo el ID 1333. (Fuente: Base de datos generada por el formulario online del Decreto 332 de 2020).
- g) Memorando No. 3-2022-002591 de 17 de junio de 2022, correspondiente a la solicitud del reporte de información en cumplimiento del Decreto 332 de 2020, dirigido a la Dirección de Contratación de la SDMujer.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 15 de 93

De acuerdo con lo anterior, se observa de una parte que la Entidad a través de la Dirección de Contratación, se encuentra incumpliendo el reporte de información oportuna dentro de los tiempos indicados en el inciso primero del artículo 4 del Decreto 332 de 2020, contribuyendo adicionalmente a que el proceso de Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres de la Entidad a cargo de la elaboración y envío del informe consolidado a la Secretaría Jurídica, lo haga a su vez también fuera de los tiempos señalados en el inciso segundo del artículo 4 del Decreto 332 de 2020.

Criterio(s):

- Inciso primero y segundo del artículo 4 del Decreto 332 del 29 de diciembre de 2020.
- Directiva Distrital N° 008 del 30 de diciembre de 2021, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Falta de controles para el envío oportuno por parte de la dependencia a cargo de realizar el reporte de información de la Entidad, en el formulario online del Decreto 332 de 2020 contenido en la página web de la SDMujer.
- Desconocimiento por parte de los integrantes de la Dirección de Contratación de la obligación contenida en la normativa Distrital – Decreto 332 de 2020 que involucra a los dos procesos de la SDM.

Descripción del(los) riesgo(s):

- Incumplimiento de obligaciones de carácter normativo del orden distrital a cargo de la Entidad.

Posible Efecto:

- Apertura de investigaciones y/o sanciones de tipo disciplinario por incumplimiento de la normativa aplicable.
- Deterioro de la imagen institucional ante las Entidades del Distrito y la ciudadanía.


Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-002228 del 12 de abril de 2023 se recibió por parte de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad la respuesta a la presente oportunidad de mejora en los siguientes términos:

(...) 2. “Del Hallazgo y las Oportunidades de Mejora cuya responsabilidad recae de plano o parcialmente en el proceso Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres “Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad”.

- **Hallazgo H-01-DCVM y DC-2023:** "Incumplimiento a los términos de entrega de los informes consolidados semestrales a la Secretaría Jurídica Distrital - Decreto 332-2020".

Se acepta el hallazgo observado, toda vez que los tres informes consolidados por la SDMujer correspondientes a los periodos: Segundo semestre 2021, y primer y segundo semestre de 2022, fueron

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 16 de 93

enviados fuera del término establecido en el artículo 4° del Decreto 332-2020 a la Secretaría Jurídica Distrital, tal como se corrobora a través de los memorandos 1-2022- 002145 de 4 de marzo de 2022, 1-2022-009998 de 12 de septiembre de 2022 y 1-2023- 002786 de 16 de marzo de 2023, respectivamente; no obstante, el incumplimiento del término de envío por parte del proceso auditado, corresponde a la presentación extemporánea del reporte por parte de las entidades y organismos del Distrito, incluida la SDMujer.


Al respecto, esta Subsecretaría está de acuerdo con la observación que hace Control Interno en el Informe Preliminar de Auditoría a nuestro proceso, la cual se transcribe: ““(…) se observa de una parte que la Entidad a través de la Dirección de Contratación, se encuentra incumpliendo el reporte de información oportuna dentro de los tiempos indicados en el inciso primero del artículo 4 del Decreto 332 de 2020, contribuyendo adicionalmente a que el proceso de Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres de la Entidad a cargo de la elaboración y envío del informe consolidado a la Secretaría Jurídica, lo haga a su vez también fuera de los tiempos señalados en el inciso segundo del artículo 4 del Decreto 332 de 2020”” (pág. 15); y considera que este hallazgo debe ser conjunto con la Dirección Contractual, con quien se debe establecer el sistema de alerta o control que conduzca al cumplimiento del reporte de información oportuna a través del formulario online del Decreto 332 de 2020 contenido en la página web de la SDMujer.

Lo anterior, teniendo en cuenta la reunión llevada a cabo el día 10 de abril de 2023 cuya acta se adjunta al presente, en la cual participaron el equipo de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad y el Director Contractual; siendo este último, quien manifestó que la información solicitada en el Decreto 332 de 2020, no reposa propiamente en la Dirección Contractual, ya que el cumplimiento del Decreto se da en la ejecución de los contratos y corresponde a los supervisores de estos, reportar la información a la Dirección Contractual que consolida lo allegado por cada área y, entrega el reporte final de la Entidad a la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad.

Así las cosas, evidenciamos dos situaciones: 1. Que la Dirección Contractual ha enviado a la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad de manera extemporánea, los Informes Consolidados de la SDMujer en cumplimiento del Decreto 332-2020, en atención a la demora de las áreas en reportar la información en el aplicativo on line. 2. Que la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad ha enviado a la Secretaría Jurídica Distrital de manera extemporánea el Informe Consolidado de las Entidades y Organismos Distritales obligados a reportar en cumplimiento del Decreto 332-2020, en atención a la demora de estas entidades y organismos de reportar la información en el aplicativo on line; adicionando que de ninguna manera puede la Estrategia entregar dicho Informe Consolidado sin el reporte de la SDMujer, teniendo en cuenta que somos la cabeza del sector mujeres y que suscribimos el Decreto que favorece a nuestra población objeto, estableciendo medidas afirmativas para promover su participación en la contratación del Distrito Capital.

De igual manera, se hace necesario mencionar que la Estrategia ha realizado acciones para lograr el adecuado y oportuno cumplimiento por parte de las entidades y organismos distritales obligados a reportar información, incluyendo la SDMujer, tales como:

- *El envío de memorandos anticipados a la fecha de entrega del reporte, con el fin de recordar a las entidades y organismos distritales la presentación del mismo, indicando el enlace en el que reposa el formulario.*
- *La realización de sesiones virtuales de capacitación, apoyo y acompañamiento a las entidades y organismos del Distrito Capital mediante plataforma Teams para el reporte de información*

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 17 de 93

correspondiente.

No obstante, consideramos que estas acciones deberán ser reforzadas, no solo por la Estrategia si no también por la Dirección Contractual para lograr el objetivo de presentar el cuarto Informe Consolidado de entidades y organismos distritales obligados a reportar, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023 que deberá ser enviado a la Secretaría Jurídica Distrital antes del 20 de agosto de 2023; que de acuerdo a la Circular No. 0013 de 2021 sería el último de la actual vigencia hasta tanto se defina si la acción afirmativa a sido favorable o no, y se establece la continuidad del Decreto que al respecto presenta un vacío frente a su vigencia.

Para finalizar, producto de la reunión en mención las áreas participantes, concluyeron que gran parte del retraso en la presentación de los reportes, obedece a que el Decreto 332 de 2020, tiene falencias que generan confusión al momento de reportar la información en el aplicativo on line, siendo esta situación puesta en conocimiento de la Secretaría Jurídica Distrital a través de memorandos y en mesas de trabajo, sin lograr pronunciamiento al respecto.


Se adjunta como evidencia Acta de Reunión del 10/04/2023.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con la respuesta emitida, es pertinente aclarar que en el resumen ejecutivo de los resultados de la auditoría del informe preliminar que nos convoca, el presente hallazgo fue constituido de manera compartida tanto para el proceso de Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres como para la Dirección de Contratación con fundamento a la auditoría realizada a la “Estrategia De Emprendimiento y Empleabilidad”. Ahora, si bien es cierto que existe responsabilidad conjunta entre ambos procesos, es pertinente recordar que la SDMujer tiene bajo su competencia la presentación de los informes consolidados semestrales ante la Secretaría Jurídica Distrital bajo unos términos establecidos con carácter normativo y que hasta tanto la Secretaría Jurídica Distrital no emita un lineamiento normativo que faculte a la Entidad a presentar dicho informe hasta tanto se cuente con la información completa para ello, no solo de la Dirección de Contratación sino de todas las demás entidades del distrito, éste debe ser presentado en los términos exigidos por el Decreto 332 de 2020.

En este entendido, no es posible ligar el cumplimiento o en su defecto el incumplimiento de la entrega oportuna de dicho informe, a terceros de los que es claro depende la elaboración del informe consolidado, debiendo identificar el proceso por su parte, medios, estrategias y/o acciones que conlleven al cumplimiento oportuno por parte de las entidades y/u organismos distritales.

De igual manera y bajo las mismas razones expresadas por esta Oficina, la manifestación realizada por la Dirección de Contratación en la reunión realizada con el proceso auditado “(...) la información solicitada en el Decreto 332 de 2020, no reposa propiamente en la Dirección Contractual, ya que el cumplimiento del Decreto se da en la ejecución de los contratos y corresponde a los supervisores de estos, reportar la información a la Dirección Contractual que consolida lo allegado por cada área y, entrega el reporte final de la Entidad a la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad”, no es aceptada por este despacho, toda vez que la responsabilidad del reporte de información en el aplicativo On Line de carácter normativo por parte de la Entidad en cabeza de la Dirección de Contratación, tampoco puede ser trasladada a quienes deben a su vez realizar dicho reporte, por lo cual se requiere que el proceso en mención identifique por su parte, medios, estrategias y/o acciones que lleven al cumplimiento oportuno por parte de las dependencias al interior de la SDMujer.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 18 de 93

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con la aceptación de la presente condición por parte del proceso auditado y la no recepción de réplica por parte de la Dirección de Contratación ante ésta Oficina, **se mantiene el hallazgo** ya que de una parte las respuestas emitidas no desvirtúan la presentación extemporánea del informe consolidado ante la Secretaría Jurídica Distrital y de la otra, las acciones adelantadas por parte del proceso no han superado las novedades identificadas en el proceso de auditoría. Adicionalmente, las recomendaciones registradas en el informe preliminar (memorando radicado 3-2023-002175 de 05 de abril de 2023) son modificadas y ajustadas en el presente informe final de auditoría.

Recomendación(es) Específica(s):


- Al proceso de Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres, identificar y generar estrategias y/o acciones que conduzcan al cumplimiento del reporte de información oportuna a las entidades y/u organismos de conformidad con el Decreto 332 de 2020.
- Se recomienda a la Dirección de Contratación identificar y generar estrategias y/o acciones que lleven al cumplimiento oportuno por parte de las dependencias al interior de la SDMujer en cumplimiento del el Decreto 332 de 2020.
- Poner en conocimiento a la Secretaría Jurídica Distrital – SJD- sobre la dificultad de la SDMujer en la entrega del informe semestral consolidado de manera oportuna para el cumplimiento prescrito en el Decreto 332 de 2020 y solicitar un pronunciamiento sobre la flexibilización o no a los términos de entrega del mismo.
- Trasladar a la Secretaría Jurídica Distrital -SJD- el presente informe, como insumo de la solicitud de respuesta y/o precedente de carácter normativo por parte de dicha Entidad, con el objeto de resolver las novedades presentadas en la implementación del Decreto 332 de 2020 que han llevado al incumplimiento en la entrega oportuna del informe semestral consolidado y que no son del resorte de competencias por parte de la SDMujer.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°01 – Vacío en la Circular Conjunta N°0013 de 2021 expedida por la SDMujer

En virtud del párrafo primero del artículo 4 del Decreto 332 de 2020, la SDMujer expide la Circular Conjunta N°0013 de 15 de abril de 2021 dirigida a las entidades y organismos del distrito capital, la cual contiene los lineamientos para el reporte de información en cumplimiento del Decreto Distrital N°332 de 2020 “(...) por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”. Sin embargo, se observa que el alcance se encuentra expresado en los siguientes términos: “El artículo 4° del Decreto 332 de 2020 **prevé la presentación de cuatro (4) reportes de información que precisen el cumplimiento de las medidas arriba señaladas. Los informes deberán presentarse en las siguientes fechas: 20 de enero de 2022, 20 de julio de 2022, 20 de enero de 2023 y 20 julio de 2023**”, que si bien, puede estar ajustado a la incorporación de las acciones afirmativas dentro del cuatrienio correspondiente a la actual administración distrital (periodo 2020 – 2023), si podría conllevar a errores y/o incumplimientos no solo a la Entidad, sino a las demás entidades del distrito capital, ya que cotejado al tenor de lo prescrito en el artículo 4 del presente Decreto, en ninguna parte se observa lo anteriormente indicado en la Circular en cuanto al límite de informes a presentar por parte de las entidades y organismos del distrito, así como tampoco la fecha última para la presentación de los reportes a la SDMujer.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 19 de 93

Mediante memorando con radicado N°3-2023-002228 del 12 de abril de 2023 se recibió por parte de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad la respuesta a la presente oportunidad de mejora en los siguientes términos:

(...) 2. “Del Hallazgo y las Oportunidades de Mejora cuya responsabilidad recae de plano o parcialmente en el proceso Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres “Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad”.

- **Oportunidad de Mejora O-01-DCVM-2023:** “Vacío en la Circular Conjunta No. 0013 de 2021 expedida por la SDMujer”.

Se acepta la oportunidad de mejora observada. Teniendo en cuenta que la Circular Conjunta No. 0013 de 2021, establece la entrega de cuatro (4) reportes por parte de las entidades mientras que el Decreto 332 del 2020 no lo prevé. Lo anterior, obedece al vacío que presenta el Decreto frente a su vigencia y, que de acuerdo con los porcentajes de vinculación de mujeres establecidos en el artículo 3° del mismo, se fijaron hasta el 2023. No obstante, frente al tema la Secretaría Jurídica Distrital no ha emitido ni ningún pronunciamiento o lineamiento, pese a que el artículo 4 del Decreto en mención establece: “(...) La Secretaría Distrital de la Mujer preparará un informe consolidado de los reportes recibidos dentro del mes siguiente al plazo previsto para su entrega por parte de las entidades distritales, y lo remitirá a la Secretaría Jurídica Distrital quien en el marco de sus funciones, particularmente la del numeral 11 del artículo 3° del Decreto 323 de 2016, analizará la información con el fin de orientar la gestión de las entidades distritales y definir políticas o lineamientos que promuevan la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.” Negrita fuera del texto.


Por lo anterior, acogemos las recomendaciones específicas brindadas en el Informe Preliminar de Auditoria, especialmente la que corresponde a: “Solicitar a la Secretaría Jurídica Distrital -SJD- emitir un pronunciamiento sobre la continuidad o no del Decreto 332 de 2020, con posterioridad a la presente administración distrital.”.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que en la réplica el proceso acepta la presente oportunidad de mejora y acoge las recomendaciones específicas brindadas en el Informe Preliminar de Auditoria, especialmente la primera, **se mantiene el contenido de la presente oportunidad de mejora** en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002175 del 05 de abril de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Solicitar a la Secretaría Jurídica Distrital -SJD- emitir un pronunciamiento sobre la continuidad o no del Decreto 332 de 2020, con posterioridad a la presente administración distrital.
- Comunicar de manera anticipada la prolongación de las obligaciones contenidas en el Decreto 332 de 2020, o en su defecto, la culminación del reporte de información por parte de las entidades y organismos distritales.
- De continuar la responsabilidad a cargo de la SDMujer acerca de la entrega del informe consolidado a la Secretaría Jurídica Distrital, realizar ajustes al lineamiento que para sus efectos sea necesario diseñar, el cual debe estar ajustado de una parte, con lo prescrito en el Decreto 332 de 2020, sin exceder las

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 20 de 93

expresiones del mismo, así como con las mejoras realizadas tanto al proceso de reporte de información como a la matriz formulada por la SDMujer.

- Continuar con la aplicación del Decreto 332 de 2020 a la Entidad, hasta tanto la Secretaría Jurídica emita lineamiento normativo contrario a lo dispuesto.


8.1.2 Lineamientos Internos en la Secretaría Distrital de la Mujer

FORTALEZAS:

- A nivel de la Entidad, se observó que el Proceso cuenta con unos documentos internos en los cuales se evidenció la aplicabilidad de los lineamientos establecidos en el marco legal distrital relacionados con la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad y su funcionamiento, como es la Caracterización del Proceso de Desarrollo de Capacidades para la Vida de la Mujeres DCVM-CA-0, versión 2 del 29 de septiembre de 2022.
- La Entidad cuenta con lineamientos propios del Proceso de Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres, contenidos en el módulo “Gestión Documental” del aplicativo LUCHA, así como con lineamientos adicionales como lo son:
 - ✓ Procedimiento DCVM-PR-1 – Implementación y Promoción de la Estrategia de Empleabilidad – V1, vigente desde el 25 de noviembre de 2022, donde se establecen actividades de identificación, divulgación, orientación y acompañamiento a mujeres que faciliten su participación en los programas de emprendimiento y empleabilidad en el Distrito Capital.
 - ✓ La Resolución N°0096 del 04 de marzo de 2019 modificada por el Artículo N° 1 de la Resolución N° 0596 del 04 de noviembre de 2021 “*Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer, contenido en la Resolución N°0096 del 4 de marzo de 2019*”.
 - ✓ La Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad para la Autonomía Económica de las Mujeres 2021, emitida por la Secretaría Distrital de la Mujer, se enmarca en los esfuerzos distritales para reactivar la economía. Se busca que los programas de empleo y generación de ingresos diseñados implementan el enfoque de género, con el fin de que dichas brechas no se ahonden más, así como desarrollar y fortalecer capacidades, y facilitar el acceso a recursos y mercados para promover la autonomía económica de las mujeres y reducir la feminización de la pobreza.
 - ✓ La Guía Práctica para el Diseño de Programas de Empleo y Generación de Ingresos con Enfoque de Género emitida en noviembre de 2021 por la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual consolida lecciones aprendidas para fortalecer la inclusión del enfoque de género a partir de distintas experiencias en programas de generación de empleo y de ingresos en el Distrito, de acuerdo con las mejores prácticas nacionales e internacionales.

8.1.3 Planeación Estratégica

El Proceso de Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres acorde con las funciones establecidas a la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad en el artículo N°9 del Decreto Distrital N°428 de 2013, modificado por el artículo N°2 del Decreto Distrital N°434 de 2021, definió un Plan de Acción (PA), el cual se encuentra incluido en el proyecto de Inversión N°7673 “*Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá*”, el cual cuenta con 4 metas de las cuales la metas N°3 “*Diseñar e implementar una (1) estrategia para el desarrollo de capacidades socioemocionales y técnicas de las mujeres en toda su diversidad para su emprendimiento y empleabilidad.*” y N°4 “*Diseñar e Implementar 1 programa piloto para promover la autonomía económica de las mujeres cuidadoras en el marco*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 21 de 93

de la estrategia de emprendimiento y empleabilidad de la SDMujer” corresponden al objeto específico de la presente auditoría “Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad”.

En virtud de lo anterior, el porcentaje de participación de las metas 3 y 4 correspondiente a la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad respecto al Plan de Acción Cuatrienal del Proyecto 7673 es del 25% y 35%, respectivamente.

Por otra parte, cuenta con un Plan Operativo Anual (POA) dentro de los cuales se evidencian indicadores aplicables en cada vigencia al objeto de la auditoría “Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad”, acorde con lo indicado por la Oficina Asesora de Planeación, mediante memorando radicado N° 3-2023-0001891 del 10 de marzo de 2023, así:

- Vigencia 2020: “Se precisa que el proceso de Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres fue creado en el 2021, por lo tanto, no existe POA para la vigencia 2020”.
- Vigencia 2021: “Se aclara que el seguimiento del POA para la vigencia 2021, se realizó de forma trimestral (...)”. Este POA contiene tres actividades asociadas a las metas establecidas por el Proceso en el proyecto de Inversión 7673, siendo la actividad 3, asociada a la Meta 3 la aplicable a la presente auditoría “Implementar, formalizar y dar continuidad de los procesos realizados con la gestión de alianzas nacionales, internacionales, públicos y privados mediante la articulación de las dependencias competentes en cada caso y la interlocución con los aliados” la cual cuenta con su indicador (Alianzas gestionadas).
- Vigencia 2023: “Se aclara que, para esta vigencia, el seguimiento al POA se realiza de forma mensual (...)”. Este POA contiene dos actividades asociadas a las metas establecidas por el Proceso en el Proyecto de Inversión 7673, sin embargo, estas no serán objeto de verificación en razón a que las mismas están direccionadas a las metas 1 y 2, las cuales no hacen parte del alcance del presente ejercicio auditor, de acuerdo con la información reportada a febrero de 2023. Por otra parte, en verificación con la Oficina Asesora de Planeación, se evidenció que, en el mes de marzo de 2023, se solicitó a esta dependencia modificación del POA del Proceso, con el fin de incluir un indicador asociado a la Meta 3.

Respecto a la vigencia 2022, se verificó la información de acuerdo con lo indicado en el memorando radicado N° 3-2023-000358 del 17 de enero de 2023, reporte correspondiente al informe Evaluación Institucional de Gestión por Dependencias Vigencia 2022, donde la Oficina de Control Interno evidenció lo siguiente:

- El seguimiento al POA se realizó de forma mensual
- Se observó que existen tres actividades asociadas a las metas establecidas por el Proceso en el Proyecto de Inversión 7673, siendo la actividad 3, asociada a la Meta 3 la aplicable al presente ejercicio auditor “Diseñar e implementar 1 estrategia para el desarrollo de capacidades socioemocionales y técnicas de las mujeres en toda su diversidad para su emprendimiento y empleabilidad.”
- La actividad 3 cuenta con su indicador (Informe de Alianzas realizadas).

El detalle de los resultados de estos instrumentos de planeación se evidenciará con mayor precisión en el componente actividades de monitoreo (8.5).

8.1.3.1 Presupuesto Asignado al Proyecto 7673 Vigencias 2020 a 2023

La asignación presupuestal para el cuatrienio 2020 a 2023 de las Metas 3 y 4 del proyecto 7673, que corresponden a las actividades relacionadas con la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad es la siguiente:


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 22 de 93

Tabla N°2 - Presupuesto Asignado Cuatrienio 2020-2023				
Meta	2020	2021	2022	2023
3	97.800.000,00	1.367.984.990,00	1.600.135.353,00	1.495.249.166,00
4	0,00		1.230.000.000,00	
Total Vigencia	97.800.000,00	1.367.984.990,00	2.830.135.353,00	1.495.249.166,00

Fuente: Elaboración propia -información suministrada por la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad

FORTALEZAS:

- **Vigencia 2020**

Durante esta vigencia se llevó a cabo toda la estructuración del plan de inversión, así como lo correspondiente a la formulación del proyecto de inversión 7673, el presupuesto asignado para el proyecto en la Meta 3: *“diseño e implementación de una estrategia para el desarrollo de capacidades socioemocionales y técnicas de las mujeres en toda su diversidad para su emprendimiento y empleabilidad”*, correspondió a \$97.800.000.

- **Vigencia 2021**

Para la vigencia 2021 se dio inicio al diseño e implementación de dos programas para la reactivación económica de las mujeres, de acuerdo con las instrucciones de la alcaldesa de la ciudad, para este desarrollo se basó en el marco del Comité EMRE¹, en esta vigencia se dio inicio formal a la implementación de la Estrategia Emprendimiento y Empleabilidad, para la Meta 3: *“diseño e implementación de una estrategia para el desarrollo de capacidades socioemocionales y técnicas de las mujeres en toda su diversidad para su emprendimiento y empleabilidad”*, se asignó un presupuesto de \$1.367.984.990.

- **Vigencia 2022**


En la vigencia 2022 se ejecuta el programa de *“Vecinas Trabajemos Juntas, dirigido a mujeres cuidadoras”*, en alianza con el PNUD, se dio inicio a la difusión de ofertas y de servicios, especialmente en territorio a través de ferias así como en las casas de igualdad, entre otras estrategias, allí se brindó acompañamiento y orientación para acceder a las ofertas laborales y de servicios, así mismo se dio inicio a las alianzas con las empresas en cuanto a la oferta laboral y generación de ingresos. Para la Meta 3 *“diseño e implementación de una estrategia para el desarrollo de capacidades socioemocionales y técnicas de las mujeres en toda su diversidad para su emprendimiento y empleabilidad”*, se asignó un presupuesto de \$1.600.135.353.

Para la Meta 4 *“Diseñar e Implementar 1 programa piloto para promover la autonomía económica de las mujeres cuidadoras en el marco de la estrategia de emprendimiento y empleabilidad de la SDMujer”*, tuvo una misión específica con recursos de reactivación económica y se encargó de desarrollar el programa Vecinas Trabajemos Juntas. Su asignación presupuestal corresponde únicamente para la vigencia 2022 y fue de \$1.230.000.000.

- **Vigencia 2023**

En la vigencia 2023 se desarrollará únicamente el componente de la Meta 3, al corte de la presente auditoria (febrero 2023) apenas se está iniciando la ejecución de la estrategia de emprendimiento y empleabilidad. Se tiene asignado un presupuesto de \$1.495.249.166.

¹ Estrategia para la Mitigación y Reactivación Económica

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 23 de 93

8.2 COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO.

8.2.1 Evaluación del Mapa de Riesgos del Proceso “Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres”

La Oficina de Control Interno, evidenció en la matriz de riesgos del proceso de “Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres que tiene identificado un (1) riesgo asociado a corrupción, el cual es compartido con los procesos de Gestión del Conocimiento, Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres, Atención a la Ciudadanía y Gestión del Sistema Distrital de Cuidado, el cual se relacionan a continuación:


Proceso	Tipo y Clase de Riesgo	Descripción del Riesgo	Zona de Riesgo	
			Inherente	Residual
Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres	ID 22- Riesgo Corrupción	Posibilidad de recibir o solicitar dádivas por la prestación de los servicios ofertados por la Entidad para beneficio propio o de un tercero.	Extremo	Moderado

Fuente. Elaboración propia con información aplicativo LUCHA – Riesgos y Oportunidades vigencia 2023

FORTALEZAS:

- Se observó que el proceso tiene un riesgo de corrupción identificado con el ID 22 “*Posibilidad de recibir o solicitar dádivas por la prestación de los servicios ofertados por la entidad para beneficio propio o de un tercero*”, el cual fue objeto de unificación (aprobación CICCI² 24 octubre de 2022) con otros cinco procesos de la entidad, cuya finalidad fue tratar este riesgo de forma articulada y compartida.
- Este riesgo se viene administrando mediante el uso del módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo tecnológico institucional LUCHA, permitiendo el control de la gestión de dicho riesgo, el cual fue identificado de conformidad con los lineamientos establecidos en la versión 4 del 9 de agosto de 2022 del procedimiento Administración de Riesgos de Gestión y Corrupción código PG-PR-3.
- De acuerdo con la verificación realizada, se observó que el riesgo es consecuente con el objetivo del proceso, así mismo se relaciona con el verbo rector, las causas y el efecto, de igual modo el tipo de riesgo está asociado y corresponde a la definición de un riesgo de corrupción.
- Por otra parte, en lo relacionado con las causas y consecuencias determinadas para el riesgo, las mismas son coherentes y conexas a este.
- Verificado los conceptos básicos relacionados con la gestión del riesgo contemplados en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas versión 5 numeral 4 y la Política de la Administración del Riesgo Código PG-PLT-1 en su versión 6 numeral 4, se evidenció que se cumple con la definición de riesgo de corrupción con respecto a: acción u omisión, uso del poder, desviación de la gestión de lo público y beneficio privado.
- De acuerdo con la revisión realizada al link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 4.3 Plan de Acción, se evidenció la publicación el 31 de enero de 2023 de este riesgo dentro del Mapa de Riesgos asociado a corrupción en su versión 1 aprobada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 27 de enero del 2023.
- Por otro lado, se evidenció que los cinco procesos asociados al riesgo ID 22 realizaron la reunión de seguimiento y monitoreo correspondiente al 3er cuatrimestre de la vigencia 2022 de lo cual se cuenta con el acta estándar de seguimiento de fecha 16 de diciembre de 2022 donde se identificaron cambios y

² Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 24 de 93

modificaciones realizadas al riesgo en cuanto a ajustes en las (los) responsables, la evaluación al riesgo inherente con las 19 preguntas para calificar y determinar el impacto.

Oportunidad de Mejora N°02 – Debilidades en la formulación y seguimiento al Plan de Tratamiento al riesgo de Corrupción

De conformidad con la revisión efectuada en el Módulo de Riesgos y Oportunidades del aplicativo LUCHA, no se evidenció el registro de la fecha de la evaluación y soportes del seguimiento de la acción preventiva establecida como Plan de Tratamiento.

Adicionalmente, de acuerdo con la información consignada en el Acta Estándar de Seguimiento a la Gestión del Riesgo formato GD-FO-38 versión 2 realizada el 16 de diciembre de 2022 por parte del proceso “Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres” como primera línea de defensa, no se referenció dentro del numeral 2.6 los resultados del seguimiento correspondiente al plan de tratamiento formulado teniendo en cuenta que la zona del riesgo residual es moderada.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-002228 del 12 de abril de 2023 se recibió por parte de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad la respuesta a la presente oportunidad de mejora en los siguientes términos:


(...) 2. “Del Hallazgo y las Oportunidades de Mejora cuya responsabilidad recae de plano o parcialmente en el proceso Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres “Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad”.

- ***Oportunidad de Mejora O-02-PG-2023:*** “Debilidades en la formulación y seguimiento al Plan de Tratamiento al riesgo de corrupción” Responsabilidad compartida con Planeación y Gestión.
Se acepta la oportunidad de mejora observada, ya que efectivamente no se ha realizado el registro de la fecha de la evaluación y soportes del seguimiento de la acción preventiva establecida como Plan de Tratamiento. Por lo anterior, en el Acta Estándar de Seguimiento a la Gestión del Riesgo “formato GD-FO-38 versión 2” realizada el 16 de diciembre de 2022 por parte del proceso Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres como primera línea de defensa, no se referenció dentro del numeral 2.6., los resultados del seguimiento correspondiente al Plan de Tratamiento formulado.

No obstante, considera esta Subsecretaría que no debería ser la responsable de esta oportunidad de mejora, ya que este riesgo es transversal para varias dependencias de la SDMujer, además se puede observar en el aplicativo LUCHA que se registró como única responsable de aplicar el Plan de Tratamiento “Sensibilización sobre evitar solicitar o recibir dadas dirigidas a servidoras, servidores y contratistas” a la Oficina Asesora de Planeación a cargo de Diana Carolina Hernández (Contratista de la OAP).

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Si bien el proceso aceptó la presente oportunidad de mejora, la Oficina de Control Interno analizó la consideración expresada por el proceso sobre la responsabilidad transversal respecto al Plan de Tratamiento formulado para el riesgo ID 22, de lo cual concluye que:

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 25 de 93

- a) El riesgo ID 22 se estableció para cinco (5) procesos: Gestión del conocimiento, Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres, Atención a la Ciudadanía, Gestión del Sistema Distrital de Cuidado y **Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres.**
- b) El Plan de Tratamiento, tiene como fin mitigar el riesgo identificado, mediante la implementación de acciones (controles), por lo que, al ser riesgo compartido entre cinco (5) dependencias, son estas quienes tienen la responsabilidad de formular, ejecutar y hacer seguimiento de la aplicabilidad del mismo.
- c) La Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa, tiene competencia en orientar en la formulación y hacer seguimiento del cumplimiento del Plan de Tratamiento, más no de realizar el cargue de la ejecución y seguimiento a la acción preventiva formulada, acorde con lo establecido en la Política de Administración del Riesgo PG-PLT-1 versión 6 del 26/07/2022.

Por lo anterior, **se mantiene la presente oportunidad de mejora** y recomendación en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002175 del 05 de abril de 20223), se incluye a los procesos Gestión del Conocimiento, Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres, Atención a la Ciudadanía y Gestión del Sistema Distrital de Cuidado como partícipes de la responsabilidad de la oportunidad de mejora en la tabla del numeral 7 del presente informe y se adiciona la tercera recomendación.

Recomendación(es) Específica(s):

- Utilizar en forma adecuada el formato de acta de seguimiento a la gestión del riesgo, como mecanismo de mejora continua y de soporte para dar cuenta de la ejecución de dicho plan.
- Gestionar ante la Oficina asesora de Planeación asesoría y acompañamiento en relación con la formulación y seguimiento de los planes de tratamiento para los riesgos asociados a corrupción de conformidad con la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer versión 6 de 2022 y en el cual confluyan los cinco (5) procesos.
- Actualizar en el aplicativo LUCHA, Módulo de Riesgos y Oportunidades, en el Plan de Tratamiento, el responsable de la aplicabilidad de este, quien debe ser el (la) enlace de algunos de los cinco (5) procesos.


8.2.2 Análisis del Control del Riesgo del Proceso “Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres”

De igual forma, el proceso de “Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres” tiene un (1) control formulado relacionado con el riesgo indicando su descripción tipo de control y la periodicidad de este, de acuerdo con lo registrado en el Módulo de Gestión del Riesgo del aplicativo LUCHA, el cual se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla N°4 - Control del Riesgo del Procesos de “Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres”				
Proceso	Riesgo	Descripción del Control	Tipo de Control	Periodicidad
Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres	Posibilidad de recibir o solicitar dádivas por la prestación de los servicios ofertados por la entidad para beneficio propio o de un tercero	ID 2425 - Verificar que la información acerca de los servicios divulgados y ofertados para la generación de ingresos de las mujeres cuente con los anuncios de gratuidad de los mismos	Preventivo	Cuatrimestral

Fuente. Elaboración propia con información aplicativo LUCHA – Riesgos y Oportunidades vigencia 2023

FORTALEZAS:

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 26 de 93

- En la información general del control reportada en el Aplicativo LUCHA, se evidenció que la acción del control descrita es coherente con el riesgo identificado, determina al responsable de la ejecución del control, la periodicidad de la ejecución y el tipo de control, el control se encuentra definido dentro del Manual de Atención a la Ciudadanía AC-MA-01, versión 08 numeral 4.1.1 Calidad de la Prestación de los Servicios y/o estrategias de la Ciudadanía.
- De acuerdo con la verificación efectuada en el aplicativo LUCHA, se evidenció que el control se implementó a partir del 24 de octubre de 2022 y a pesar de que la ejecución de este es cuatrimestral, el proceso ha aportado evidencias referente a los diferentes servicios ofertados durante la vigencia 2022 desde la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad donde anuncia la gratuidad de los mismos, como las respuestas a derechos de petición en los que se dan a conocer los servicios por parte de la Entidad y se menciona la gratuidad de estos servicios, los cuales son difundidos en la página web institucional y en el Micrositio <https://landing.sdmujer.gov.co/emprendimientoyempleabilidad/oferta-programas-para-empleo.html>.
- En el acta estándar de seguimiento, realizada el 16 de diciembre de 2022 cuyo objeto fue la revisión y monitoreo del riesgo de corrupción y sus respectivos controles a cargo de los procesos de Desarrollo de Capacidades, Sistema Distrital de cuidado, Atención a la Ciudadanía, Gestión del Conocimiento y Promoción de la Participación y Representación de las mujeres, se evidenció que una vez realizado el análisis de los controles y de acuerdo con la revisión de los integrantes de los procesos asociados al riesgo transversal de corrupción, se determinó que los controles son coherentes con el riesgo identificado y ha demostrado su efectividad, por lo tanto no se presentó materialización del riesgo.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°03 - Falta de identificación de la Naturaleza del Control

De acuerdo con la información registrada en el aplicativo LUCHA y una vez revisado el riesgo ID 22 y su control con el ID 2425 “Verificar que la información acerca de los servicios divulgados y ofertados para la generación de ingresos de las mujeres, cuente con los anuncios de gratuidad de los mismos” no se identificó dentro del aplicativo si la naturaleza es de tipo manual, automático o combinado siendo esto determinante al momento de aplicar adecuadamente el presente control, como la implementación del mismo.


Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-002228 del 12 de abril de 2023 se recibió por parte de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad la respuesta a la presente oportunidad de mejora en los siguientes términos:

(...) 2. “Del Hallazgo y las Oportunidades de Mejora cuya responsabilidad recae de plano o parcialmente en el proceso Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres “Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad”.

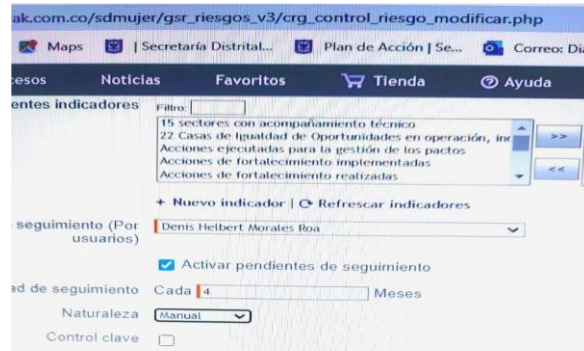
- ***Oportunidad de Mejora O-03-PG-2023: “Falta de identificación de la naturaleza del Control”***

No se acepta la oportunidad de mejora observada. Teniendo en cuenta que, la identificación de la naturaleza del riesgo es manual, ya que el riesgo no se desarrolla. La corrección en el aplicativo LUCHA

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 27 de 93

es muy sencilla, solo se trata de elegir la naturaleza de una lista desplegable, lo cual se realizó el 10 de abril de 2023 por la Oficina Asesora de Planeación.

Así las cosas, ya resuelto el registro de la naturaleza del riesgo que fue la solicitud realizada por la OCI, se solicita respetuosamente tener esta acción como correctiva inmediata y prescindir de la oportunidad de mejora. Se adjunta pantallazo de la plataforma LUCHA, con el registro de la naturaleza del riesgo.




Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Después de verificada la información suministrada por el proceso mediante memorando N°3-2023-002228 del 12 de abril de 2023, este despacho, se permite indicar que aunque el proceso no aceptó la oportunidad de mejora, justificando esta decisión en que *“la identificación del riesgo es manual, ya que el riesgo no se desarrolla”*, este despacho se permite aclarar que la situación identificada se encuentra relacionada con la naturaleza del control y no del riesgo, y además el establecimiento de este atributo de eficiencia de tipo *“Implementación”* es fundamental para su calificación, tal como lo establece la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas versión 5, numeral 3.2.2.3.

Adicionalmente, se evidenció que el proceso realizó la acción correctiva inmediata el día 10 de abril de 2023, mediante la inclusión de la naturaleza del control en el Módulo de Riesgos y Oportunidades del aplicativo LUCHA, con lo cual corrige la debilidad evidenciada y por ende, se procede a **eliminar la presente oportunidad de mejora** del contenido del informe final (Ver numeral 7) y se adiciona como segundo beneficio de auditoría.

BENEFICIOS DE LA AUDITORÍA:

- En la revisión de la información registrada en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA, se evidenció que el proceso de *“Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres”* no contaba con riesgos de gestión, situación que fue identificada en el Seguimiento a la Gestión del Riesgos, con la Oportunidad Mejora N°1 del período comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022, con Radicado: 3-2022-004596 con Fecha: 17-11-2022, sin embargo, el día 31 de marzo de 2023 en la sesión extraordinaria del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la Oficina Asesora de Planeación presentó para aprobación, la creación del riesgo de gestión del Proceso Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres, el cual fue aprobado por las participantes del CICCI, quedando consignada en el Acta N°2.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 28 de 93

- La Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad realizó el registro de la naturaleza del control ID 2425 “*Verificar que la información acerca de los servicios divulgados y ofertados para la generación de ingresos de las mujeres, cuente con los anuncios de gratuidad de los mismos*” el 10 de abril de 2023 en el Módulo de Riesgos y Oportunidades del aplicativo LUCHA, como resultado de la oportunidad de mejora N°3 identificada en el desarrollo del presente ejercicio auditor.

8.3 COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

La Secretaría Distrital de la Mujer, creada mediante el Acuerdo Distrital 490 de 2012, tiene por objeto, de acuerdo con su artículo 5°: “*Liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres*” (negrilla y subrayado fuera de texto).

Así mismo, la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG), adoptada mediante el documento CONPES No. 14 de 2020, prioriza ocho (8) derechos de las mujeres, entre los cuales se encuentra el **Derecho al Trabajo en condiciones de igualdad y dignidad**, a saber: “*En la PPMYEG el Derecho al Trabajo tiene como aspecto central alcanzar el progreso económico de las mujeres, es decir, su autonomía económica, entendida como la posibilidad de obtener ingresos y recursos propios, así como decidir su uso. La autonomía económica no se restringe a la compensación monetaria, sino que abarca la propiedad, el control de la tierra, los bienes, los servicios financieros, la herencia, así como los recursos naturales, y también se extiende al mundo laboral frente al acceso a trabajo remunerado en las mismas condiciones que los hombres con la finalidad de generar condiciones para la superación de situaciones de vulnerabilidad social, dependencia y agudización de violencias, especialmente la económica (...)*”.³(negrilla y subrayado fuera de texto).


En virtud de lo anterior, el Proceso de Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres cuenta con la siguiente documentación, la cual fue objeto de revisión y verificación en la presente auditoría:

8.3.1 Caracterización Proceso Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres DCVM-CA-0

FORTALEZAS:

- Este documento fue creado el 14 de marzo de 2021, el cual fue objeto de actualización general acorde a los objetivos y actividades propias del proceso el día 29 de septiembre de 2022, versión 2.
- Se define como objetivo dentro de la caracterización del Proceso el “*Diseñar e implementar la estrategia de emprendimiento y empleabilidad a través de alianzas con entidades públicas y el sector privado, que permitan fortalecer las capacidades de las mujeres del Distrito, facilitando su autonomía económica, en el que se evidencia que el cometido principal consiste en diseñar la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad para la Autonomía Económica de las Mujeres, e incluye lo relacionado con la implementación, divulgación, socialización y evaluación de la Estrategia para su actualización y mejora continua, en concordancia con los lineamientos distritales y la normatividad vigente.* En este sentido, se observó que la acción clave establecida en cuanto a diseñar el lineamiento técnico de la estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad., implica la operación y la gestión conjunta entre Entidades Externas y la SDMujer; lo cual se evidencia en la identificación de los responsables de aportar

³ Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad para la Autonomía Económica de las Mujeres 2021, SDMujer, pág. 4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 29 de 93


la información y productos (proveedores, usuarios y partes interesadas) para las entradas y las salidas descritas dentro del ciclo PHVA. El objetivo del proceso “*Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres*” esta coherentemente relacionado con la descripción de las actividades del ciclo PHVA.

- Dentro del ciclo PHVA descrito en la caracterización del proceso se observó que se identifican las actividades claves de diseño, identificación, promoción y sensibilización, acompañamiento, divulgación y desarrollo de acciones que contribuyan a la Implementación de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad para la Autonomía Económica de las Mujeres, en cumplimiento de lineamientos generales, generando con esto, los procedimientos y otros documentos que articulan el quehacer propio del proceso “Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres”. Para la fase “HACER”, se reconocieron seis (6) actividades, las cuales se encuentran incluidas en la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad (actividades desarrolladas en los objetivos específicos de la Estrategia EE):
 - ✓ Identificar programas o proyectos para el desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres que aporten al desarrollo de la Estrategia.
 - ✓ Promover y sensibilizar respecto a la Inclusión del Enfoque de Género en los programas de empleo y generación de ingresos.
 - ✓ Acompañar la inclusión del Enfoque de Género en programas de Empleabilidad y generación de ingresos del Distrito.
 - ✓ Realizar una estrategia para la divulgación, convocatoria e inscripción de mujeres en toda su diversidad, a la oferta de empleo, generación de ingresos y formación, ofrecida por el Distrito.
 - ✓ Desarrollar acciones que contribuyan a la implementación de las normas que regulen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la Contratación del Distrito Capital.
 - ✓ Promover la participación en la certificación de entidades y empresas del Sector Privado en el Sello Distrital de Igualdad de Género.
- Teniendo en cuenta que las políticas de operación constituyen los marcos de acción necesarios para hacer eficiente la operación de los procesos y que a su vez fijan las guías de acción orientadas a la ejecución eficaz y eficiente de las actividades de los diferentes procedimientos, se observó que el Proceso Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres enuncia varias políticas relacionadas en materia de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y de gestión, seguridad y control de la información, así como lo relacionado con las instancias, fines, evaluación de documentos de archivo, lineamientos y manuales que coadyuvan al desarrollo adecuado de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad.

8.3.2 Procedimiento Implementación y Promoción de la Estrategia de Empleabilidad DCVM-PR-1

FORTALEZAS:

- La SDMujer cuenta con *el procedimiento de Implementación y Promoción de la Estrategia de Empleabilidad* con cód. DCVM-PR-1, versión 1 elaborado el 25 de noviembre de 2022.
- Se define como objetivo dentro del procedimiento de Implementación y Promoción de la Estrategia de Empleabilidad del Proceso el “*Desarrollar actividades que fomenten la participación de las mujeres del Distrito Capital en todas sus diversidades, en los programas y proyectos de generación ingresos, empleo y formación que promuevan su autonomía económica*”, en el que se evidencia que el cometido principal consiste en desarrollar y gestionar actividades que promuevan la vinculación de las mujeres en los diferentes programas y proyectos de generación de ingresos, empleo y formación en el distrito capital con la finalidad de incentivar la independencia económica, en concordancia con la PPMYEG, el CONPES N° 14 y la normativa distrital vigente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 30 de 93

En este sentido, se observó que la acción de promoción a programas y proyectos de generación de ingresos, empleo y formación para la vinculación de las mujeres en el distrito mediante alianzas con las diferentes empresas privadas y de economía mixta en el distrito capital, recae de manera principal en la SDMujer, lo cual se evidencia en la identificación de los responsables en las actividades establecidas en el presente procedimiento.

- El presente procedimiento cuenta con 12 políticas de operación, evidenciándose en los soportes remitidos por el proceso, la aplicabilidad de las políticas 1 a la 5 y la 11, las se encuentran ajustadas a las disposiciones distritales en lo correspondiente a la PPMYEG y los lineamientos dispuestos al interior de la Entidad en pro de la implementación de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad.
- En el procedimiento del proceso se observó la identificación de las actividades claves para la implementación y promoción de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad para la Autonomía Económica de las Mujeres -EEE- en cumplimiento de lineamientos generales, en las que se establecieron ocho (8) actividades para el desarrollo del mismo:
 - ✓ Designación de equipos de trabajo para la divulgación de los programas y proyectos de emprendimiento, empleabilidad y formación.
 - ✓ Identificación de programas y proyectos de generación ingresos, empleo y formación (en habilidades socioemocionales y para el trabajo).
 - ✓ Envío de ficha de caracterización de la oferta.
 - ✓ Formalización de la Alianza.
 - ✓ Elaborar propuesta de difusión de la oferta.
 - ✓ Aprobación propuesta de difusión de la oferta.
 - ✓ Divulgación de la oferta en jornadas territoriales y canales preestablecidos a mujeres.
 - ✓ Orientación y acompañamiento personalizado a mujeres.

- Se evidenció la implementación de las ocho (8) actividades señaladas en el presente procedimiento de acuerdo con los soportes remitidos por el proceso, en coherencia las disposiciones distritales, las dinámicas surgidas durante y con posterioridad a la pandemia y en ajuste a lo formulado en la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad para la Autonomía Económica de las Mujeres y desarrollo durante la vigencia 2021, 2022 y lo corrido del 2023 hasta el 28 de febrero.

Tabla N°5 - Verificación Procedimiento Implementación y Promoción de la Estrategia de Empleabilidad					
N°	Actividades	Vigencias			Comentarios OCI
		2021	2022	2023	
1	Designación de equipos de trabajo para la divulgación de los programas y proyectos de emprendimiento, empleabilidad y formación.	✓	✓	✓	Si bien el procedimiento se implementó el 25/11/2022, desde la vigencia 2021, con la aprobación del PDD y la creación de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad, se comenzó con la consolidación del equipo de trabajo para dar inicio a la aplicabilidad de la Estrategia EE
2	Identificación de programas y proyectos de generación ingresos, empleo y formación (en habilidades socioemocionales y para el trabajo).	N/A	✓	✓	Al ser diseñada y presentada la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad en noviembre de 2021, a partir de la vigencia 2022, se realizó la implementación de esta, mediante las citaciones a empresas y gremios para hacer la presentación de la misma y viabilizar las posibilidades de alianzas
3	Envío de ficha de caracterización de la oferta.	N/A	✓	✓	
4	Formalización de la Alianza.	N/A	✓		
5	Elaborar propuesta de difusión de la oferta.	N/A	✓	✓	


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 31 de 93

Tabla N°5 - Verificación Procedimiento Implementación y Promoción de la Estrategia de Empleabilidad					
N°	Actividades	Vigencias			Comentarios OCI
		2021	2022	2023	
6	Aprobación propuesta de difusión de la oferta.	N/A	✓	✓	
7	Divulgación de la oferta en jornadas territoriales y canales preestablecidos a mujeres.	✓	✓	✓	Si bien, la Estrategia fue formalizada en noviembre de 2021, ya la SDMujer estaba realizando divulgación de las diferentes ofertas existentes a nivel Distrito y que se realizaban por parte de la misma SDMujer (CIOM/SIDICU) o de otras entidades distritales.
8	Orientación y acompañamiento personalizado a mujeres.	✓	✓	N/A	Para la vigencia 2023, no se contó con esta información, debido a que el corte de auditoria es 28/02/2023, y la información no fue solicitada.

Fuente. Elaboración propia con información remitida mediante memorando N° 3-2022-1567 del 22/02/2023 SCPI

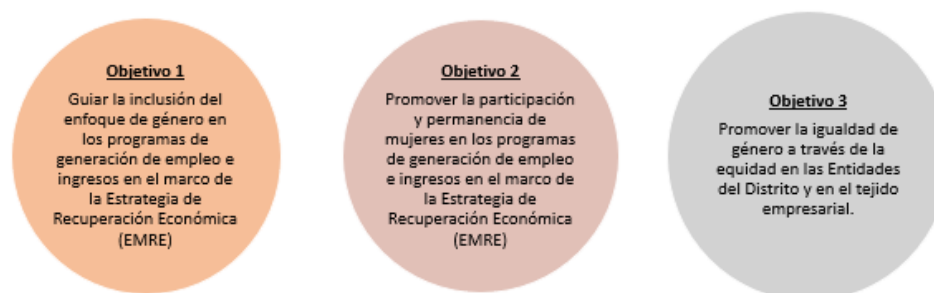
8.3.3 Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad para la Autonomía Económica de las Mujeres 2021

La Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad para la autonomía económica de las mujeres elaborada por la SDMujer, desde un enfoque de género, se enmarca en los esfuerzos distritales para reactivar la economía. Se busca que los programas de empleo y generación de ingresos diseñados implementan el enfoque de género, con el fin de que dichas brechas no se ahonden más, así como desarrollar y fortalecer capacidades, y facilitar el acceso a recursos y mercados para promover la autonomía económica de las mujeres y reducir la feminización de la pobreza.

En ese orden de ideas, el presente documento se estructura en tres secciones. La primera sección comprende el diagnóstico y la presentación del problema. La segunda sección desarrolla el objetivo general y los objetivos específicos de la estrategia. Para cada objetivo se despliega su alcance, las actividades que se requieren para su desarrollo, el planteamiento de las metas que se llevarán a cabo en cada una de las fases. La tercera sección, incluye el glosario del documento con los respectivos anexos.⁴


Ahora bien, en el documento se define como objetivo general de la estrategia “Desarrollar y fortalecer las capacidades de las mujeres que habitan en Bogotá para facilitar el acceso a recursos y mercados, para promover la autonomía económica de las mujeres en el marco de la Estrategia de Reactivación Económica 2021-2023.” y para su cumplimiento se propone el desarrollo de los siguientes objetivos específicos:

Imagen N°1 – Objetivos Específicos de la Estrategia EE



Fuente. Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad para la Autonomía Económica de las Mujeres 2021

⁴ Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad para la autonomía económica de las mujeres 2021, pág. 3

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 32 de 93

El presente ejercicio auditor se enfocó en el objetivo específico 2, para lo cual la SDMujer creó la Ruta de divulgación y orientación de mujeres para su vinculación a programas de empleabilidad para la autonomía económica de las mujeres y generación de ingresos, con la cual busca dar cumplimiento al objetivo, con la implementación de la Ruta, mediante el desarrollo de actividades que se desarrollaran en tres fases:

1. Fase de Diseño – Paso 1
2. Fase de Implementación – Pasos 2 y 3
3. Fase de Seguimiento y Evaluación – Paso 4

FORTALEZAS:

- La creación de la Ruta de divulgación y orientación de Mujeres para su vinculación a programas de empleabilidad para la autonomía económica de las mujeres y generación de ingresos, como el mecanismo que dentro de la estrategia de emprendimiento y empleabilidad contemplado para promover la garantía del derecho al trabajo y la generación de ingresos de las mujeres, prestando asistencia técnica a las entidades y empresas en él y para el diseño e implementación de programas que se desarrollen en el marco de la reactivación y las acciones para el desarrollo de capacidades socioemocionales, técnicas y digitales que garanticen la participación efectiva de las mujeres en condiciones de equidad y dignidad⁵.

Imagen N°2 – Ruta de divulgación y orientación de Mujeres para su vinculación a programas de empleabilidad y generación de ingresos




Fuente. Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad para la Autonomía Económica de las Mujeres 2021

8.3.3.1 Alianzas con Empresas y Gremios Públicos / Privados

Basados en La Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad para la autonomía económica de las mujeres, se procedió a verificar el proceso mediante el cual se gestionaron tres (3) alianzas con enfoques de empleo, generación de ingresos y formación, de acuerdo a la Ruta de divulgación.

⁵ Ibidem, págs. 20 y 21

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 33 de 93

8.3.3.1.1 Enfoque Empleo

Para el enfoque de empleo se tomó como muestra la Alianza entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la empresa Transmilenio S.A.

Verificando los pasos establecidos en la ruta de divulgación y orientación de Mujeres para su vinculación a programas de empleabilidad y generación de ingresos, se evidenció:

PASO 1 – Identificación y materialización de alianzas estratégicas:


FORTALEZAS:

- El día 29 de julio de 2022, se realizó una reunión vía Teams entre el grupo de Promoción empleo mujeres SDMujer y Transmilenio S.A., con el propósito de realizar la identificación y definición de la oferta de programas. Es así, que mediante remisión de correo electrónico de parte de la SDMujer a Transmilenio se relacionan los temas tratados en dicha reunión, como fueron:
 - ✓ Promoción de vacantes para la empleabilidad de mujeres de Bogotá.
 - ✓ Oferta de cursos para Mujeres
 - ✓ Portafolio de Transversalización de género
 - ✓ Micrositio

- El 11 de agosto de 2022, la empresa Transmilenio mediante correo electrónico remite un consolidado de las vacantes, en un archivo de Excel denominado “*Ficha Perfil Vacantes E&E.xlsx*”. donde se observaron 14 fichas de caracterización de vacantes (30) a cubrir como son:
 - ✓ Auxiliar Operativo (1)
 - ✓ Especialista TIC (2)
 - ✓ Auxiliar Servicios Generales (4)
 - ✓ Auxiliar Logística Almacén (2)
 - ✓ Facilitador Troncal (1)
 - ✓ Técnico Mecánico C (2)
 - ✓ Técnico Mecánico Carrocero D (5)
 - ✓ Técnico o Tecnólogo en electricidad automotriz (2)
 - ✓ Auxiliar Infraestructura (3)
 - ✓ Auxiliar Cocina (2)
 - ✓ Recepcionista Gerencia (1)
 - ✓ Facilitador Cuentas por Pagar (1)
 - ✓ Profesional de Comunicaciones (1)

Imagen N°3 – Ficha de Caracterización de la Oferta

FICHA REQUERIMIENTOS PARA PROGRAMAS	
Fecha de inicio de la aplicación	Agosto 2022
Fecha de cierre de la aplicación	NA
Nombre del cargo	Especialista TICs
Descripción del perfil de la vacante	Conocimientos en bases de datos y desarrollo de aplicaciones. Experiencia mínima de un año

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 34 de 93

FICHA REQUERIMIENTOS PARA PROGRAMAS	
	en desarrollo de aplicaciones Web con Php, JavaScript y bases de datos MySQL.
(Tipo y) tiempo (meses o años) de experiencia laboral requerida (// Experiencia Laboral)	NA
Descripción de la experiencia laboral requerida	NA
Formación requerida	Profesional, Tecnólogo o estudiante de últimos semestres de Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones o Software
Competencias y habilidades requeridas	NA
Número de vacantes ofertadas	1
Lugar de trabajo: (ciudad y localidad)	NA
Tipo de contratación (fijo, indefinido, planta, prestación de servicios)	Término indefinido
Salario	NA
Sitio en el que se hace la aplicación (correo electronico o link para envío de hoja de vida)	hv.alianzas@si18.com.co
Descripción del proceso de aplicación: Documentos requeridos: Pruebas: Entrevistas Exámenes médicos Otros requerimientos Pasos del proceso Duración del proceso	
Fecha de selección	
Página o contacto para resolver inquietudes	
Página web de la entidad	
Contacto de la empresa para seguimiento desde la SDMujer	
Difusión: Cuentan con piezas publicitarias para difusión/nos las envían/que se puede utilizar y que no	

Fuente. Información reportada mediante memorando radicado N° 3-2023-001837 del 08/03/2023 del SCPI

- Mediante comunicado de la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, dirigido a la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones de Transmilenio S.A., Memorando con Radicado N°1-2022-009176 de Fecha 24-08-2022, se dio inicio de la alianza entre Transmilenio S.A. y la Secretaría Distrital de la Mujer en cuanto a la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad.

PASO 2 - Divulgación:

FORTALEZAS:

- El 22 de agosto de 2022, se presentó y aprobó por parte de la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad la propuesta de Difusión de Vacantes en Transmilenio S.A, lo cual se evidencia en la trazabilidad de los correos electrónicos internos del mismo día, en el que se adjunta el archivo de Excel denominado "Propuesta difusión Transmilenio 22-08-2022.docx".
- Por otra parte, se evidencio que la divulgación de la oferta se realizó a través de los canales establecidos, entre ellos en el Link del Micrositio de la SDMujer: <https://landing.sdmujer.gov.co/emprendimientoyempleabilidad/oferta-programas-para-empleo.html>, como se observa en la imagen siguiente:


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 35 de 93

Imagen N°4 – Divulgación Vacantes Transmilenio S.A.

¡Recuerda que consultar y recibir orientación sobre nuestras ofertas de empleo, generación de ingresos y formación para el trabajo es GRATIS!

ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD **OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES**

Vacantes



La empresa TRANSMILENIO S.A., del sistema de transporte masivo de Bogotá, se encuentra buscando mujeres para desempeñarse en diversos perfiles, operativos, administrativos y profesionales.

¡No pierdas esta oportunidad!

**Recuerda que la Secretaría Distrital de la Mujer no recibe hojas de vida, ni tiene injerencia en los procesos de selección de los aliados.*

Para dudas o más información, por favor contacta a la gestora de tu localidad, [clic aquí](#).

[Conoce más detalles sobre los perfiles y requisitos aquí](#)

Vacantes



Reconocido restaurante del sector gastronómico KANKA PERU, está en la búsqueda de mujeres en la ciudad de Bogotá, para laborar en cargos operativos.

¡No pierdas esta oportunidad!

**Recuerda que la Secretaría Distrital de la Mujer no recibe hojas de vida, ni tiene injerencia en los procesos de selección de los aliados.*

Para dudas o más información, por favor contacta a la gestora de tu localidad, [clic aquí](#).

[Conoce más detalles sobre los perfiles y requisitos aquí](#)

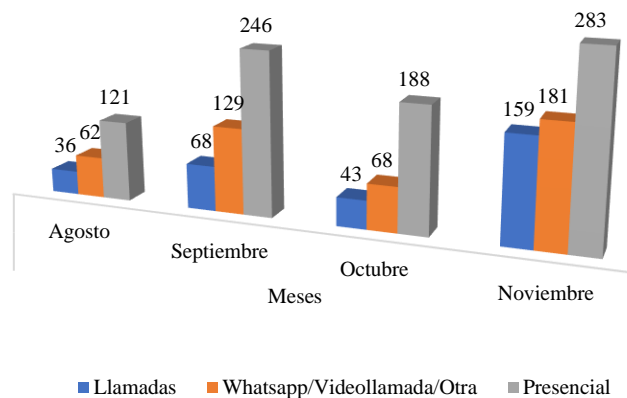
Fuente: Link Micrositio Estrategia E&E

PASO 3 – Orientación a mujeres:

FORTALEZAS:

- Después de suscrita la alianza con Transmilenio, en agosto de 2022, se observó en la información reportada por el proceso, mediante memorando radicado N° 3-2023-001567 del 22 de febrero de 2023, que, respecto a la orientación a mujeres sobre la alianza y las vacantes disponibles, se realizaron orientaciones en la vigencia 2022 así:

Gráfico N°1 – Tipos de orientaciones Alianza Transmilenio S.A.



Fuente: Elaboración propia con información reportada por la SCPI



**Tabla N°6 - Orientaciones a Mujeres Por Localidad
Alianza Transmilenio S.A.**

Localidades	Tipo Orientaciones		
	Llamadas	WhatsApp/Videollamada/Otra	Presencial
Usaquén	1	2	19
Engativá	11	22	12
Suba	49	22	29
Barrios Unidos	12	6	4
Teusaquillo	2	1	9
Los Mártires	2	12	14
Antonio Nariño	0	7	19
Puente Aranda	31	8	123
Rafael Uribe Uribe	3	76	53
Ciudad Bolívar	29	64	25
Chapinero	3	2	2
Santa Fe	1	21	4
San Cristóbal	3	34	30
Usme	49	22	55
Tunjuelito	2	41	32
Bosa	34	12	109
Kennedy	69	49	270
Fontibón	3	35	29
Candelaria	1	0	0
Fuera de la Ciudad	1	4	0

Fuente: Elaboración propia con información reportada por la SCPI

Como se evidencia en la tabla anterior, la localidad con mayor solicitud de orientaciones frente a los programas y alianzas con las cuales cuenta la SDMujer, en términos de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad fue Kennedy.


PASO 4 - Seguimiento:

FORTALEZAS:

- Mediante Acta y listado de asistencia denominado “*Listado de asistencia Transmilenio.xlsx*”, con fecha del 16 de agosto de 2022, se evidenció que la SDMujer y Transmilenio S.A, se reunieron para realizar seguimiento a la alianza.
- Se implementó como mecanismo de evaluación de la experiencia de las mujeres para identificación de sus necesidades grupos focales “*Taller para la inclusión económica de mujeres beneficiarias de la estrategia*”, cuyo objetivo consistió en “*Conocer desde la perspectiva de las mujeres de Bogotá los retos que existen para la generación de ingresos propios*”, ejecutado mediante la organización de las participantes en grupos pequeños donde se conversó sobre preguntas y temas planteados (seis momentos donde las mujeres, beneficiarias, expresaron sus opiniones y percepciones sobre la estrategia, así como, sobre su cotidianidad y accionar en Bogotá).

8.3.3.1.2 Enfoque Generación de Ingresos

Para el enfoque de Generación de Ingresos se tomó como muestra la Alianza entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la empresa TUPPERWARE COLOMBIA.

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 37 de 93

Verificando los pasos establecidos en la ruta de divulgación y orientación de Mujeres para su vinculación a programas de empleabilidad y generación de ingresos, se evidenció:

PASO 1 - Identificación y materialización de alianzas estratégicas:


FORTALEZAS:

- El proceso aportó evidencia (Acta) de la reunión efectuada el día 1 de septiembre de 2022 en donde se estableció la identificación y definición de la oferta del programa, el día 6 de septiembre de 2022 la Secretaría Distrital de la Mujer mediante correo electrónico remite la ficha del programa, solicitando se diligencie con las características principales del programa de venta por catálogo.
- Se evidenció correo electrónico del 14 de septiembre de 2022 de la empresa Tupperware mediante el cual envían el formato diligenciado.

Imagen N°5 - Caracterización Generación de Ingresos

FICHA REQUERIMIENTOS PARA PROGRAMAS	
Fecha de inicio de la aplicación	N/A
Fecha de cierre de la aplicación	N/A
Nombre del programa	Programa Abordo
Descripción del programa	Brindar una oportunidad de negocio, que está acompañada de crecimiento personal y profesional, logrando cambiar el estilo de vida de las personas expandiendo el negocio y la marca Tupperware a nivel nacional
(Tipo y) tiempo (meses o años) necesario para ejecutar el programa	3 Catálogos
Descripción de la experiencia requerida por parte de las participantes	Pasión, actitud y ganas de crecer
Formación requerida por parte de las participantes	N/A
Competencias y habilidades requeridas	Comunicación, carismático, apasionado
Número de vacantes del programa	N/A
Lugar para la ejecución del programa: (ciudad y localidad)	Bogotá presencial (Colombia virtual)
Tipo de contratación o mecanismo generación de ingresos (fijo, indefinido, planta, prestación de servicios, comisiones)	Comisiones
Salario o nivel de comisión esperado	Sin Techo
Sitio en el que se hace la aplicación (correo electrónico o link para registro de aplicantes)	Zoom, previa coordinación
Descripción del proceso de aplicación: Documentos requeridos: Pruebas: Entrevistas Otros requerimientos Pasos del proceso Duración del proceso	Cedula de Ciudadanía, Diligenciar formato ve Vinculación, Pagar Set de ingreso
Fecha de selección	N/A
Página o contacto para resolver inquietudes	servicioalclientecolombia@tupperware.com
Página web de la entidad	https://www.tupperware.com.co/
Contacto de la empresa para seguimiento desde la SDMujer	John Campo / 3185036080
Difusión: Cuentan con piezas publicitarias para difusión/nos las envían/que se puede utilizar y que no	Email Mktg

Fuente. Información reportada mediante memorando radicado N° 3-2023-001837 del 08/03/2023 del SCPI

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 38 de 93

- Mediante comunicado de la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaria Distrital de la Mujer, dirigido a la Jefatura de Ventas de Tupperware Colombia, Memorando con Radicado N° 1-2022-010248 de Fecha 19-09-2022, se inició la alianza entre Tupperware Colombia y la Secretaria Distrital de la Mujer en cuanto a la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad.

PASO 2 - Divulgación:

FORTALEZAS:

- A través de correos electrónicos internos de fechas octubre 6 y 12 de 2022, se presentó y aprobó por parte de la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad la propuesta de Difusión de Tupperware Colombia.
- Por otra parte, se evidencio que la divulgación de la oferta se realizó a través de los canales establecidos, entre ellos en el Link del Micrositio de la SDMujer: <https://landing.sdmujer.gov.co/emprendimientoyempleabilidad/oferta-programas-para-empleo.html>, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen N°6 – Divulgación Estrategia Generación de Ingresos

¡Recuerda que consultar y recibir orientación sobre nuestras ofertas de empleo, generación de ingresos y formación para el trabajo es GRATIS!



ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD

OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES

Empresarias Tupperware®

Vincúlate como vendedora independiente de Tupperware, empresa con 26 años de presencia en nuestro país, con un gran reconocimiento y posicionamiento en las ventas de productos para la cocina y el hogar, que te ofrece:

- Adaptar el negocio a tus necesidades, manejando tu tiempo ¡Tu decides hasta dónde llegar!
- Ganar más mientras avanzas en su plan de carrera.
- Tener un desarrollo personal y profesional armando un equipo de trabajo.
- Disfrutar de premios, reconocimientos y más beneficios adicionales a tus ganancias.

Si te interesa vincularte, el capital inicial es el "set de ingreso", puedes escoger entre el set de \$70.000 y el de \$90.000.

Para dudas o más información, por favor contacta a la gestora de tu localidad, [clic aquí](#).

Las mujeres interesadas pueden registrarse haciendo clic aquí

Empresarias LA CORTESANA

¿Estás interesada en vincularte a una red del sector textil? Esta oportunidad es para ti. La Cortesana, comunidad internacional que promueve el emprendimiento en la industria textil, buscan talleres de confección liderados por mujeres mayores de 18 años en Bogotá que ofrezcan servicios de:

- Confección de producciones.
- Arreglos de ropa.
- Estampado.
- Bordado.
- Corte.
- Empacado.

Y todo tipo de servicios vinculados al sector moda y textil.

¡Recuerda que consultar, recibir orientación e información sobre nuestras alianzas para empleo, generación de ingresos y formación para el trabajo, no tiene ningún costo! Es gratuito

Para dudas o más información, por favor contacta a la gestora de tu localidad, [clic aquí](#).

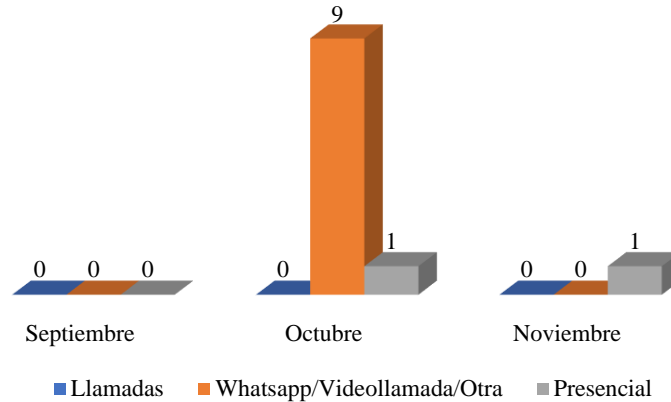
Fuente: Link Micrositio Estrategia E&E

PASO 3 – Orientación a mujeres:

FORTALEZAS:

- Después de suscrita la alianza con Tupperware, en septiembre de 2022, se observó en la información reportada por el proceso mediante memorando radicado N° 3-2023-001567 del 22 de febrero de 2023, con respecto a la orientación a mujeres sobre la alianza y las vacantes disponibles, que se realizaron orientaciones en la vigencia 2022 así:

Gráfico N°2 – Tipos de orientaciones Alianza Tupperware



Fuente: Elaboración propia con información reportada por la SCPI

Tabla N°7 - Orientaciones a Mujeres Por Localidad Alianza Tupperware.			
Localidades	Tipo Orientaciones		
	Llamadas	WhatsApp/Videollamada/Otra	Presencial
Usaquén	0	0	1
Engativá	0	2	0
Suba	0	0	0
Barrios Unidos	0	4	0
Teusaquillo	0	0	0
Los Mártires	0	0	0
Antonio Nariño	0	0	0
Puente Aranda	0	0	0
Rafael Uribe Uribe	0	0	1
Ciudad Bolívar	0	0	0
Chapinero	0	0	0
Santa Fe	0	0	0
San Cristóbal	0	2	0
Usme	0	0	0
Tunjuelito	0	1	0
Bosa	0	0	0
Kennedy	0	0	0
Fontibón	0	0	0
Candelaria	0	0	0
Fuera de la Ciudad	0	0	0

Fuente: Elaboración propia con información reportada por la SCPI

Como se evidencia en la tabla anterior, la localidad con mayor solicitud de orientaciones frente a los programas y alianzas con las cuales cuenta la SDMujer, en términos de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad fue Barrios Unidos.

- Así mismo, se evidenció que se utilizaron otros canales para la divulgación de la oferta como correo electrónico, como se puede observar en las siguientes imágenes:






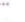
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 40 de 93

Imagen N°7 - Divulgación Oferta Generación de Ingresos


Charla socialización Programa **Tupperware**

2

Cco:

Mie 16/11/2022 10:14



Recibe un cordial saludo.


Si te interesa unirse como **vendedora independiente de Tupperware**, te invitamos a este espacio de socialización en el que explicarán el funcionamiento de su programa y resolverán las dudas que puedas tener.

El espacio será **mañana jueves 17 a las 6:00 p.m.**, tendrá una duración aproximada de 45 minutos. El link de conexión es este:

<https://tupperwarebrands.zoom.us/j/99794613675>

¡Te esperamos!

Cordialmente,


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.






SECRETARÍA DE LA MUJER

Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad
gcalderon@sdmujer.gov.co
Av. Calle 26 # 89-76 - Torre 1 - piso 9
305 888 5854
www.sdmujer.gov.co





Difusión **Tupperware**


5



Para:

Jue 13/10/2022 08:00

 Propuesta difusión Tupper...

3 archivos adjuntos (3 MB)  Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital De La Mujer  Descargar todo

Estimadas compañeras, espero se encuentren muy bien.


Adjunto les envío el documento con los copys para realizar la difusión de la nueva alianza para la generación de ingresos con **Tupperware**. También encontrarán las piezas comunicativas.

Es una venta por catálogo de estos productos, en caso de que las mujeres requieran del microcrédito para realizar el pedido (es decir, si no pagan de contado los productos), les harán el estudio crediticio.

La oferta ya se incluyó en el portafolio y en el formulario de registro.

Quedo atenta.

Cordialmente,


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE LA MUJER


Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad
gcalderon@sdmujer.gov.co
Av. Calle 26 # 89-76 - Torre 1 - piso 9
305 888 5854
www.sdmujer.gov.co

Fuente. Información reportada mediante correo electrónico del 24/03/2023 del SCPI

PASO 4 - Seguimiento:

FORTALEZAS:

- Se evidenció con el soporte de pantallazos, las citaciones y reuniones realizadas vía Teams entre la SDMujer y la empresa Tupperware los días 26 de septiembre, 27 de octubre y 28 de noviembre de 2022,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 41 de 93

en la cual se realizó seguimiento a la alianza con Tupperware por parte de la SDMujer.

- Respecto a la implementación del mecanismo de evaluación de la experiencia de las mujeres para identificación de sus necesidades, se aplicó mediante grupos focales (ver paso 4 – Alianza Transmilenio)

8.3.3.1.3 Enfoque Formación

Para el enfoque de Formación se tomó como muestra la Alianza entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la empresa Makaia (Tigo).

Verificando los pasos establecidos en la ruta de divulgación y orientación de Mujeres para su vinculación a programas de empleabilidad y generación de ingresos, se evidenció:

PASO 1 - Identificación y materialización de alianzas estratégicas:


FORTALEZAS:

- De acuerdo con el acta de reunión efectuada el día 5 de agosto de 2022, se dio a conocer la identificación de la oferta con el aliado MAKAI (TIGO)
- El 6 de septiembre de 2022, la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad mediante correo electrónico remitió la ficha de registro del programa Mujeres Conectadas, el 7 de septiembre se recibió a través de correo electrónico la ficha diligenciada y mediante correo Interno de la SDMujer se solicitó el radicado y cargue en el Orfeo de los funcionarios enlaces con la alianza.

Imagen N°8 – Caracterización Enfoque Formación

FICHA REQUERIMIENTOS PARA PROGRAMAS	
Fecha de inicio de la aplicación	
Fecha de cierre de la aplicación	
Nombre del programa	Ciclo formativo, mujeres conectadas
Descripción del programa (Tipo y tiempo (meses o años) necesario para ejecutar el programa)	Ciclo <u>dirigido a</u> mujeres mayores de 16 años donde se abordan temas como educación, emprendimiento, empleabilidad y brecha digital, a través de una metodología práctica experiencial que permita abordar los conceptos desde las experiencias de las mujeres en los entornos digitales y ejercicios que permitan practicar lo aprendido.
Descripción de la experiencia requerida por parte de las participantes	4 espacios, <u>mínimo</u> de 1 hora cada uno. Manejo <u>básico</u> de computador o celular. (Encendido, navegación, <u>busqueda</u> de archivos y <u>acceso</u> a plataformas de <u>conexión</u>)
Formación requerida por parte de las participantes	Primaria
Competencias y habilidades requeridas	Comunicación lingüística
Número de vacantes del programa	Modo taller de 30 a 40 Modo charla 40+
Lugar para la ejecución del programa: (ciudad y localidad)	La modalidad puede ser presencial o virtual. Presencial: Bogotá, Medellín, Cali, Pereira, Bucaramanga, Cartagena. Virtual: Todo el país.
Tipo de contratación o mecanismo generación de ingresos (fijo, indefinido, planta, prestación de servicios, comisiones)	N/A
Salario o nivel de comisión esperado	N/A
Sitio en el que se hace la aplicación (correo electrónico o link para registro de aplicantes)	N/A
Descripción del proceso de aplicación: Documentos requeridos: Pruebas: Entrevistas Otros requerimientos Pasos del proceso Duración del proceso	No se maneja <u>procesos</u> de aplicación
Fecha de selección	N/A
Página o contacto para resolver inquietudes	N/A
Página web de la entidad	Home Divi - Contigo Conectados
Contacto de la empresa para seguimiento desde la <u>SDmujer</u>	
Difusión: Cuentan con piezas publicitarias para difusión/nos las envían/que se puede utilizar y que no	Por construir dependiendo de la fecha, hora, lugar o medio de conexión.

Fuente. Información reportada mediante memorando radicado N° 3-2023-001837 del 08/03/2023 del SCPI

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 42 de 93

- Mediante comunicado de la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, dirigido a la Dirección Solución de Personas de Makaia, Memorando con Radicado N° 1-2022-010250 de Fecha 19-09-2022, se inició la alianza entre Makaia (Tigo) y la Secretaria Distrital de la Mujer en cuanto a la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad.

PASO 2 - Divulgación:

FORTALEZAS:

- De acuerdo con lo evidenciado en el Acta de reunión del 8 de febrero de 2023, el equipo Makaia (Tigo) remitirá los contenidos de los cursos de emprendimiento y empleo, para la revisión de pertinencia por parte del equipo de la SDMujer, los cuales después de revisados, permitirán definir cómo será el inicio del piloto en 2023.

Por lo anterior, y de acuerdo con las evidencias remitidas por el proceso, se observó que la Alianza se encuentra en proceso de implementación en la presente vigencia, al encontrarse ejecutando una de las actividades correspondientes al paso 2 de la Ruta de divulgación “*Construcción conjunta, apoyo al diseño y validación de contenidos*”.

8.3.4 Guía Práctica para el Diseño de Programas de Empleo y Generación de Ingresos con Enfoque de Género


La Guía es una herramienta que permite a quienes diseñan programas de empleo y de generación de ingresos con enfoque de género⁶:

- Abordar cada uno de los componentes que requiere la inserción laboral o el desarrollo del negocio.
- Identificar para cada componente las principales barreras que se pueden presentar para lograr el objetivo del componente.
- Plantear ajustes razonables que permitan mitigar las barreras (Corona, 2016) a partir de una revisión de evidencias documentadas.
- Usar cada componente de manera independiente, dado que un programa de empleo o de generación de ingresos no necesariamente incluye todos los componentes.

Tabla N°8 - Componentes Empleo y Generación de Ingresos con Enfoque de Género			
N°	Componente	Empleo	Generación de Ingresos
1	Convocatoria y Perfilamiento	✓	✓
2	Fortalecimiento de Habilidades Socioemocionales (Habilidades Blandas)	✓	✓
3	Generación de Competencias Laborales (Competencias Duras)	✓	
4	Intermediación y Vinculación (Orientación Socio Ocupacional + Gestión del Talento Humano)	✓	
5	Acompañamiento y Seguimiento	✓	
6	Servicios de Desarrollo Empresarial		✓
7	Financiamiento		✓
8	Acceso a Mercados		✓

Fuente. Guía Práctica para el Diseño de Programas de Empleo y Generación de Ingresos con Enfoque de Género

⁶ Guía Práctica para el Diseño de Programas de Empleo y Generación de Ingresos con Enfoque de Género, pág. 7

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 43 de 93

FORTALEZAS:

- La guía es el resultado de las lecciones aprendidas generadas por las afectaciones económicas causadas por la Pandemia del COVID-19, en términos de reactivación económica, en especial, para las mujeres, con el propósito de fortalecer la inclusión del enfoque de género en programas de generación de empleo y de ingresos en el Distrito.
- La guía ofrece herramientas a los sectores del Distrito para el diseño de programas de empleo y generación de ingresos que incorporen el enfoque de género.

8.3.4.1 Programas de Empleo y Generación de Ingresos con Enfoque de Género

La Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad indicó mediante memorando radicado N°3-2023-001837 del 8 de marzo de 2023, que para las vigencias 2021, 2022 y 2023 se diseñaron tres (3) programas de empleo y generación de ingresos, así como durante la vigencia 2022, se realizó la implementación de uno (1) de los programas.

A continuación, se evidencian los resultados de la verificación de estos programas, de acuerdo con lo establecido en la Guía.

8.3.4.1.1 Programa Mujer Emprendedora y Productiva

Tabla N°9 - Programas de Empleo y Generación de Ingreso "Mujer Emprendedora y Productiva"			
Entidad Líder	Objetivo del Programa	Rol SDMujer	Vigencias
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Generar ingresos y reactivar los negocios liderados por mujeres de Bogotá	Propuesta para el diseño del programa	2021

Fuente. Información remitida por la SCPI Memorando N° 3-2023-1837 del 08/03/2023

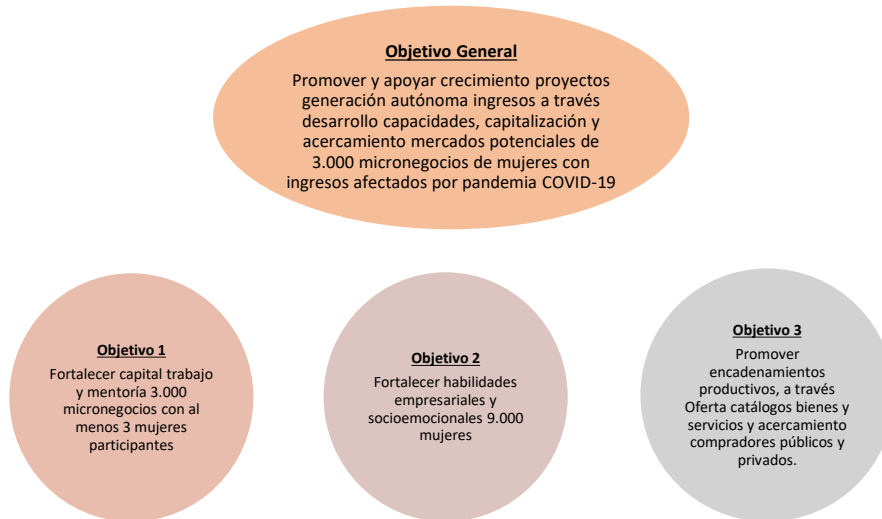
La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Secretaría Distrital de la Mujer crearon un programa para el fortalecimiento y desarrollo de micronegocios de mujeres en Bogotá, con énfasis en aquellos micronegocios, formales e informales, que se hayan visto afectados por cuenta de la pandemia del Covid-19.⁷

Priorizaron en este programa:

- Negocios de las ramas económicas más afectadas y con mayor participación mujeres (sectores cuidado remunerado y manufacturero).
- Participación mujeres cuidadoras y víctimas de violencias basadas en género
- Hogares Monoparentales con jefatura de hogar femenina o en condición de vulnerabilidad.

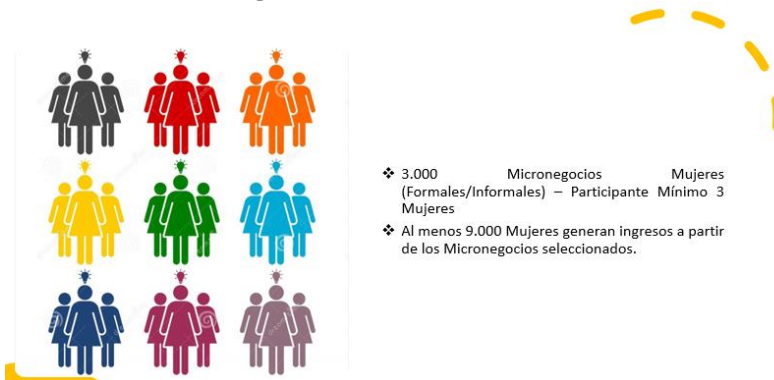
⁷ Propuesta Programa Fortalecimiento de los Micronegocios de Mujeres afectados por la Pandemia del COVID-19, pág. 7

Imagen N°9 – Objetivos General y Específicos del Programa



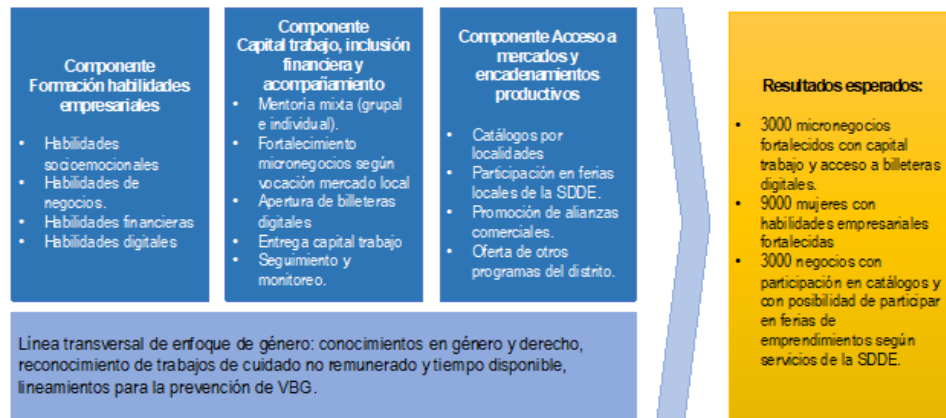
Fuente. Elaboración propia con información remitida SCPI mediante Memorando N° 3-2023-001837 del 08/03/2023

Imagen N°10 – Población Beneficiaria



Fuente. Elaboración propia con información remitida SCPI mediante Memorando N° 3-2023-001837 del 08/03/2023

Imagen N°11 – Estructura del Programa



Fuente. Propuesta Programa Fortalecimiento de los Micronegocios de Mujeres afectados por la Pandemia del COVID-19


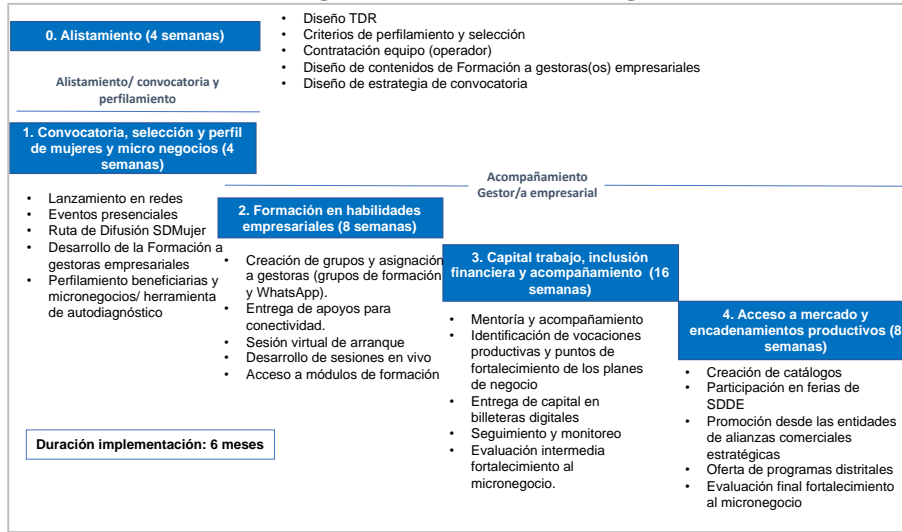
 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 45 de 93

Imagen N°12 – Proceso del Programa



Fuente. Propuesta Programa Fortalecimiento de los Micronegocios de Mujeres afectados por la Pandemia del COVID-19

FORTALEZAS:

- De acuerdo con la información remitida por el Proceso mediante memorando radicado N°3-2023-001837 del 08 de marzo de 2023, respecto a los programas de empleo y generación de ingresos con enfoque de género diseñados e implementados por la SDMujer durante la vigencia 2021, se procedió a verificar que el Programa Mujer Emprendedora y Productiva, se diseñó de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía Práctica para el Diseño de Programas de Empleo y Generación de Ingresos con Enfoque de Género, así:

Tabla N°10 - Programa Mujer Emprendedora y Productiva - Emprendimiento			
Duración 6 meses			
N°	Componente	Cumple	Comentarios
1	Convocatoria y Perfilamiento	✓	Durante las primeras 8 semanas, correspondiente a los 2 meses de inicio se realizó un proceso de alistamiento del programa, implementación de la convocatoria y perfilamiento de beneficiarias y sus micronegocios.
2	Fortalecimiento de Habilidades Socioemocionales (Habilidades Blandas)	✓	Durante los meses 3 y 4, para el desarrollo de este componente se utilizaron los contenidos formativos disponibles de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y de la Secretaría Distrital de la Mujer. Producto: Cumplir en un 80% con el ciclo formativo de las mujeres ganadoras de la convocatoria del programa
6	Servicios de Desarrollo Empresarial		
7	Financiamiento	✓	Durante los meses 3 a 6, se fortaleció la capacidad de respuesta de las mujeres frente a la pandemia del COVID 19 por medio de la entrega de recurso de capitalización por concepto de capital trabajo de \$3.500.000 pesos por micronegocio y un acompañamiento individual y grupal por parte de las gestoras empresariales para el fortalecimiento de los planes de negocio. Se previó que las gestoras empresariales realicen mentorías virtuales individuales y grupales durante y después del proceso de formación, con un total de mínimo 8 horas de mentoría personalizada a cada uno de los 20 micronegocios asignados. Producto. Entregar a cada uno de los 3000 micronegocios \$3.500.000 de pesos en capital trabajo.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 46 de 93

Tabla N°10 - Programa Mujer Emprendedora y Productiva - Emprendimiento			
Duración 6 meses			
N°	Componente	Cumple	Comentarios
8	Acceso a Mercados	✓	Durante los meses 5 y 6, el desarrollo del componente estuvo enfocado en promover el acceso y participación de las mujeres en redes profesionales, asociaciones productivas y gremiales y en otros espacios de tomas de decisiones económicas, así como consolidar su oferta de bienes y servicios en catálogos que puedan ser utilizados para promover encadenamientos productivos en las ferias empresariales organizadas por la Secretaría de Desarrollo Económico. Producto. Catálogos de bienes y servicios con características homogéneas por localidad y mapeo de ecosistema por localidades

Fuente. Elaboración propia con información remitida SCPI mediante Memorando N° 3-2023-001837 del 08/03/2023

- El programa conto con una disponibilidad de recursos por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de \$ 13.889.000.000, los cuales se encontraron distribuidos así:
 - ✓ Talento Humano (Equipos Técnicos Operativos Proyecto) \$ 3.065.000.000
 - ✓ Capitalización (Recursos asignados para capitalización y conectividad) \$10.824.000.000

8.3.4.1.2 Programa Vecinas, Trabajemos Juntas

Tabla N°11 - Programas de Empleo y Generación de Ingreso			
"Vecinas Trabajemos Juntas"			
Entidad Líder	Objetivo del Programa	Rol SDMujer	Vigencias
Secretaría Distrital de la Mujer	Beneficiar a mujeres cuidadoras que se hayan unido, de manera formal o informal, para mejorar sus ingresos a través de organizaciones productivas.	Diseño e Implementación en alianza con el PNUD del programa piloto.	2021 - Diseño 2022 - Implementación

Fuente. Información remitida por la SCPI Memorando N° 3-2023-1837 del 08/03/2023


El programa se diseñó desde la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando los aprendizajes e insumos derivados del proceso de conformación del Sistema Distrital de Cuidado, y en alianza con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Este programa busca promover la autonomía económica de las mujeres cuidadoras de la ciudad de Bogotá, a través de una estrategia que fortalezca la organización productiva de las mujeres y la organización del trabajo de cuidado no remunerado.⁸

El programa de Vecinas, Trabajemos Juntas se implementó de forma conjunta entre la Secretaría Distrital de la Mujer y el PNUD/USAID a través del Convenio de cooperación N°777 de 2022 suscrito el 27 de enero de 2022. El lanzamiento se realizó el 8 de marzo de 2022 en el marco del día de conmemoración de la mujer

Priorizan en este programa a Organizaciones de Mujeres Cuidadoras conformadas:

- Mujeres cabeza de hogar
- Mujeres sobrevivientes de violencias
- Mujeres con discapacidad
- Mujeres pertenecientes a grupos étnicos

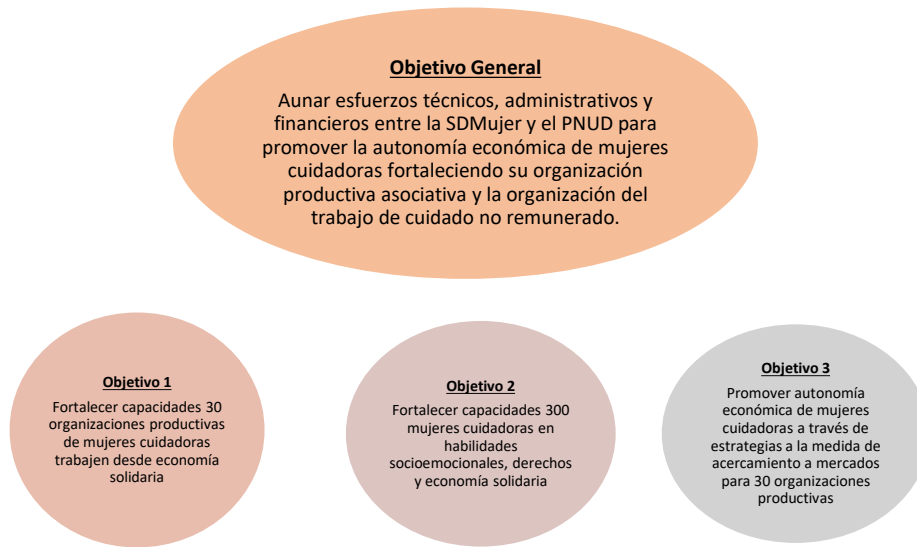
⁸ Anexo Técnico Programa de fomento a organizaciones productivas de mujeres cuidadoras "Vecinas, trabajemos juntas", pág. 2

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 47 de 93

- Población LGTBIQ+
- Víctimas del Conflicto

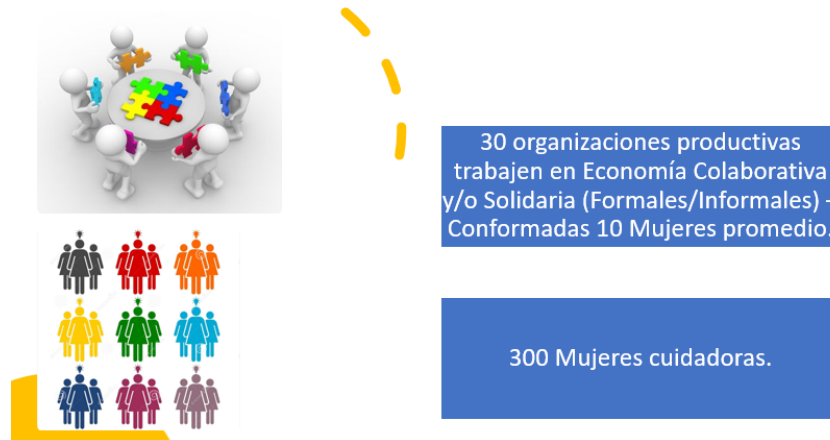
Se establecieron criterios de priorización según una focalización territorial (localidades, manzanas, polígonos) para identificar aquellos mejor conectados en materia de transporte y con mayor oferta de servicios de cuidado, de forma que existan alternativas para disminuir los tiempos de trabajo de cuidado no remunerado de las participantes, y el programa contara con mayores posibilidades de éxito.

Imagen N°13 – Objetivos General y Específicos del Programa



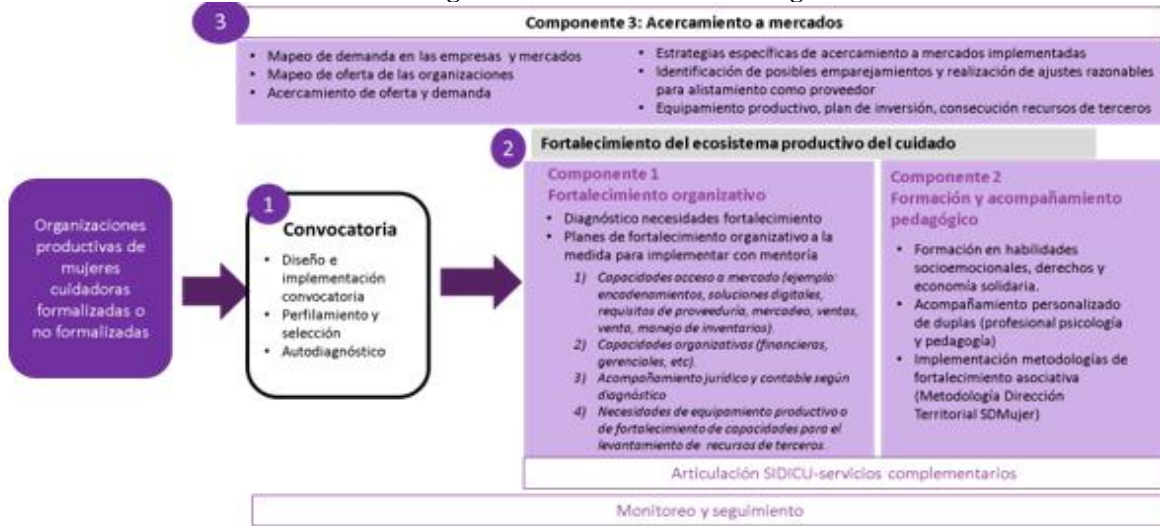
Fuente. Elaboración propia con información remitida SCPI mediante Memorando N° 3-2023-001837 del 08/03/2023

Imagen N°14 – Población Beneficiaria



Fuente. Elaboración propia con información remitida SCPI mediante Memorando N° 3-2023-001837 del 08/03/2023

Imagen N°15 – Estructura del Programa



Fuente. Propuesta Programa de fomento a organizaciones productivas de mujeres cuidadoras “Vecinas, trabajemos juntas”

Imagen N°16 – Proceso del Programa



Fuente. Propuesta Programa de fomento a organizaciones productivas de mujeres cuidadoras “Vecinas, trabajemos juntas”

FORTALEZAS:

- De acuerdo con la información remitida por el Proceso mediante memorando radicado N°3-2023-001837 del 08 de marzo de 2023, respecto a los programas de empleo y generación de ingresos con enfoque de género diseñados e implementados por la SDMujer durante las vigencias 2021 y 2022, se procedió a verificar que el Programa "Vecinas Trabajemos Juntas" se diseñó e implementó de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía Práctica para el Diseño de Programas de Empleo y Generación de Ingresos con Enfoque de Género, así:




Tabla N°12 - Programa Vecinas trabajemos Juntas - Emprendimiento
Duración 8 meses

N°	Componente	Cumple	Comentarios
1	Convocatoria y Perfilamiento	✓	Durante los 2 meses de inicio se realizó un proceso de alistamiento del programa, implementación de la convocatoria y perfilamiento de las organizaciones productivas beneficiarias.
2	Fortalecimiento de Habilidades Socioemocionales (Habilidades Blandas)	✓	Durante los meses 3 hasta el 8, la SDMujer desarrollo todo el enfoque de economía solidaria y capital social que las mujeres presentan en sus territorios y que las llevaron a asociarse y a organizarse en función de su autonomía económica y organización de las labores de cuidado no remunerado, así como todo el proceso de fortalecimiento de habilidades socioemocionales. Resultado: 300 mujeres culminan las horas de formación y el acompañamiento psicosocial personalizado y ven sus capacidades socioemocionales, su conocimiento en derechos y en economía solidaria fortalecidas. Producto: Documento que dé cuenta de las metodologías de formación y acompañamiento pedagógico implementadas.
6	Servicios de Desarrollo Empresarial	✓	Durante los meses 3 a 8, se desarrollaron actividades que permitieron el desarrollo empresarial, fortalecimiento de competencias empresariales y oportunidades de acceso a mercados. Lo que implicó que el proceso de acompañamiento tuvo un enfoque de mentoría y asesoría a las decisiones estratégicas que las mujeres decidan emprender como proceso colectivo de autogestión y liderazgo. La totalidad del recurso para desarrollar este componente provino de la SDMujer, y fue girado al PNUD para ejecutar las actividades de acuerdo con el cronograma de actividades y financiero que se determinó. Resultado: 30 organizaciones productivas culminan las horas de formación y de mentoría para el fortalecimiento organizativo. Productos: Un documento que da cuenta de las herramientas de fortalecimiento organizativo implementadas. Reporte del diagnóstico de las organizaciones y de los planes de fortalecimiento.
7	Financiamiento		
8	Acceso a Mercados	✓	Durante los meses 1 al 8, se promovió la autonomía económica de las mujeres cuidadoras organizadas por medio de estrategias a la medida de acceso a mercados, estas se formularon a partir de un mapeo de demanda de las empresas y mercados y un mapeo de oferta de las organizaciones con el fin de identificar posibles emparejamientos y realización de ajustes razonables para alistamiento como proveedor o inclusión en la cadena de abastecimiento (Ruta 1) o estrategias de fortalecimiento de redes horizontales de comercio o circuitos cortos (Ruta 2). La totalidad del recurso para desarrollar este componente provino del PNUD. Resultado: 30 estrategias de acercamiento a mercados a la medida implementadas por parte de las organizaciones de mujeres cuidadoras con el acompañamiento de mentores y asesores. Productos: Documento con el directorio de proveedores y empresas anclas. Reporte de la gestión del community manager relacionado con el Marketplace. Cartas de declaraciones de interés de compras. Informe con registro fotográfico de los espacios de formación y comercialización

Fuente. Elaboración propia con información remitida SCPI mediante Memorando N° 3-2023-001837 del 08/03/2023

- El programa contó con una disponibilidad de recursos por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer y del PNUD/USAID de \$ 2.396.144.326, los cuales se encontraban distribuidos así:
 - ✓ Aporte SDMujer \$ 1.076.000.000
 - ✓ Aporte PNUD/USAID \$1.320.144.326
- 269 mujeres culminaron el proceso de fortalecimiento de capacidades productivas y socioemocionales

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 50 de 93

para la generación de ingresos (comunicación asertiva, resolución de conflictos, autoconfianza y autorreconocimiento).

- 29 organizaciones productivas de mujeres cuidadoras alcanzan productos mínimos viables y son comercializados en 3 encuentros de negocios.
- 29 organizaciones adquirieron capacidades administrativas, comerciales, de manejo de redes sociales y de la imagen corporativa, ahorro y proyección financiera.
- Se consolidaron 8 cartas de entendimientos firmadas para futuros encadenamientos con Artesanías de Colombia, 4 cartas de entendimiento firmadas con La Cortesana, empresa y comunidad textil, para seguir acompañando a nuestras vecinas en su proceso de crecimiento. 12 organizaciones productivas solidarias conformadas por 66 Vecinas continúan su proceso de fortalecimiento ingresando a la formación técnica de manipulación de alimentos del SENA.
- Se crearon dos (2) canales de venta comerciales: el Marketplace creado en la página www.vecinastrabajemosjuntas.com y en Facebook “Vecinas, Seguimos trabajando juntas”.

El programa finalizó en el mes de diciembre de 2022, con la graduación como empresarias solidarias de 269 mujeres que finalizaron su formación en el programa Vecinas, Trabajemos Juntas.

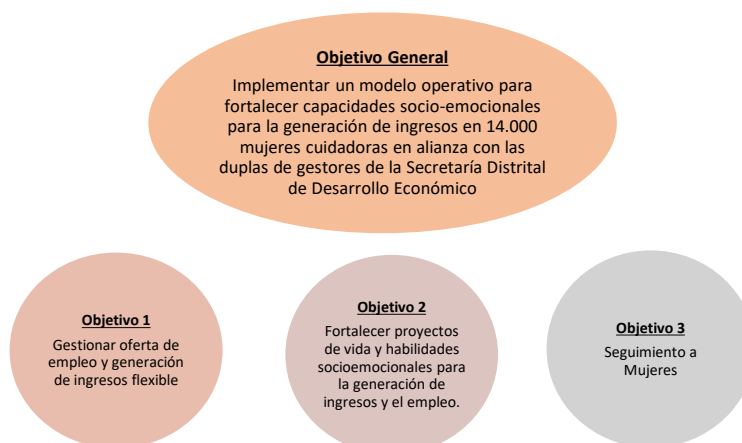
8.3.4.1.3 Modelo Capacidades para EE en Manzanas del Cuidado

Tabla N°13 - Programas de Empleo y Generación de Ingreso "Modelo Capacidades para EE en Manzanas del Cuidado"			
Entidad Líder	Objetivo del Programa	Rol SD Mujer	Vigencias
Secretaría Distrital de la Mujer	Fortalecer habilidades socioemocionales de las mujeres cuidadoras para el emprendimiento y empleo.	Diseño e Implementación del Modelo en Manzanas del Cuidado	2022 - Diseño 2023 - Implementación

Fuente. Información remitida por la SCPI Memorando N° 3-2023-1837 del 08/03/2023

El programa se diseñó desde la Secretaría Distrital de la Mujer y se implementó en alianza con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Este programa busca fortalecer las capacidades socioemocionales para la generación de ingresos de 14.000 mujeres cuidadoras.

Imagen N°17 – Objetivos General y Específicos del Programa



Fuente. Elaboración propia con información remitida SCPI mediante Memorando N° 3-2023-001837 del 08/03/2023


	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 51 de 93

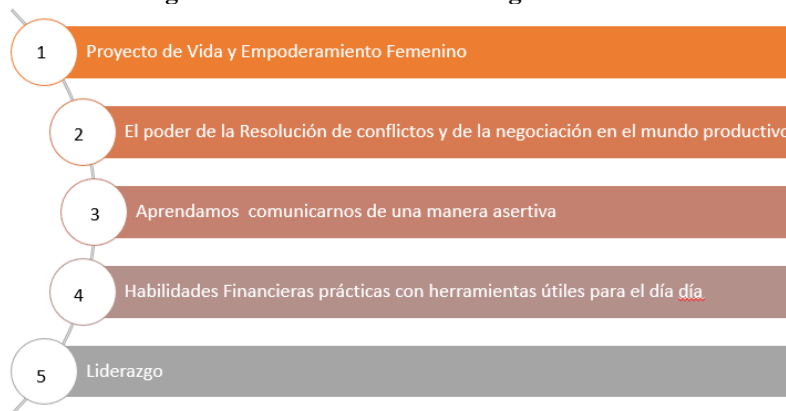
Imagen N°18 – Población Beneficiaria

• 14.000 Mujeres Cuidadoras



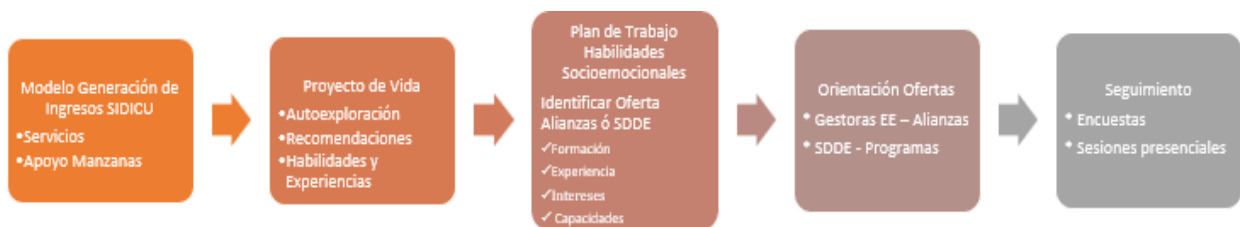
Fuente. Elaboración propia con información remitida SCPI mediante Memorando N° 3-2023-001837 del 08/03/2023

Imagen N°19 – Estructura del Programa - Contenidos



Fuente. Elaboración propia con información remitida SCPI mediante Memorando N° 3-2023-001837 del 08/03/2023

Imagen N°20 – Flujograma Proceso Atención Manzana de Cuidado EE



Fuente. Elaboración propia con información remitida SCPI mediante Memorando N° 3-2023-001837 del 08/03/2023

FORTALEZAS:

De acuerdo con la información remitida por el Proceso mediante memorando radicado N°3-2023-001837 del 08 de marzo de 2023, respecto a los programas de empleo y generación de ingresos con enfoque de género diseñados e implementados por la SDMujer durante las vigencias 2022 y lo corrido de 2023, se procedió a verificar que el programa "Modelo Capacidades para EE en Manzanas del Cuidado" se diseñó y se encuentra en implementación de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía Práctica para el Diseño de Programas de Empleo y Generación de Ingresos con Enfoque de Género, así:


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 52 de 93

Tabla N°14 - Programa Modelo Operativo Capacidades para EE en Manzanas del Cuidado Duración: Permanente y acorde a Necesidades de las Ciudadanas			
N°	Componente	Cumple	Comentarios
1	Convocatoria y Perfilamiento	✓	Si bien, no se realizan convocatorias, si se proyecta realizar perfilamiento a las ciudadanas que se acerquen a las Manzanas del Cuidado a solicitar orientación y asesoría en temas de empleabilidad y emprendimiento, mediante la presentación del modelo y lo que pueden esperar en cuanto apoyo de la SDMujer en las Manzanas y los servicios que ofrece el SIDICU.
2	Fortalecimiento de Habilidades Socioemocionales (Habilidades Blandas)	✓	Se aplicarán herramientas para la autoexploración, de la cual se espera que resulten recomendaciones sobre contenidos socioemocionales a realizar y habilidades y experiencias que pueden ser utilizadas para la generación de ingresos. Así mismo, se desarrollaran los contenidos propuestos en el análisis de proyecto de vida y la aplicación de la herramienta para identificar las ofertas de alianzas o SDDE más adecuadas para las ciudadanas. De igual manera se realizaran acompañamientos psicosociales. Para este componente se elaboraron fichas metodológicas para ejecutar actividades de capacitación que permitan fortalecer habilidades socioemocionales como comunicación asertiva, liderazgo, proyecto de vida y técnicas de negociación y resolución de conflictos
3	Generación de Competencias Laborales (Competencias Duras)	N/A	Para este programa no se contempla la ejecución de este componente
4	Intermediación y Vinculación (Orientación Socio Ocupacional + Gestión del Talento Humano)	N/A	Para este programa no se contempla la ejecución de este componente
5	Acompañamiento y Seguimiento	N/A	Para este programa no se contempla la ejecución de este componente
6	Servicios de Desarrollo Empresarial	✓	Para este componente se elaboró la ficha metodológica para ejecutar actividades de capacitación que permitan fortalecer las competencias de las mujeres, sus negocios y sus empresas. Entre ellos se incluye el fortalecimiento de habilidades financieras
7	Financiamiento	N/A	Para este programa no se contempla la ejecución de este componente
8	Acceso a Mercados	N/A	Para este programa no se contempla la ejecución de este componente


Fuente. Elaboración propia con información remitida SCPI mediante Memorando N° 3-2023-001837 del 08/03/2023

8.3.5 Contratos suscritos en el marco de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad

Dentro del componente actividades de control, se verificó una muestra de 4 contratos suscritos desde las vigencias 2020 hasta 2023, en el marco de la Estrategia y se identificaron los siguientes resultados.

FORTALEZAS:

- De acuerdo con la revisión realizada al contenido de las minutas contractuales reconocidas en la muestra de auditoría, se evidenció que estos documentos se encuentran elaborados de acuerdo con los lineamientos para cada modalidad contractual en el marco de la normativa vigente.
- Examinado la documentación publicada en la plataforma SECOP II, se evidenció que los formatos de acta de inicio, contrato o convenio, informe de actividades, informe de supervisión mensual e informe de supervisión final que se vienen aplicando por parte del proceso, son los adecuados para cada modalidad contractual en concordancia con las políticas de operación y las actividades propias de los procedimientos establecidos para las vigencias verificadas.
- En relación con las garantías constituidas mediante pólizas de seguro a favor de la SDMujer, de los contratos 518 de 2020, 724 de 2021 y 469 de 2023 se observó que éstas fueron expedidas en cumplimiento a las coberturas, los porcentajes y los tiempos establecidos en las minutas contractuales de la muestra revisada y en concordancia con la modalidad y el tipo de los procesos contractuales.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 53 de 93

4. En las modificaciones contractuales realizadas a los contratos 518 de 2020, 724 de 2021 777 de 2022 y 469 de 2023 se observa la adecuada aplicación de formatos tanto para la solicitud de modificación contractual, como de los “Otro Sí” (prórrogas y/o adiciones) con los elementos necesarios para la constitución de los mismos.
5. En la revisión realizada a los contratos de la muestra, se identificó la obligatoriedad de liquidación del contrato de prestación de servicios adjudicado por licitación pública No. 724 de 2021, el cual cuenta con la elaboración del acta de liquidación y cierre financiero, con los criterios necesarios para la elaboración del mismo.
6. Se verificó el pago correspondiente dentro de los periodos de ejecución de tres (3) de los contratos de la muestra seleccionada

HALLAZGOS:

Hallazgo N°02 –Ausencia de publicación documentos contractuales del Contrato N°724 de 2021 y 469 del 2023


Condición:

- De acuerdo con la verificación realizada al Contrato N°724 de 2021 bajo la modalidad de selección de licitación pública para la prestación de servicios, suscrito entre la SDMujer y el contratista DOUGLAS TRADE S.A.S, se evidenció la ausencia del cargue en la plataforma del SECOP II de los siguientes documentos:
 - ✓ Memorando de la modificación de la designación de supervisión.
 - ✓ Certificaciones suscritas por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de las cuentas pagadas por la Entidad en el mes de octubre, noviembre, dos del mes de diciembre de 2021 y mayo de 2022, es decir, solo fueron cargados los certificados con las especificaciones anteriormente mencionadas, correspondientes a la cuenta de cobro realizada en el mes de febrero y marzo de 2022.
- Adicionalmente, sobre el Contrato N°469 de 2023 bajo la modalidad de selección de contratación directa para la prestación de servicios profesionales se observó la ausencia del cargue en la plataforma del SECOP II del CDP indicado en la modificación de la minuta contractual.

De acuerdo con lo anterior, no se evidencia el cumplimiento de la normativa aplicable, respecto del cargue de los documentos constitutivos del proceso contractual adelantado por la Entidad en la plataforma del SECOP II, así como de los lineamientos internos definidos por la SDMujer.

Criterios:

- Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*.
- Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 54 de 93

- Directiva Distrital N° 008 del 30 de diciembre de 2021, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., “Lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información”.
- Minuta Contrato N°724 de 2021, numeral 13 de la cláusula segunda OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: 1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA *Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente”.*
- Minuta Contrato N°724 de 2021, numeral 5 de la cláusula segunda OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: 2. OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA *“Verificar que la (el) contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente”.*
- Manual de Contratación y Supervisión 2019 con el cód. GC-MA-1 versión 7.
- Procedimiento Gestión de Pagos de la Entidad código GF-PR-10 versión 9.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Desatención a las cláusulas contenidas en la minuta contractual, así como de los controles registrados en los procedimientos y documentos internos relacionados con la gestión de pagos para los contratos por prestación de servicios.
- Inobservancia de las normas y las políticas de operación interna para la publicación en SECOP II de los documentos que se producen en las etapas contractuales.
- Falta de atención en la revisión integral de los soportes entregados por la contratista, por parte del supervisor del contrato.

Descripción del(los) riesgo(s):


- Pagos realizados de contratos sin el total cumplimiento de los requisitos contenidos en el marco del contrato, así como de las disposiciones normativas expedidas al respecto.

Posible Efecto:

- Investigaciones y/o sanciones de tipo disciplinario por incumplimiento de los lineamientos y normativa aplicable relacionada con el principio de transparencia, tanto para el supervisor de contrato como para el contratista.
- Sanciones a la entidad en cuanto al incumplimiento de las normas relacionadas con la vigilancia de las disposiciones en materia de pagos de parafiscales.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-002228 del 12 de abril de 2023 se recibió por parte de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad la respuesta al presente hallazgo en los siguientes términos:

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 55 de 93

“(…) 1. De los Hallazgos y Oportunidades de Mejora cuyos responsables son otros procesos y áreas:

- Hallazgo H-02-GC-2023: “Ausencia de publicación documentos contractuales de los Contratos N°724 de 2021 y 469 de 2023”. Áreas responsables: Dirección de Gestión Financiera y Administrativa - Gestión Contractual.

Este hallazgo en efecto corresponde a las áreas indicadas como responsables toda vez que:

- La supervisión del Contrato 724 de 2021- Licitación Pública para la prestación de servicios, suscrito entre la SDMujer y el contratista DOUGLAS TRADE S.A.S, recae sobre la Dirección Administrativa y Financiera de conformidad con la designación que realizó la Dirección de Contratación a través de memorando 3-2021-003061 del 03 de agosto de 2021, y en ese orden de ideas, la omisión del cargue de los documentos en la plataforma Secop II corresponde, dependiendo de la etapa contractual a la Dirección Contractual y a la supervisión del contrato; siendo esta última quien debe velar por el cumplimiento de las cláusulas contenidas en la minuta contractual, revisión y registro de los documentos contractuales que se generan durante la ejecución del contrato que deben publicarse en la plataforma Secop II.

- Respecto del Contrato 469 de 2023, el cual corresponde a la modalidad de selección de contratación directa para la prestación de servicios profesionales; si bien es cierto, que la supervisión está en cabeza de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de conformidad con la designación que realizó la Dirección de Contratación a través de memorando 3-2023-000997 del 03 de febrero de 2023, correspondía a la Dirección Contractual cargar la modificación de la minuta contractual en la plataforma Secop II, teniendo en cuenta que esta área, elabora la minuta y sus modificaciones. Así las cosas, manifestamos nuestra disposición para contribuir en las acciones de mejora que se formulen por parte de la Dirección Contractual, en el entendido que las mismas contribuirán de manera transversal a fortalecer nuestro proceso, frente al control y seguimiento de la publicación en la plataforma Secop II, de los documentos contractuales generados durante la ejecución de los contratos ligados a la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad cuya supervisión haya sido designada a esta Subsecretaría.”.

Por otra parte, no se recibieron réplicas de las dependencias responsables del hallazgo, Dirección de Contratación y Dirección de Gestión Administrativa y Financiera.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Como resultado del análisis de la réplica recibida por parte del proceso auditado “Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres” frente a las áreas responsables del presente hallazgo, se aclara que en el numeral 7 del informe preliminar se registró a las áreas indicadas como encargadas de las situaciones identificadas y por ende, el memorando de remisión fue dirigido a las mismas sin recibir replica, por lo cual **se mantiene el contenido del presente hallazgo** en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002175 del 05 de abril de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Aplicar de manera adecuada las actividades de control identificadas para la validación de los pagos de seguridad para uso de las (los) supervisoras (es) de los contratos con la finalidad de dar cumplimiento al

numeral 3.2.3. del capítulo 3 y capítulo 4 del Manual de Contratación y Supervisión V7 2019 y demás lineamientos internos descritos en los procedimientos internos y la normativa pertinente.

- Fortalecer las actividades de capacitación realizadas desde el proceso Gestión Contractual y dirigidas a Supervisoras (es) en cuanto a la socialización del Manual de Contratación y Supervisión de la SDMujer V7 y procedimientos asociados.
- En cuanto a la aplicación del procedimiento de gestión de pagos de la entidad, se insta al proceso de gestión financiera para que ejecute de manera adecuada los controles contenidos en el mismo teniendo en cuenta las obligaciones de vigilancia a cargo de la entidad en cumplimiento de los preceptos legales relacionados con el pago de parafiscales.

Hallazgo N°03 – Cargue de soportes incompletos, con errores o inconsistentes en la plataforma SECOP II

Condición:

En la revisión a los soportes del contrato de prestación de servicios profesionales 518 de 2020 y con fundamento en la muestra tomada de los meses de agosto y noviembre de 2020 y enero de 2021 se observó:

- a) En las actas de reuniones de la muestra verificada, se evidenció que se remitieron pantallazos de las aceptaciones de invitaciones a la plataforma TEAMS, lo cual no permite validar el desarrollo y asistencia a las mismas, de las sesiones realizadas que se relacionan a continuación:

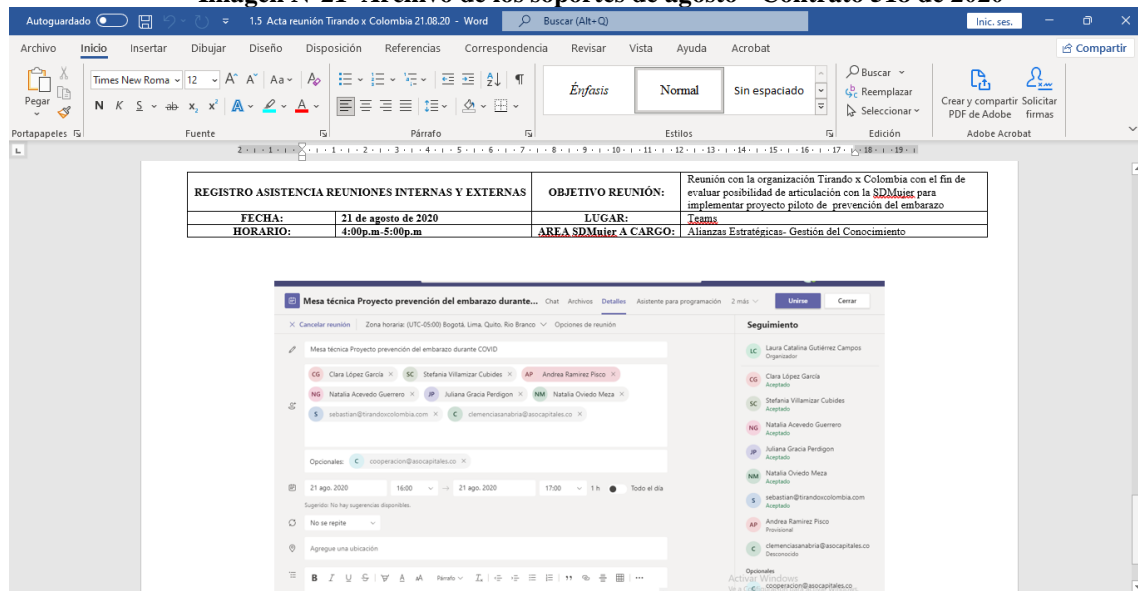
Agosto de 2020:

1.5 Acta reunión Tirando x Colombia 21.08.20 (pantallazo de la citación a la reunión).


Noviembre de 2020:

3.2 Reunión Proyecto ACNUR - Copas Menstruales 03/11/20 (Dice traer anexo de la captura de pantalla en la parte final del acta, pero no dejaron ningún soporte de la asistencia).

Imagen N°21–Archivo de los soportes de agosto - Contrato 518 de 2020



Fuente: Soportes cargados en la plataforma SECOP II


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 57 de 93

- b) De otra parte, en la verificación del cumplimiento a la obligación específica No. 4 sobre *“Apoyar las labores de promoción y posicionamiento de la oferta institucional de la entidad frente a entidades públicas, privadas y de cooperación internacional, para impulsar el desarrollo de alianzas de cooperación”*, lo consignado en el informe de actividades con cód. GC-FO-16 versión 3 del 1/08/2020 y los soportes allegados al cumplimiento de la obligación se observó lo siguiente:
- En el informe de supervisión mensual del 01 al 30 de noviembre de 2020, en la columna avances del periodo, se registró como actividad 4.1: *“Prestó apoyo técnico para la asistencia y presentación de la subsecretaria Diana Parra al Foro Internacional experiencias y desafíos de la implementación de políticas públicas con mirada de género, organizado por la Municipalidad Metropolitana de Lima”*, de la cual se allegó soporte denominado *“Correos Foro Lima políticas públicas género 05.11.20”*, en el que no es claro en qué consistió la prestación del apoyo técnico de la contratista, para la asistencia y presentación de la Subsecretaria Diana Parra al Foro Internacional, en cumplimiento de las labores de promoción y posicionamiento de la oferta institucional.
 - En el informe de actividades del 01 al 31 de enero de 2021, en la columna avances del periodo de la obligación No. 4, se detalla la actividad 4.1 que expresa *“Asistencia a sesión de intercambio de experiencias respecto a Políticas de los cuidados: El cuidado en el centro de las ciudades. Presentación Bogotá. Esto en el marco del grupo de trabajo de Grupo de trabajo Ciudades Globales y Transversalidad de Género del CIDEU. 19.01.21”* se allega el soporte denominado *“Acta Sesión CIDEU del 19 enero de 2021”* en el que no se observa la asistencia de la contratista como el apoyo de esta en la labor de promoción y posicionamiento de la oferta institucional de la SDM frente a entidades públicas, privadas y de cooperación internacional, en el impulso del desarrollo de alianzas de cooperación.
- c) Finalmente, en la verificación del contrato de prestación de servicios profesionales 518 de 2020 periodo del 1 al 30 de noviembre de 2020 y en el cumplimiento de la obligación específica No. 5 sobre *“Presentar los informes que le solicité el supervisor, sobre las actividades desarrolladas en ejecución del objeto contractual”*, se observó el registro de la actividad 5.3: *Carta apoyo Banco Mundial 09.11.20*”, correspondiente al memorando 1-2020-007394 del lunes 09 de noviembre de 2020, donde se observó que quien elaboro la carta es una persona diferente a la contratista, por lo que no se evidencia el cumplimiento de esta actividad.

Criterio(s):

- Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*.
- Directiva Distrital N°008 del 30 de diciembre de 2021, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., *“Lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información”*
- Manual de Contratación y Supervisión con cód. GC-MC-01 versión 7 del 13/11/2019 de la SDMujer.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 58 de 93

- Falta de atención en la revisión integral de los soportes entregados por el contratista por parte del supervisor del contrato, en el cumplimiento de los requisitos mínimos para que un soporte se constituya como evidencia.
- Desconocimiento del concepto de evidencia (validez, certeza y sin duda) dentro de un proceso auditor y como soporte para el cumplimiento de las obligaciones en un contrato.

Descripción del(los) riesgo(s):

- Dificultad en la comprobación del cumplimiento de obligaciones ante autoridad interna y externa de control.

Posible Efecto:

- Apertura de investigaciones y/o sanciones de tipo disciplinario por incumplimiento de los lineamientos y normativa aplicable relacionada con el principio de transparencia, facilitación y calidad de la información.
- Posible declaración de incumplimiento de obligaciones contractuales.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-002228 del 12 de abril de 2023 se recibió por parte de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad la respuesta al presente hallazgo en los siguientes términos:

“(…) 1. De los Hallazgos y Oportunidades de Mejora cuyos responsables son otros procesos y áreas:


- **Hallazgo H-03-GC-2023:** *“Cargue de soportes incompletos, con errores o inconsistentes en la plataforma SECOP II”. Área responsable: Despacho.*

Este hallazgo en efecto corresponde al área indicada como responsable, toda vez que la supervisión del Contrato 518 de 2020, el cual corresponde a la modalidad de selección de contratación directa para la prestación de servicios profesionales, está en cabeza del Despacho de conformidad con la designación que realizó la Dirección de Contratación a través de memorando 3-2020-001907 del 19 de agosto de 2020; y en ese orden de ideas, le corresponde al área en mención, velar por el cargue en debida forma de los documentos contractuales generados durante la ejecución del contrato en la plataforma Secop II.”

Adicionalmente, se recibió mediante memorando radicado N°3-2023-002286 del 17 de abril de 2023 se recibió réplica por parte del Despacho indicando lo siguiente:

*“1. Sobre el soporte **1.5 Acta reunión Tirando x Colombia 21.08.20** correspondiente al informe de actividades del mes de agosto de 2020, es importante mencionar que si bien la asistencia que se anexa al acta es el pantallazo de la citación y no pantallazo de la asistencia, como acción correctiva y como prueba de la participación de la contratista en la reunión, se ha subido a la plataforma SECOP II el soporte **1.5 Correo organización reunión tirando por Colombia 20.08.23**, en el cual se evidencia que la contratista convocó a la reunión y dio información de contexto a las demás participantes al respecto, evidenciando su implicación y asistencia a la misma. A continuación, remitimos pantallazo de las evidencias.*

Soporte 1.5 Correo organización reunión tirando por Colombia 20.08.23

 <p>AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<p>Código: SEC-FO-2</p>
	<p>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</p>	<p>Versión: 04</p>
	<p>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</p>	<p>Fecha de Emisión: 16/12/2022</p>
		<p>Página 59 de 93</p>

17/12/2022, 9:58

Como: Laura Catalina Gutiérrez Campos • Outlook

RE: Mesa técnica Proyecto prevención del embarazo durante COVID

Laura Catalina Gutiérrez Campos <lcgutierrez@sdmujer.gov.co>

Vu: 21/10/2020 15:01

Para: Andrea Ramirez Pisco <aramirez@sdmujer.gov.co>; Clara López García <clopez@sdmujer.gov.co>; Natalia Acevedo Guerrero <nacevedo@sdmujer.gov.co>; Julianna Gracia Perdigón <jgracia@sdmujer.gov.co>

CC: Natalia Oviedo Meza <noviedo@sdmujer.gov.co>

Andre hola,

Sí, efectivamente en la reunión con ella la Secretaría hizo una observación en el mismo sentido, de hecho ya se les hizo el contacto con Secretaría de Educación para que contemplen la posibilidad de implementar este piloto. Sin embargo, a la Secretaría le pareció interesante esta metodología y propuso esta mesa técnica para que pudiéramos evaluar si algunos elementos pueden aplicarse a un piloto con las mujeres mayores de 18 años de Casa de Todas y Casas Refugio.

Espero haber contestado a tu pregunta.

Saludos y ya nos vemos.



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia,

De: Laura Catalina Gutiérrez Campos <lcgutierrez@sdmujer.gov.co>

Enviado: Jueves, 20 de agosto de 2020 9:37 p. m.

Para: Clara López García <clopez@sdmujer.gov.co>; Andrea Ramirez Pisco <aramirez@sdmujer.gov.co>; Natalia Acevedo Guerrero <nacevedo@sdmujer.gov.co>; Julianna Gracia Perdigón <jgracia@sdmujer.gov.co>

CC: Natalia Oviedo Meza <noviedo@sdmujer.gov.co>

Asunto: Mesa técnica Proyecto prevención del embarazo durante COVID

Estimadas,

Respecto a nuestra reunión del día mañana con la organización Tirando x Colombia, la cual tiene por objetivo evaluar la viabilidad de articularnos con su proyecto de prevención del embarazo en el marco del COVID 19 para implementar un piloto en las Casas Refugio y en Casa de Todas, basado en la metodología de esta iniciativa, envío en archivo adjunto la presentación que esta organización hizo la semana pasada a la Secretaría Rodríguez.

Cordialmente,

2. Con relación al soporte 3.2 Reunión Proyecto ACNUR - Copas Menstruales 03/11/2020, correspondiente al informe de actividades del periodo del 1 al 30 de noviembre de 2020, si bien no se anexó soporte de asistencia al acta, debido a un error involuntario al momento de guardar la evidencia. El correo electrónico 3.2 Seguimiento proyecto Copas Menstruales ACNUR, que estaba cargado previamente en la plataforma SECOP II, como una de las evidencias para esa actividad, da cuenta de que la contratista está haciendo seguimiento a los compromisos que están incluidos en el soporte en mención, el cual incluye el envío de la nota concepto. De la misma forma, como medida correctiva, se ha subido a la plataforma SECOP II el soporte 3.2 Correos seguimiento reunión ACNUR, en el cual se evidencia que la contratista se articula con otras áreas para dar cumplimiento a los compromisos de la reunión lo cual evidencia su implicación y asistencia a la misma. A continuación, remitimos pantallazo de las evidencias.

Soporte 3.2 Seguimiento proyecto Copas Menstruales ACNUR (cargado previamente SECOP)

Nota concepto piloto copas menstruales

Laura Catalina Gutiérrez Campos <lcgutierrez@sdmujer.gov.co>

Jue 12/11/2020 17:50

Para: Andrea Alejandra Ariza Lascarro <arizalas@unhcr.org>

CC: Yenny Maritza Guzmán <yguzman@sdmujer.gov.co>; Susan Jacqueline Herrera Galvis <sherrera@sdmujer.gov.co>; Eliana Andrea Gonzalez Benavides <egonzalez@sdmujer.gov.co>; Constanza Clavijo Velasco <cclavijo@sdmujer.gov.co>; Alexandra Quintero Benavides <aquintero@sdmujer.gov.co>

CC: Natalia Oviedo Meza <noviedo@sdmujer.gov.co>; Diana María Parra Romero <dparra@sdmujer.gov.co>

1 archivos adjuntos (62 KB)

Nota concepto piloto copas menstruales 12.11.20.docx

Estimada Andrea,

De acuerdo con los compromisos de nuestra última reunión, enviamos en archivo adjunto la nota concepto de la SdMujer para el proyecto piloto "Educación menstrual para el autoconocimiento y el autocuidado".


Quedamos atentas a tus observaciones, con el fin de coordinar una próxima reunión para avanzar en los detalles para el desarrollo de esta iniciativa.

Por otra parte, queremos contarte que estamos haciendo las averiguaciones pertinentes con nuestra Dirección de Contratación respecto a la gestión interna para la donación de las 200 copas menstruales, apenas tengamos respuesta te estaremos contando.

Saludos,



Soporte 3.2 Correos seguimiento reunión ACNUR

 <p>AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 60 de 93

RE: Nota Concepto_ AcuerdoACNURCopas

Laura Catalina Gutiérrez Campos <lcgutierrez@sdmujer.gov.co>

Mié 11/11/2020 8:36

Para: Diana María Parra Romero <dparra@sdmujer.gov.co>; Susan Jacqueline Herrera Galvis <sherrera@sdmujer.gov.co>

CC: Yenny Maritza Guzmán <yguzman@sdmujer.gov.co>; Eliana Andrea González Benavides <egonzalez@sdmujer.gov.co>

Cco: Natalia Oviedo Meza <noviedo@sdmujer.gov.co>

Estimada Diani,

Nosotras desde alianzas tenemos como compromiso consultar con Adibi cómo sería la donación de estas copas. ACNUR nos dio dos posibilidades: i) Hacer una donación formal como la de los celulares; ii) Que nos entreguen las copas solo para nuestra custodia (ya que las usuarias finales son las mujeres) mediante un acta sencilla de entrega.

Apenas tengamos la respuesta de la Dirección de Contratación les estaremos informando.

Saludos,



De: Laura Catalina Gutiérrez Campos <lcgutierrez@sdmujer.gov.co>

Enviado el: viernes, 6 de noviembre de 2020 12:02 p. m.

Para: Susan Jacqueline Herrera Galvis <sherrera@sdmujer.gov.co>; Karen Andrea Rodríguez Spell <krodriguez@sdmujer.gov.co>; Constanza Clavijo Velasco <cclavijo@sdmujer.gov.co>; Yanira Espinosa Pérez <yepinosa@sdmujer.gov.co>; Eliana Andrea González Benavides <egonzalez@sdmujer.gov.co>

CC: Yenny Maritza Guzmán <yguzman@sdmujer.gov.co>; Diana María Parra Romero <dparra@sdmujer.gov.co>

Asunto: RE: Nota Concepto_ AcuerdoACNURCopas

Estimada Susan,

Gracias por el envío de este documento ya estamos revisándolo, esperamos tener una versión final con los aportes de todas, la semana próxima. En este sentido, ACNUR nos informó que el donante autorizó extender la implementación del proyecto piloto hasta junio del otro año, así que tenemos un poco más de tiempo para organizarnos.

Por otro lado, sobre tu pregunta, te comento que ACNUR me acaba de confirmar que el donante de las copas aceptó ampliar en número de mujeres beneficiarias a 200.

Cordialmente,



3. *Respeto a la aclaración solicitada sobre la actividad 4.1 correspondiente al informe de actividades del periodo del 1 al 30 de noviembre de 2020: “Prestó apoyo técnico para la asistencia y presentación de la subsecretaria Diana Parra al Foro Internacional experiencias y desafíos de la implementación de políticas públicas con mirada de género, organizado por la Municipalidad Metropolitana de Lima”, de la cual se allegó soporte denominado “Correos Foro Lima políticas públicas género 05.11.20”, se tomaron las acciones correctivas pertinentes y se subieron a la plataforma SECOP II las evidencias i) 4.1 Correos apoyo logístico evento 04.11.20; ii) 4.1 Evidencia comunicación Lima logística 05.11.22 y iii) 4.1 Evidencia articulación equipo técnico SDMujer 05.11.20 que detallan el apoyo brindado por la contratista para la asistencia y presentación de la Subsecretaria Diana Parra al Foro Internacional, en cumplimiento de las labores de promoción y posicionamiento de la oferta institucional.*

En este sentido, las evidencias muestran que la contratista brindó un apoyo logístico comunicándose con el cooperante para asegurar la participación de la subsecretaria y articulación con el equipo técnico para asegurar la asistencia al evento. A continuación, remitimos pantallazo de las evidencias.

Soporte 4.1 Correos apoyo logístico evento 04.11.20

El El mié, 4 de nov. de 2020 a la(s) 2:12 p. m., Laura Catalina Gutiérrez Campos

<lcgutierrez@sdmujer.gov.co> escribió:

Estimada Nancy,

Le escribo por solicitud de Diana Parra, Subsecretaria de Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá, quien participará el día de mañana en el Foro Internacional: **Experiencias y desafíos de la implementación de políticas públicas con mirada de género, organizado por la Municipalidad Metropolitana de Lima.**


En este sentido, quisiéramos muy amablemente solicitarle enviarnos el enlace de conexión para que la subsecretaria pueda conectarse al mencionado evento el día de mañana.

Gracias de antemano por su colaboración

Quedamos atentas a su respuesta.

Cordialmente,

Soporte 4.1 Evidencia comunicación Lima logística 05.11.22

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 61 de 93

El jue., 5 de noviembre de 2020 4:18 p. m., Rosanna Borja Acevedo <rosanna.borja@munlima.gob.pe> escribió:

Que entre por favor, cualquier cosa me dices

El jue., 5 de noviembre de 2020 4:17 p. m., Rosanna Borja Acevedo <rosanna.borja@munlima.gob.pe> escribió:

Perfecto

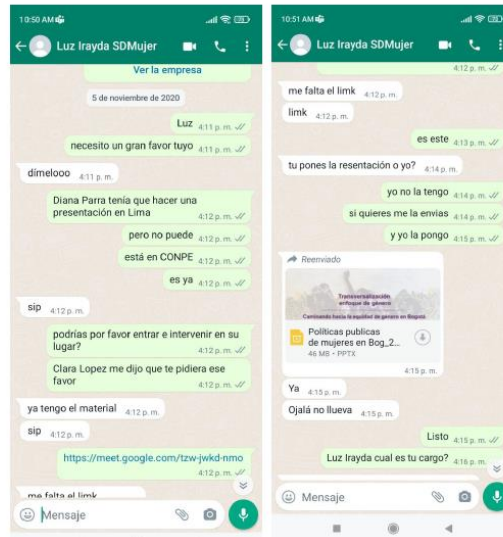
El jue., 5 de noviembre de 2020 4:15 p. m., Laura Catalina Gutiérrez Campos <lcgutierrez@sdmujer.gov.co> escribió:

Estimada Rosanna,

Nuestra subsecretaria Diana Parra tuvo un inconveniente de último momento, lamentamos mucho no haberles avisado con anterioridad, pero fue algo completamente imprevisto. Nuestra compañera Luz Irayda Rojas estará haciendo la presentación en su lugar.


Cordialmente,


Soporte 4.1 Evidencia articulación equipo técnico SDMujer 05.11.20



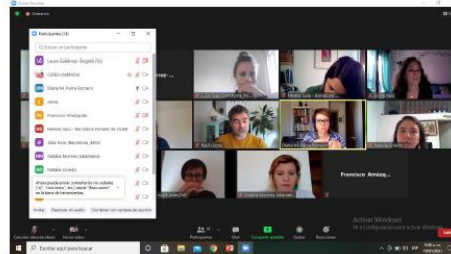
4. Respecto al informe de actividades del 01 al 31 de enero de 2021 en lo correspondiente a la actividad 4.1 que expresa “Asistencia a sesión de intercambio de experiencias respecto a Políticas de los cuidados: El cuidado en el centro de las ciudades. Presentación Bogotá. Esto en el marco del grupo de trabajo de Grupo de trabajo Ciudades Globales y Transversalidad de Género del CIDEU. 19.01.21”, se han tomado acciones correctivas y se ha cargado en el SECOP II la evidencia de la asistencia de la contratista a esta reunión. **4.1 Asistencia intercambio experiencias cuidado CIDEU 19.01.21.** A continuación remitimos pantallazo de las evidencias.

Asistencia intercambio experiencias cuidado CIDEU 19.01.21

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 62 de 93

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GA-FO-24
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 03
	EVIDENCIA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Fecha de Emisión: 11 de abril del 2018 Página 1 de 2

REGISTRO ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	OBJETIVO REUNIÓN:	Asistencia a sesión de intercambio de experiencias respecto a Políticas de los ciudadanos. El ciudadano en el centro de las ciudades. Presentación Bogotá. Esto en el marco del grupo de trabajo de Grupo de trabajo Ciudades Globales y Transversalidad de Género del CIDEU.
FECHA:	10 de enero 2021	LUGAR:
HORARIO:	9:00 am- 10:00am	ÁREA SDMujer A CARGO:



5. Finalmente, respecto a la actividad 5.3 “**Carta apoyo Banco Mundial 09.11.20**” correspondiente al informe del periodo del 1 al 30 de noviembre de 2020, se tomaron las acciones correspondientes y se cargaron al SECOP II las siguientes evidencias i) **5.3 Evidencia correo envío de borrador carta BM 08.11.20** y ii) **5.3 Borrador Carta apoyo BM 08.11.20**, en las cuales se demuestra que la contratista redactó el borrador de la carta y lo envió a la supervisora del contrato. A continuación, remitimos pantallazo de las evidencias.

5.3 Evidencia correo envío de borrador carta BM 08.11.20

Carta BM

Laura Catalina Gutiérrez Campos <lcgutierrez@sdmujer.gov.co>
 Dom 08/11/2020 8:10
 Para: Natalia Oviedo Meza <noviedo@sdmujer.gov.co>

1 archivos adjuntos (54 KB)
 Carta apoyo BM.docx

Nati,

Envío para tu revisión la carta de apoyo a la propuesta del BM.

Cordialmente,



Laura Gutiérrez Campos
 Alianzas Estratégicas
 Dirección de Gestión del Conocimiento
 Tel: 3134620998
www.sdmujer.gov.co

5.3 Borrador Carta apoyo BM 08.11.20

Bogotá D.C.,


XXXXXX
 Al responder cite este Nro.
 XXXXXXXXXXXXXXXX
 lunes, 09 de noviembre de 2020

Señor
ULRICH ZACHAU
 Director para Colombia
 Banco Mundial

Estimado señor Zachau,

Con un cordial saludo me dirijo a usted en relación a la aplicación que hará la oficina su cargo, al fondo *Rapid Social Response Adaptive And Dynamic Social Protection (Rsr-Adsp) Umbrella 2.0 Mill. Rsr-Gender And Rsr-Glass Windows, Covid-19 Call, Round 18* con la propuesta “para apoyar a la Ciudad de Bogotá en la implementación y evaluación de una estrategia de reactivación social y económica transformadora de género en contexto de post pandemia, con el objetivo de enfrentar las brechas de pobreza de género y mitigar las desproporcionadas consecuencias adversas del COVID-19 en mujeres y niñas.”

Sobre el particular quiero ratificar el apoyo de la Secretaría Distrital de la Mujer a esta propuesta, de la cual resalto que responde de manera estratégica a las acciones priorizadas por la Administración

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 63 de 93

Finalmente, se remite pantallazo de cargue de las evidencias mencionadas a la plataforma SECOP II y se adjunta carpeta ZIP Evidencias Réplica Hallazgo H-03-GC-2023

<input type="checkbox"/>	Soporte noviembre 2020 actividad 3.2.zip	Soporte noviembre 2020 actividad 3.2.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Soporte noviembre 2020 actividad 4.1.zip	Soporte noviembre 2020 actividad 4.1.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Soporte noviembre 2020 actividad 5.3.zip	Soporte noviembre 2020 actividad 5.3.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Soporte enero 2021 actividad 4.1.zip	Soporte enero 2021 actividad 4.1.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Soporte agosto 2020 correo actividad 1.5.zip	Soporte agosto 2020 correo actividad 1.5.zip	Proveedor	Descargar	Detalle

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Como resultado del análisis de la réplica recibida por parte del proceso auditado “Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres”, frente al área responsable del presente hallazgo, se aclara que en el numeral 7 del informe preliminar se registró al Despacho como encargada de las situaciones identificadas y, por ende, el memorando de remisión fue dirigido a la misma.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta la réplica recibida del Despacho, área supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales 518 de 2020, en la cual confirma las novedades en los soportes de ejecución del contrato 518 de 2020 e informa las acciones correctivas inmediatas realizadas con el cargue en la plataforma SECOP II, este despacho lo registra como beneficio de auditoría y cambia su categorización **eliminando el hallazgo y adicionándolo como oportunidad de mejora N°10** en la tabla del numeral 7 del presente informe, debido a lo siguiente:


- a) La verificación realizada en el ejercicio Auditor correspondió a una muestra de contratos suscritos en las vigencias 2020 al corte 28 de febrero de 2023, por lo que se requiere establecer acciones preventivas que permitan que la situación identificada no se presente o se corrija en los contratos restantes que sean supervisados desde el Despacho.
- b) A pesar de la corrección realizada, los soportes cargados en la plataforma Secop II en los periodos en que fueron causados se encontraban con las novedades identificadas, lo cual podría incumplir lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables. Situación que ha sido identificada de forma recurrente por la Contraloría de Bogotá D.C., en las auditorías de regularidad y/o desempeño que ha efectuado en la SDMujer y requiere contar con acciones preventivas que permitan atenuar la probabilidad de ocurrencia.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°10 – Cargue de soportes incompletos, con errores o inconsistentes en la plataforma SECOP II

En la revisión a los soportes del contrato de prestación de servicios profesionales 518 de 2020 y con fundamento en la muestra tomada de los meses de agosto y noviembre de 2020 y enero de 2021, al corte de la presente auditoría se observó lo siguiente:

- a) En las actas de reuniones de la muestra verificada, se evidenció que se remitieron pantallazos de las aceptaciones de invitaciones a la plataforma TEAMS, lo cual no permite validar el desarrollo y asistencia

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 64 de 93

a las mismas, de las sesiones realizadas que se relacionan a continuación:

Agosto de 2020:

1.5 Acta reunión Tirando x Colombia 21.08.20 (pantallazo de la citación a la reunión).

Noviembre de 2020:

3.2 Reunión Proyecto ACNUR - Copas Menstruales 03/11/20 (Dice traer anexo de la captura de pantalla en la parte final del acta, pero no dejaron ningún soporte de la asistencia).


b) De otra parte, en la verificación del cumplimiento a la obligación específica No. 4 sobre *“Apoyar las labores de promoción y posicionamiento de la oferta institucional de la entidad frente a entidades públicas, privadas y de cooperación internacional, para impulsar el desarrollo de alianzas de cooperación”*, lo consignado en el informe de actividades con cód. GC-FO-16 versión 3 del 1/08/2020 y los soportes allegados al cumplimiento de la obligación se observó lo siguiente:

- En el informe de supervisión mensual del 01 al 30 de noviembre de 2020, en la columna avances del periodo, se registró como actividad 4.1: *“Prestó apoyo técnico para la asistencia y presentación de la subsecretaria Diana Parra al Foro Internacional experiencias y desafíos de la implementación de políticas públicas con mirada de género, organizado por la Municipalidad Metropolitana de Lima”*, de la cual se allegó soporte denominado *“Correos Foro Lima políticas públicas género 05.11.20”*, en el que no es claro en qué consistió la prestación del apoyo técnico de la contratista, para la asistencia y presentación de la Subsecretaria Diana Parra al Foro Internacional, en cumplimiento de las labores de promoción y posicionamiento de la oferta institucional.
- En el informe de actividades del 01 al 31 de enero de 2021, en la columna avances del periodo de la obligación No. 4, se detalla la actividad 4.1 que expresa *“Asistencia a sesión de intercambio de experiencias respecto a Políticas de los cuidados: El cuidado en el centro de las ciudades. Presentación Bogotá. Esto en el marco del grupo de trabajo de Grupo de trabajo Ciudades Globales y Transversalidad de Género del CIDEU. 19.01.21”* se allega el soporte denominado *“Acta Sesión CIDEU del 19 enero de 2021”* en el que no se observa la asistencia de la contratista como el apoyo de esta en la labor de promoción y posicionamiento de la oferta institucional de la SDM frente a entidades públicas, privadas y de cooperación internacional, en el impulso del desarrollo de alianzas de cooperación.

c) Finalmente, en la verificación del contrato de prestación de servicios profesionales 518 de 2020 periodo del 1 al 30 de noviembre de 2020 y en el cumplimiento de la obligación específica No. 5 sobre *“Presentar los informes que le solicité el supervisor, sobre las actividades desarrolladas en ejecución del objeto contractual”*, se observó el registro de la actividad 5.3: *Carta apoyo Banco Mundial 09.11.20*, correspondiente al memorando 1-2020-007394 del lunes 09 de noviembre de 2020, donde se identificó que quien elaboro la carta es una persona diferente a la contratista, por lo que no se evidencia el cumplimiento de esta actividad.

Recomendación(es) Específica(s):

- Adicionalmente a las acciones ejecutadas por el proceso en el registro y/o soporte de las reuniones realizadas, adjuntar en las actas de reuniones internas y externas, el listado de asistencia y/o link de la sesión grabada.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 65 de 93

- En el reporte de actividades mensuales por parte de los contratistas, se recomienda guardar coherencia entre la descripción de la obligación, la descripción de la actividad específica registrada en el informe y los soportes presentados en cumplimiento de la misma, de tal manera que se facilite la verificación del cumplimiento de los contratos.

BENEFICIO DE AUDITORIA:

- De acuerdo con lo informado por el Despacho mediante memorando radicado N°3-2023-002286 del 17 de abril de 2023 y cotejado por este despacho en la plataforma SECOP II, se evidenció la corrección inmediata en la plataforma mediante el cargue de los soportes del contrato 518 de 2020 que presentaron novedades que fueron reportadas en el hallazgo N°3 como resultado del ejercicio auditor.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°04 - Informes de Supervisión sin detalle en la descripción del cumplimiento de obligaciones para el Contrato N°724 de 2021 (Licitación Pública)

En la verificación del Contrato N°724 de 2021 por licitación pública suscrito entre la SDMuJer y el contratista DOUGLAS TRADE S.A.S, en los 7 formatos de INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL con cód. GC-FO-35 versión 3 del 1/08/2020 cargados en la plataforma del SECOP II durante las vigencias 2021 y 2022, se evidenció en la columna nombrada “Avances del Periodo” que ésta presenta debilidades en la descripción del cumplimiento de las obligaciones de dicho contrato, en razón a que solo se identifican los nombres de los productos para cada periodo de pago, sin detallar de manera específica el modo, tiempo, lugar, personas y/o dependencias involucradas; así como el rubro que se afectó con la ejecución de las actividades señaladas, lo cual impidió la identificación del consumo específico del rubro asignado al proyecto de inversión 7673 correspondiente a la implementación de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad, a cargo del proceso de Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres. De acuerdo con anterior, la descripción de las actividades ejecutadas se encuentra expresadas en términos muy generales e imprecisos en las (27) veintisiete obligaciones específicas de los formatos que se relacionan a continuación:

1. Formato INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL GC-FO-35 V3 (Informe 1 de 7) asociado al pago N°1 de octubre de 2021.
2. Formato INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL GC-FO-35 V3 (Informe 2 de 7) asociado al pago N°2 de noviembre de 2021.
3. Formato INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL GC-FO-35 V3 (Informe 3 de 7) asociado al pago N°3 de diciembre de 2021.
4. Formato INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL GC-FO-35 V3 (Informe 4 de 7) asociado al pago N°4 de diciembre de 2021.
5. Formato INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL GC-FO-35 V3 (Informe 5 de 7) asociado al pago N°5 de febrero de 2022.
6. Formato INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL GC-FO-35 V3 (Informe 6 de 7) asociado al pago N°6 de marzo de 2022.
7. Formato INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL GC-FO-35 V3 (Informe 7 de 7) asociado al pago N°7 de mayo de 2022.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 66 de 93

Imagen N°22–Archivo soportes noviembre - Contrato 724 de 2021

INFORME SUPERVISION-DOUGLAS TRADE SAS-PAGO 1.pdf 2 / 8 124%

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 3
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020 Página 1 de 7

INFORME No.	1 de 5	FECHA DEL INFORME	10/2021
CONTRATO N° 724 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2021			
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DOUGLAS TRADE
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	830.078.025-0
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios de apoyo logístico para atender las actividades misionales y/o de apoyo que adelante la Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento de sus funciones, de conformidad con el anexo técnico y la oferta presentada por el contratista.
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y	09/08/2021

INFORME SUPERVISION-DOUGLAS TRADE SAS-PAGO 1.pdf 3 / 8 124%

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES:


OBLIGACIONES	AVANCES DEL PERÍODO
1. Prestar el servicio de alquiler y apoyar logísticamente a la Secretaría Distrital de la Mujer, en la oportunidad y en las condiciones requeridas de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico, durante las 24 horas de los 7 días de la semana.	El operador cumplió con el alquiler y apoyó logísticamente a la Secretaría Distrital de la Mujer, en los eventos realizados durante el periodo, las 24 horas de los 7 días de la semana.
2. Suministrar alimentos que sean requeridos por la Secretaría Distrital de la Mujer en la oportunidad y en las condiciones solicitadas para la realización de los eventos programados de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico, durante las 24 horas de los 7 días de la semana.	El operador entregó los alimentos en la oportunidad y en las condiciones solicitadas, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el anexo técnico.
3. Contar con el personal requerido para atender cualquier tipo de solicitud que se enmarque dentro de las actividades relacionadas en el Anexo Técnico de acuerdo a los lineamientos legales vigentes.	El operador contó con el personal requerido para atender las solicitudes durante el periodo y de acuerdo con el anexo técnico y los lineamientos legales vigentes
4. Para los ítems no previstos en el proceso de operador logístico, el futuro contratista deberá aportar 3 cotizaciones para consideración y decisión del supervisor del contrato (entidad), respecto de las cuales	El operador presentó las 3 cotizaciones de los ítems no previstos, para revisión y aprobación de la supervisión del contrato.

Fuente: Soportes cargados en la plataforma SECOP II

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-002228 del 12 de abril de 2023 se recibió por parte de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad la respuesta a la presente oportunidad de mejora en los siguientes términos:

“(…) 1. De los Hallazgos y Oportunidades de Mejora cuyos responsables son otros procesos y áreas:

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 67 de 93

- **Oportunidad de Mejora O-04-GC-2023:** “*Informes de Supervisión sin detalle en la descripción del cumplimiento de obligaciones para el Contrato N°724 de 2021 (Licitación Pública). Áreas responsables: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera Gestión Contractual*”

Esta oportunidad de mejora corresponde a las áreas indicadas como responsables de conformidad con los argumentos expuestos en el Hallazgo H-02-GC-2023 respecto del Contrato 724 de 2021.

Por otra parte, no se recibieron réplicas de las dependencias responsables de la oportunidad de mejora, Dirección de Contratación y Dirección de Gestión Administrativa y Financiera.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:


Como resultado del análisis de la réplica recibida por parte del proceso auditado “Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres” frente a las áreas responsables del presente hallazgo, se aclara que en el numeral 7 del informe preliminar se registró a las áreas indicadas como encargadas de las situaciones identificadas y por ende, el memorando de remisión fue dirigido a las mismas sin recibir réplica, por lo cual **se mantiene el contenido del presente oportunidad de mejora** en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002175 del 05 de abril de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Para evidenciar el cumplimiento de cada obligación específica, se recomienda detallar el desarrollo de las obligaciones contractuales teniendo en cuenta el modo, tiempo, lugar, personas y/o dependencias involucradas, permitiendo identificar las fechas de entrega, los canales de envío y el receptor de los entregables, mediante los cuales sea posible establecer de forma clara el cumplimiento para los periodos en que se está llevando a cabo el trámite de pago en el desarrollo del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones pactadas para procesos contractuales en curso y próximos a celebrar.
- Se discrimine por rubro las actividades ejecutadas en los informes correspondientes para cada cuenta de cobro y con ello facilitar la verificación contractual.
- Aplicar los lineamientos establecidos dentro de los procedimientos y las políticas de operación interna para el correcto diligenciamiento de los formatos en el desarrollo de la ejecución contractual.
- En articulación con el proceso de Gestión Tecnológica y Gestión Financiera, capacitar tanto a los supervisores como a los contratistas en el diligenciamiento de los formatos correspondientes para el pago de las cuentas de cobro.

Oportunidad de Mejora N°05 - Dificultad en la identificación de soportes de la ejecución del Contrato N°724 de 2021

De acuerdo con la verificación realizada en la plataforma SECOP II al Contrato N°724 de 2021 suscrito entre la SDMujer y el contratista DOUGLAS TRADE S.A.S mediante la modalidad de licitación pública para la prestación de servicios, la relación de actividades en los formatos de Informe de Supervisión Mensual con cód. GC-FO-35 versión 3 del 1/08/2020 generados durante la ejecución del contrato y las evidencias aportadas por la contratista en cumplimiento de las 27 obligaciones específicas que contiene la minuta contractual, se observó que los soportes no se encuentran identificados de acuerdo con la descripción de actividades de cada obligación específica señaladas en los informes en mención, situación que dificulta dicha verificación por

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 68 de 93

parte de quienes adelanten ésta gestión, pudiéndose generar reprocesos y/o equivocadas valoraciones sobre las mismas.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-002228 del 12 de abril de 2023 se recibió por parte de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad la respuesta a la presente oportunidad de mejora en los siguientes términos:

“(...) 1. De los Hallazgos y Oportunidades de Mejora cuyos responsables son otros procesos y áreas:

- ***Oportunidad de Mejora O-05-GC-2023:*** *“Dificultad en la identificación de soportes de la ejecución del Contrato N°724 de 2021” Áreas responsables: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera Gestión Contractual.*

Esta oportunidad de mejora corresponde a las áreas indicadas como responsables de conformidad con los argumentos expuestos en el Hallazgo H-02-GC-2023 respecto del Contrato 724 de 2021.

Por otra parte, no se recibieron réplicas de las dependencias responsables de la oportunidad de mejora, Dirección de Contratación y Dirección de Gestión Administrativa y Financiera.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:


Como resultado del análisis de la réplica recibida por parte del proceso auditado “Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres” frente a las áreas responsables del presente hallazgo, se aclara que en el numeral 7 del informe preliminar se registró a las áreas indicadas como encargadas de las situaciones identificadas y por ende, el memorando de remisión fue dirigido a las mismas sin recibir réplica, por lo cual **se mantiene el contenido del presente oportunidad de mejora** en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002175 del 05 de abril de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Para evidenciar el cumplimiento de cada obligación específica, se recomienda en primera instancia, detallar las actividades realizadas de conformidad con las recomendaciones de la oportunidad de mejora anteriormente señalada, y con ello, posteriormente denominar los soportes de conformidad con lo señalado en la descripción de actividades para cada periodo de ejecución de los contratos de prestación de servicios.
- En articulación con el proceso de Gestión Tecnológica y Gestión Financiera, capacitar tanto a los supervisores como a los contratistas en el diligenciamiento de los formatos correspondientes para el pago de las cuentas de cobro.

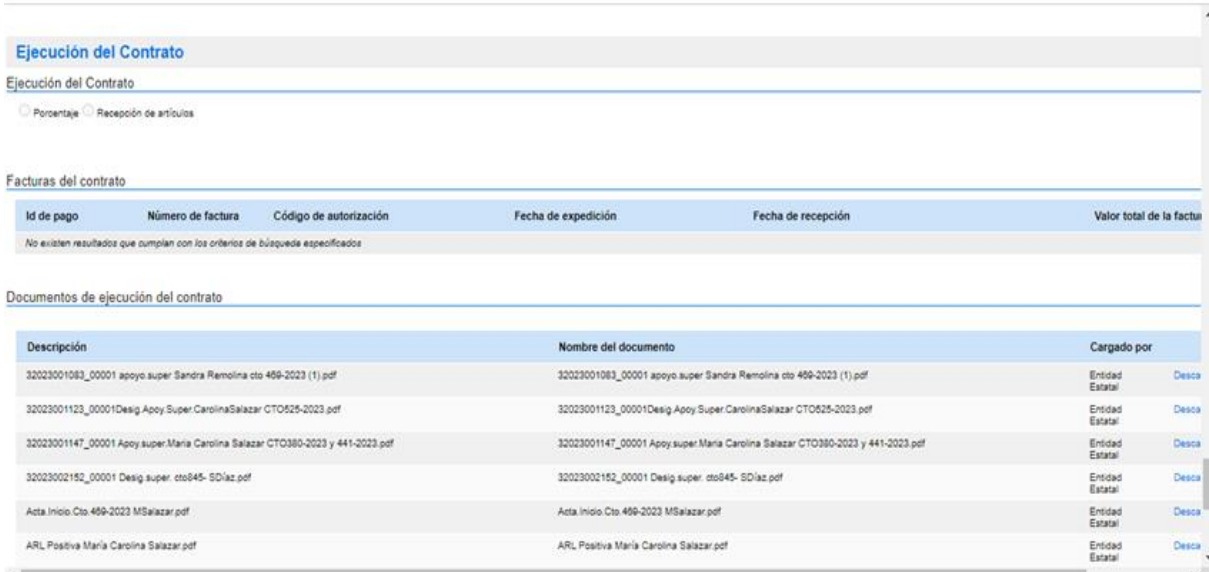
Oportunidad de Mejora N°06 – Ausencia de radicación de cuentas por cobrar y/o facturas pagos del Contrato 469 de 2023 en el SECOP II

En virtud de las disposiciones normativas contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición (...)", la Circular Externa

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 69 de 93

Única de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente Código: CCE-EICP-MA-06 Versión: 02 del 15 de julio de 2022, las disposiciones contenidas en el Manual Contratación y Supervisión GC-MA-1 versión 7 de la SDMujer y la revisión realizada a los documentos cargados en la plataforma del SECOP II del contrato de prestación de servicios profesionales 469 de 2023, se observó la ausencia del cargue de la documentación a la cuenta de cobro correspondiente al primer pago del contrato, el cual cuenta con acta de inicio del 6 de febrero de 2023, lo cual genera posible acumulación de cuentas por pagar por parte de la Entidad, así como afectaciones a las programaciones y ejecuciones del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) e incumplimientos normativos.

Imagen N°23–Ejecución Contrato 429 de 2023 – SECOP II



Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
32023001083_00001 apoyo super Sandra Remolina cto 469-2023 (1).pdf	32023001083_00001 apoyo super Sandra Remolina cto 469-2023 (1).pdf	Entidad Estatal Descarga
32023001123_00001Desig Apoy Super Carolina Salazar CTO525-2023.pdf	32023001123_00001Desig Apoy Super Carolina Salazar CTO525-2023.pdf	Entidad Estatal Descarga
32023001147_00001 Apoy super Maria Carolina Salazar CTO380-2023 y 441-2023.pdf	32023001147_00001 Apoy super Maria Carolina Salazar CTO380-2023 y 441-2023.pdf	Entidad Estatal Descarga
32023002152_00001 Desig super. cto845- SDiaz.pdf	32023002152_00001 Desig super. cto845- SDiaz.pdf	Entidad Estatal Descarga
Acta Inicio Cto 469-2023 MSalazar.pdf	Acta Inicio Cto 469-2023 MSalazar.pdf	Entidad Estatal Descarga
ARL Positiva Maria Carolina Salazar.pdf	ARL Positiva Maria Carolina Salazar.pdf	Entidad Estatal Descarga

Fuente.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3898972&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>


Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-002228 del 12 de abril de 2023 se recibió por parte de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad la respuesta a la presente oportunidad de mejora en los siguientes términos:

(...) 2. “Del Hallazgo y las Oportunidades de Mejora cuya responsabilidad recae de plano o parcialmente en el proceso Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres “Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad”.

- **Oportunidad de Mejora O-06-GC-2023:** "Ausencia de radicación de cuentas por cobrar y/o facturas pagos del Contrato 469 de 2023 en el SECOP II".

Se acepta la oportunidad de mejora observada, ya que es responsabilidad de la supervisión del contrato 469 de 2023, que los pagos sean subidos a la plataforma Secop II dentro de los tres (3) días siguientes al reporte emitido en la plataforma ICOPS; no obstante, de manera inmediata se realizó la acción correctiva

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 70 de 93

previa al envío del memorando 3-2023-002175 de 05 de abril de 2023, por lo tanto, se solicita respetuosamente a la OCI prescindir de esta oportunidad de mejora. Se adjuntan pantallazos de la plataforma Secop II para el contrato 469 de 2023 con el único pago a la fecha causado, y publicado el 04 de abril de 2023.

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3898972&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Saldo total comprometido

<input type="checkbox"/>	65771602	59- Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	No aplica	30 días de tiempo transcurrido (13/03/2023 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2023-02	5,000,000	625,000	800,000	26.100	25,000	25,000	Consulta Exitosa Entidad
--------------------------	----------	--	-----------	---	---------	-----------	---------	---------	--------	--------	--------	--------------------------

Estado: Aceptada

Fecha de recepción original: 1/03/2023 12:00 AM (UTC -5 horas)

Fecha estimada de pago: 31/03/2023 12:00 AM (UTC -5 horas)

Valor a pagar: 7.666.667 COP

Compromiso presupuestal

Plan de recepción

Aprobar Rechazar

Aprobado por Diana María Parra Romero 4/04/2023 11:46:29 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Marcar como pagados

Descripción	Nombre del documento	Descargar	Detalle
informeSupervision-1-469-2023.pdf	informeSupervision-1-469-2023.pdf	Descargar	Detalle

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3898972&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Saldo de compromisos AVF: 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF

Ejecución del Contrato

ecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos


cturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	001	-	1/03/2023 11:28 AM (UTC -5 horas)	1/03/2023 12:00 AM (UTC -5 horas)	7.666.667 COP

ocumentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
32023001083_00001 apoyo.super Sandra Remolina cto 469-2023 (1).pdf	32023001083_00001 apoyo.super Sandra Remolina cto 469-2023 (1).pdf	Entidad Estatal Desca
32023001123_00001Desig.Apoy Super CarolinaSalazar CTO525-2023.pdf	32023001123_00001Desig.Apoy Super CarolinaSalazar CTO525-2023.pdf	Entidad Estatal Desca
32023001147_00001 Apoy super.Maria Carolina Salazar CTO380-2023 y 441-2023.pdf	32023001147_00001 Apoy super.Maria Carolina Salazar CTO380-2023 y 441-2023.pdf	Entidad Estatal Desca

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 71 de 93

Teniendo en cuenta que la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad aceptó la oportunidad de mejora y realizó la acción correctiva inmediata de la situación presentada, con el cargue en la plataforma SECOP II del único pago del Contrato 469 de 2023 a la fecha causado, el 04 de abril de 2023, este despacho lo registra como beneficio de auditoría pero **mantiene la oportunidad de mejora** en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023- 002175 del 05 de abril de 2023), debido a lo siguiente:

- c) La verificación realizada en el ejercicio Auditor correspondió a un (1) contrato de un total de diecinueve (19) contratos suscritos en la vigencia 2023 (corte 28 de febrero de 2023), por lo que se requiere establecer acciones preventivas que permitan que la situación identificada no se presente o se corrija en los contratos restantes.
- d) A pesar de la corrección realizada, el pago causado fue subido a la plataforma Secop II por fuera de los tres (3) días siguientes a su expedición con lo cual se estaría incumpliendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables. Situación que ha sido identificada de forma recurrente por la Contraloría de Bogotá D.C., en las auditorías de regularidad y/o desempeño que ha efectuado en la SDMujer y requiere contar con acciones preventivas que permitan atenuar la probabilidad de ocurrencia.

Recomendación(es) Específica(s):


- Realizar una adecuada y oportuna ejecución de los recursos de PAC asignados en la vigencia 2023, con el fin de evitar reprogramaciones que conlleven a la posibilidad de constitución de reservas por afectaciones en la disponibilidad de recursos.
- Realizar un seguimiento oportuno de parte de la supervisión del contrato a los plazos de ejecución y plan de pagos establecidos en la minuta contractual.

BENEFICIOS DE LA AUDITORÍA:

- De acuerdo con lo informado por la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad mediante memorando N°3-2023-002228 del 12 de abril de 2023 y cotejado por este despacho en la plataforma SECOP II, se evidenció la corrección inmediata en la plataforma mediante el cargue del pago N°01 del contrato 469 de 2023, cuenta de cobro radicado financiera 1220 del 16/03/2023, frente a la oportunidad de mejora identificada en el desarrollo del ejercicio auditor.

8.4 COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El componente de información y comunicación hace referencia a la reciprocidad que tiene la Entidad con su entorno y asimismo la articulación estratégica con todos los procesos de la Entidad, es así como se evidenció que, para el proceso de “*Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres*” se realizan operaciones internas y externas a través de la comunicación y los sistemas de información utilizados para tal fin. Las políticas referidas para este componente por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), son la Política de Gestión Documental y la Política de Transparencia, Acceso a la información pública y lucha contra la corrupción las cuales se encuentran documentadas por la Entidad y aporta los lineamientos y las directrices correspondientes para la gestión y operación de todos los procesos institucionales.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 72 de 93

8.4.1 Divulgación de Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad y Programas a Ciudadanía

FORTALEZAS:

- De acuerdo con la actividad No. 7 del procedimiento Implementación y Promoción de la Estrategia de Empleabilidad código DCVM-PR-1 “Realizar la divulgación de las ofertas de programa y proyectos de generación de ingresos, empleo y formación en los espacios y canales a que haya lugar, acorde a la propuesta de difusión aprobada y escenarios existentes (ferias de servicios, ferias de empleo y emprendimiento, jornadas mujer contigo en tu barrio CIOM y manzanas de cuidado”, dentro de los sistemas de información el proceso diseño un Micrositio donde se realiza la presentación de la Estrategia de Empleabilidad y Emprendimiento que contiene la información relativa a las convocatorias (requisitos, fechas, y características de cada programa relacionados con el empleo, generación de ingresos, y de formación para el trabajo, contenida en el siguiente enlace <https://landing.sdmujer.gov.co/emprendimientoyempleabilidad/oferta-programas-para-empleo.html>. Tal como se observa en las siguientes imágenes.

Imagen N°24 – Programa de Empleo



Empleo Joven
El programa tiene el objetivo de lograr la inserción laboral de jóvenes entre 18 y 28 años, que no tengan ningún tipo de relación laboral vigente o de prestación de servicios, en la ciudad de Bogotá.

Mecanismos:
Las empresas que contraten jóvenes reciben un aporte del 55% del valor de los costos laborales (ISMLV) por los nuevos vinculados durante los 3 primeros meses de contrato, con opción de recibir formación pertinente si así lo requieren.

CONÉCTATE A TU RUTA de Empleabilidad
El programa busca conectar a las personas con empleos formales y dignos y con formación pertinente para su desarrollo profesional, a través de:

- Asesoría en la inscripción y actualización de datos de la hoja de vida del aspirante.
- Orientación para construcción de perfil laboral
- Portafolio de cursos, talleres.

Consulta la Agencia Pública de Gestión y Colocación del Distrito "Bogotá Trabaja", la cual se encuentra ubicada en la Carrera 60 # 63 A 52 - Rincón Ferial Plaza de los Artesanos, teléfonos 3693777 Ext. 248, 266, 149,199 y 163, con horario de atención lunes - miércoles y viernes en jornada continua de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Fuente: Información suministrada por Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad

Imagen N°25 – Programa de Generación de Ingresos



Viste tu Casa Corona
El Proyecto "Viste tu casa", espera promover la generación de ingresos propios estableciendo un contrato comercial entre las mujeres vinculadas y Colcerámica S.A. Se garantiza la capacitación necesaria para que las mujeres realicen la difusión y venta del Proyecto, que es un canal de ventas inclusivo, a través del cual se ofrecen diversos productos y materiales de primera calidad para la remodelación de las viviendas.

Para más información contactarse con: Liliana Rocha - Celular: 321 315 0322
Correo electrónico: mrocha@corona.com.co
Entidad que lidera: COLCERÁMICA S.A.S
Para dudas o más información, por favor contacta a la gestora de tu localidad, [clic aquí](#).

Vacantes novaventa
NOVAVENTA ofrece una manera de generar ingresos a través de ventas de productos Nutresa por catálogo. El portafolio que presenta NOVAVENTA incluye las marcas con mayor demanda en el mercado y de consumo frecuente en los hogares. Las mujeres inscritas reciben ganancias y acumulan puntos por ventas para alegir el premio de su preferencia.

Los requisitos para hacer parte del programa son:

- Cédula de ciudadanía colombiana o de extranjería.
- No tener reportes por otros catálogos.
- Red de apoyo (clientes potenciales).
- Ganas de emprender.

Para más información contactarse con: Denis Quiroga indicando que fuiste referida por la Secretaría Distrital de la Mujer - Celular: 317 644 4105

Fuente: Información suministrada por Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad


 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 73 de 93

Imagen N°26 – Programa Formación para el Trabajo



Fuente: Información suministrada por Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad

- A través del equipo territorial de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad, de la Secretaría Distrital del Mujer, durante las vigencias 2021, 2022 y con corte al mes de febrero de 2023, socializó a las ciudadanas de Bogotá las ofertas de empleo, generación de ingresos y formación para el trabajo, con el objetivo de promover a su autonomía económica y fortalecer sus capacidades.


Es así, que, al tener concretadas alianzas con diferentes empresas y gremios, se logró contar con un gran número de vacantes, aliados y programas para las mujeres, divulgadas e informadas a través de orientaciones personalizadas en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres–CIOM, Manzanas del Cuidado, presencia en ferias de servicios, Jornadas Mujer Contigo en tu Barrio y demás espacios territoriales.

- Se realizaron piezas comunicativas dirigidas a 12 Gremios de la ciudad que agrupan diferentes actividades de servicio, comercio, construcción e industria que se desarrollan en Bogotá. D.C.; en ellas se les invitó a sus asociados a conocer el modelo de gestión de empleo de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad de la Secretaría Distrital de la Mujer, tal como se puede evidenciar en la imagen siguiente:

Imagen N°27 – Invitación a Gremios



Fuente: Información suministrada por Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 74 de 93

- De igual manera se evidenció que durante la vigencia 2022 y a febrero de 2023 se elaboraron propuestas de difusión de la oferta de Emprendimiento y Empleabilidad a 40 empresas que desarrollan múltiples actividades en Bogotá, D.C., las cuales contaron con 3 canales de difusión a saber:
 - ✓ Envío de correos electrónicos a la base interna de la Estrategia EE.
 - ✓ Envío a través de WhatsApp a los diferentes grupos de mujeres que cada gestora maneja.
 - ✓ Difusión por parte de las gestoras territoriales, en los diferentes espacios y jornadas territoriales de difusión, orientación a ciudadanas y demás.


- A través de registros fotográficos se evidenció la socialización y la divulgación de la Estrategia, para la vigencia 2021 se realizó a través de 17 actividades presenciales que incluyó 2 conmemoraciones, 10 actividades en Contigo en Tu Barrio, 3 Ferias que incluyo una de reactivación económica, una comunitaria, una recreativa económica y una en Corferias, así mismo se efectuó una socialización en la Reinauguración de la CIOM RUU (Rafael Uribe Uribe) y un taller de reactivación económica en esta misma localidad.

Imagen N°28 – Socializaciones y Divulgaciones a la Ciudadanía



Fuente: Información suministrada por Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad

- Para la vigencia 2022 se evidenció que se efectuaron 110 actividades presenciales de socialización y divulgación en las diferentes CIOM que contaron con 7 Talleres de HV (Hojas de Vida), 1 Taller de Emprendimiento, 1 Mesa Indígena en la Localidad de Suba, 10 Difusiones en 9 CIOM, una actividad de Creciendo Juntos, así como de 10 Contigo en Tu Barrio en la Localidad de Usme, 5 actividades en colegios, 65 actividades de Contigo en Tu Barrio y 11 conmemoraciones.
- Para el caso de las Manzanas de Cuidado se efectuaron actividades presenciales con 35 difusiones en 10 localidades como Engativá, Mártires, Rafael Uribe, San Cristóbal, Tunjuelito, Usme, Ciudad Bolívar, Puente Aranda, San Cristóbal y Santa Fe; así mismo se desarrolló una feria en la Manzana de la Localidad de San Cristóbal, un taller de Emprendimiento en la localidad de Usme y dos talleres de HV (Hojas de Vida) en la localidad de Candelaria.
- Por otra parte, se efectuaron otras ferias de socialización que comprendieron 13 Ferias Comunitarias en las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, 14 Ferias de Empleabilidad en las localidades de Antonio Nariño, Chapinero, Engativá, Fontibón, Mártires, Rafael Uribe, San Cristóbal, Suba, Usme, 1 feria del empleo en la localidad de Ciudad Bolívar, 1 feria del empleo juvenil en la localidad de Mártires, 4 ferias de Emprendimientos en las localidades de Barrios Unidos, Mártires y Usme, 1 feria de Gobierno en Usaquén, 35 Ferias de Servicios en las localidades de Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Mártires, Rafael Uribe, Suba, Sumapaz, Teusaquillo, Usaquén, Usme, 1 Feria de Servicios Discapacidad en la localidad de Engativá, 1 Feria de Servicios Distritales en la localidad de Kennedy y una Jornada de Jóvenes en la U, en la localidad de Engativá.

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 75 de 93

- En los Super Cades ubicados en las localidades de Antonio Nariño, Barrios Unidos, Chapinero, Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe, San Cristóbal, Santa Fe, Suba, Sumapaz, Teusaquillo, Tunjuelito, Usaquén y Usme se realizaron Ferias de Servicios, Emprendimiento y Empleabilidad.

Imagen N°29 – Ferias de Servicios, Emprendimiento y Empleabilidad



Fuente: Información suministrada por Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad

8.4.2 Socialización y Publicación de Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad y Programas en la SDMujer


FORTALEZAS:

De acuerdo con la información suministrada por el proceso en lo referente a la Socialización y Publicación de Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad y Programas en la SDMujer, y una vez verificada las 12 actas presentadas, se pudo evidenciar que 3 de ellas cumplen con el diligenciamiento adecuado del formato GD-FO-38, versión 02 de fecha 26-10-2022, donde se evidenció el desarrollo de la socialización a nivel interno de la Estrategia EE, así como la inclusión de la lista de asistencia, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla N°15 - Actas Reuniones de Socialización EEE- 2022			
Tipo de Acta	Fecha	Objetivo	Observaciones
Reunión Virtual	17/02/2022	Desarrollar el Micro-Evento Mujeres Visionarias, como espacio de socialización de la estrategia E&E, del trabajo desarrollado durante el 2022 y la proyección para el 2023.	Cumple con el desarrollo e incluye lista de asistencia
Interna	10/08/2022	Identificar articulaciones de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad a la Dirección de Enfoque Diferencial	Cumple con el desarrollo e incluye lista de asistencia
Externa	9/12/2022	Socialización la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad al SIDICU	Cumple con el desarrollo e incluye lista de asistencia

Fuente: Elaboración propia-Información suministrada por Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 76 de 93

Oportunidad de Mejora N°07 - Actas de reunión de socializaciones internas en la SDMujer con información inconsistente e incompleta

Con ocasión de la revisión efectuada a las actas de reunión allegadas por el proceso, se evidenció que, de las 12 sesiones realizadas dentro del alcance evaluado, 9 presentaron las siguientes novedades, que no permiten su validación o verificación:

- Se anexaron Actas en formato Word, en las cuales incluyen pantallazos como evidencia de la realización de la reunión y asistencia, sin embargo, estos pantallazos reportan fecha diferente a la de la realización de la reunión (24/03/2023), así como, corresponden a las citaciones realizadas por la plataforma TEAMS.
- No cumplen con el desarrollo de la sesión.
- Carecen de listado de asistencia.

A continuación, se indican las novedades por cada acta verificada en la siguiente tabla:

Tabla N°16 – Actas Reuniones de Socialización EEE- 2021-2022			
Tipo de Acta	Fecha	Objetivo	Observaciones
Interna – virtual	21/05/2021	Entender el funcionamiento de la Manzana para anclar procesos de Emprendimiento y Empleabilidad	Se anexo acta con contenido sin desarrollo, elaborada en Word editable, falta de listado de asistencia, el pantallazo que se anexa corresponde a la citación a reunión y no a la evidencia de realización de la reunión.
Interna - virtual	28/05/2021	Reunión coordinación equipo territorial Estrategia Emprendimiento y Empleabilidad y SIDICU Antonio Nariño	Se anexo acta con contenido sin desarrollo, elaborada en Word editable, falta de listado de asistencia, el pantallazo que se anexa corresponde a la citación a reunión y no a la evidencia de realización de la reunión.
Interna - virtual	10/06/2021	Socialización la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad a la Dirección de Enfoque Diferencial	Se anexo acta con contenido sin desarrollo, elaborada en Word editable, falta de listado de asistencia, el pantallazo que se anexa corresponde a la citación a reunión y no a la evidencia de realización de la reunión.
Interna - virtual	12/08/2021	Articulación de la Dirección de Derechos con la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad	Se anexo acta con contenido sin desarrollo, elaborada en Word editable, falta de listado de asistencia, el pantallazo que se anexa corresponde a la citación a reunión y no a la evidencia de realización de la reunión.
Interna	19/08/2021	Preparar la Socialización la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad a EMRE	Se anexo acta con contenido sin desarrollo, elaborada en Word editable, falta de listado de asistencia, el pantallazo que se anexa corresponde a la citación a reunión y no a la evidencia de realización de la reunión.
Interna	13/09/2021	Avances en el desarrollo de las acciones programadas y definición de metas, Socialización de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad.	Contiene desarrollo, falto listado de asistencia.
Interna - virtual	10/02/2022	Presentar y realizar articulación con Estrategia de Empleabilidad y Emprendimiento y CIOM Antonio Nariño	Se anexo acta con contenido sin desarrollo, elaborada en Word editable, falta de listado de asistencia, el pantallazo que se anexa corresponde a la citación a reunión y no a la evidencia de realización de la reunión.
Interna - virtual	14/02/2022	Socialización la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad y del SIDICU a la ANDI	Se anexo acta con contenido sin desarrollo, elaborada en Word editable, falta de listado de asistencia, el pantallazo que se anexa corresponde a la citación a reunión y no a la evidencia de realización de la reunión.
Interna - virtual- Directivas	7/07/2022	Facilitar la articulación y coordinación del equipo territorial para la territorialización de la	Se anexo acta con contenido sin desarrollo, elaborada en Word editable, falta de listado de asistencia, el pantallazo que se anexa


 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 77 de 93

Tabla N°16 – Actas Reuniones de Socialización EEE- 2021-2022			
Tipo de Acta	Fecha	Objetivo	Observaciones
		Política Pública de Mujeres y Equidad de Género para la localidad de Tunjuelito	corresponde a la citación a reunión y no a la evidencia de realización de la reunión.

Fuente. Elaboración propia con información remitida mediante correo electrónico del 27/03/2023 SCPI

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-002228 del 12 de abril de 2023 se recibió por parte de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad la respuesta a la presente oportunidad de mejora en los siguientes términos:

(...) 2. “Del Hallazgo y las Oportunidades de Mejora cuya responsabilidad recae de plano o parcialmente en el proceso Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres “Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad”.

- ***Oportunidad de Mejora O-07-DCVM-2023:*** "Actas de reunión de socializaciones internas en la SDMujer con información inconsistente e incompleta".

Se acepta la oportunidad de mejora observada, toda vez que no es posible subsanar la información inconsistente e incompleta de las actas de las reuniones de socialización para la vigencia 2021 -2022 con observaciones en el Informe Preliminar de Auditoria a nuestro proceso. No obstante, se realizó una acción correctiva inmediata, enviando el 5 de abril del 2023, a través de correo electrónico a las líderes de la Estrategia, el lineamiento de incluir en el Drive de documentos del equipo de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad, en la carpeta # 23 “Actas reuniones equipo E & E 2023”, la totalidad de las actas elaboradas en los diferentes espacios de reuniones internas y externas, para lo cual se compartió un formato de acta y asistencia establecido por la SDMujer, precisando la inclusión de las evidencias.


Se adjunta como evidencia archivo pdf del correo electrónico enviado el 05/04/2023.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

De conformidad con la respuesta suministrada por el proceso al informe preliminar, en la cual aceptan la oportunidad de mejora identificada, se pudo evidenciar que el proceso remitió el día 5 de abril de 2023, un correo electrónico a los (las) líderes (as) de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad, en el cual emite lineamientos frente al manejo de las actas de reuniones y listados de asistencia, de acuerdo al formato establecido en la SDMujer lo cual es registrado como beneficio de auditoría, sin embargo, esta acción no subsana las inconsistencias identificadas en las vigencias 2021 y 2022, por lo cual **se mantiene la presente oportunidad de mejora** y recomendación en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002175 del 05 de abril de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

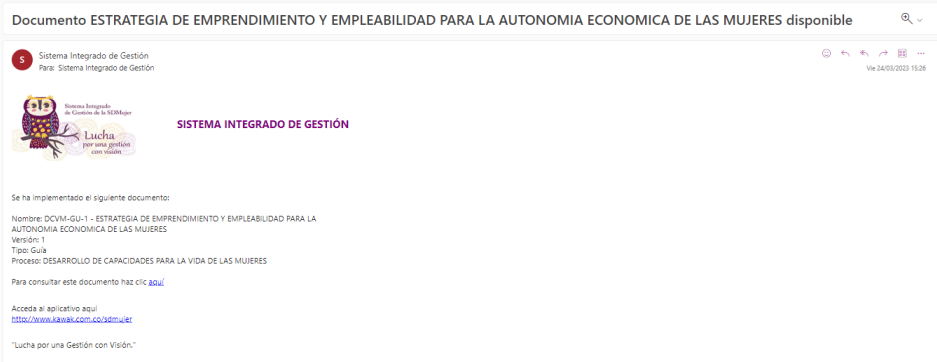
- Elaborar oportunamente las actas de reuniones de socializaciones internas de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad en las sedes territoriales y sede central de la SDMujer.
- Implementar acciones que permitan tener soportes verificables concordantes con la información remitida.

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 78 de 93

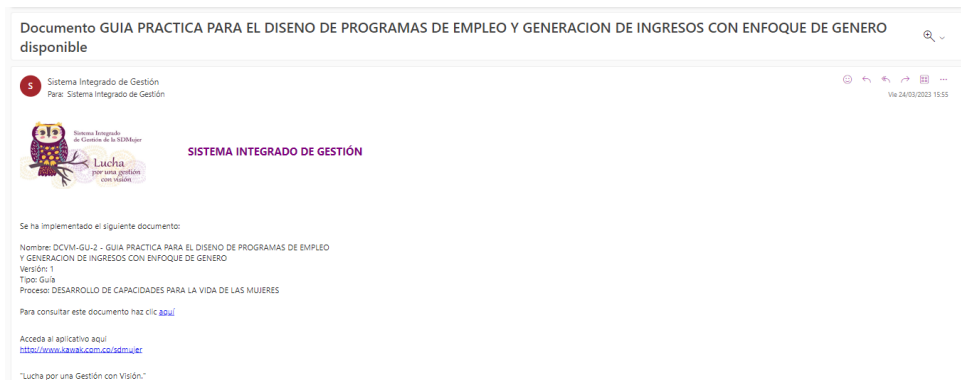
BENEFICIOS DE LA AUDITORÍA:

- Como resultado de las pruebas realizadas y según lo informado por la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad mediante correo electrónico del día 24 de marzo de 2023, a continuación, se relacionan las correcciones efectuadas frente a las oportunidades de mejora identificadas en el desarrollo del ejercicio auditor:
- ✓ Se evidenció la formalización en el módulo de Gestión Documental del Aplicativo LUCHA de la "Estrategia de emprendimiento y empleabilidad para la autonomía económica de las mujeres" (EEE) código DCVM-GU-1 V1 y la "Guía práctica para el diseño de programas de empleo y generación de ingresos con enfoque de género" código DCVM-GU-2 V1 el 24 de marzo de 2023.

Imagen N°30 – Correos electrónicos del SIG LUCHA de la Formalización EEE y Guía

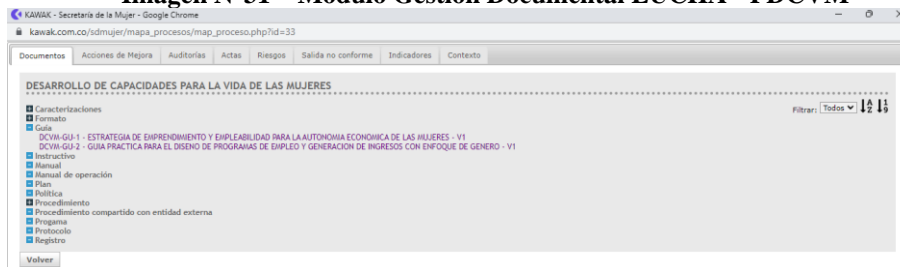


Fuente. Información reportada mediante correo electrónico del 24/03/2023 por SCPI




Fuente. Información reportada mediante correo electrónico del 24/03/2023 por SCPI

Imagen N°31 – Modulo Gestión Documental LUCHA - PDCVM



Fuente. Aplicativo LUCHA - Modulo de Gestión Documental

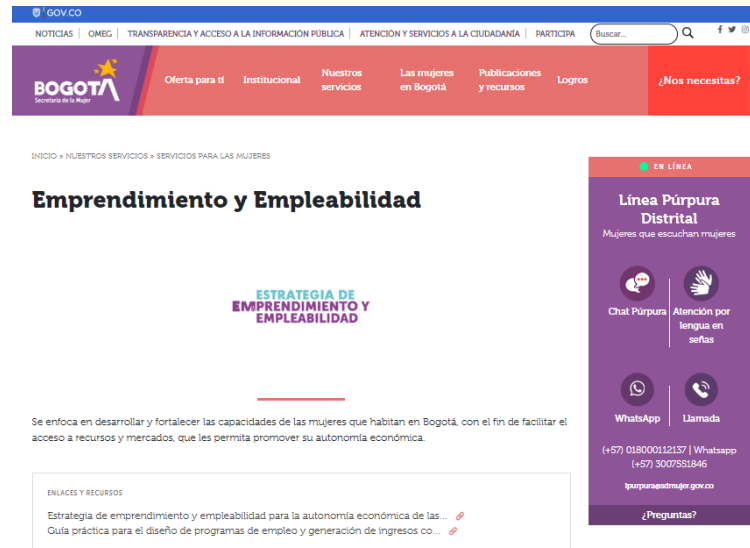
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 79 de 93

- ✓ Se observó la solicitud de publicación en la página web de la SDMujer de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad para la Autonomía Económica de las Mujeres y la Guía Práctica para el Diseño de Programas de Empleo y Generación de Ingresos con Enfoque de Género (formalizados en el aplicativo LUCHA) a través del memorando radicado N°3-2023-002051 del 27 de marzo de 2023 remitido al Grupo de Comunicaciones. Publicación realizada en el botón de “Transparencia y acceso a la información pública” de la página web de la SDMujer, en el link “5. Trámites”, espacio “Servicios y estrategias”.

Imagen N°32 – Publicación Boton Transparencia - EEE y Guía




Fuente. Información reportada mediante correo electrónico del 27/03/2023 por SCPI



Fuente. Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública SDMujer – 5. Trámites/ Emprendimiento y Empleabilidad

Toda esta información fue cotejada por la Oficina de Control Interno, mediante la verificación en el aplicativo LUCHA https://kawak.com.co/sdmujer/gst_documental/doc_visualizar.php?v=1932&m=22 y en el botón de transparencia y acceso a la información pública. (<https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/tramites-y-servicios>).

- De acuerdo con el memorando N°3-2023-002228 del 12 de abril de 2023, remitido por la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad, “se realizó una acción correctiva inmediata, enviando el 5 de abril

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 80 de 93

del 2023, a través de correo electrónico a las líderes de la Estrategia, el lineamiento de incluir en el Drive de documentos del equipo de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad, en la carpeta # 23 “Actas reuniones equipo E & E 2023”, la totalidad de las actas elaboradas en los diferentes espacios de reuniones internas y externas, para lo cual se compartió un formato de acta y asistencia establecido por la SDMujer, precisando la inclusión de las evidencias”.

8.4.3 Seguimiento Peticiones Verbales – Bogotá Te Escucha

FORTALEZAS:

- De la muestra de tres (3) peticiones verificadas se evidenció que el 100% de las respuestas a las mismas cumplieron los parámetros de amabilidad y respeto; así como de sencillez y claridad en el lenguaje.
- Se realizó el traslado de requerimientos al PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD Convenio de Cooperación Internacional -ACI No. 777 de 2022 SDMUJER-RE-ACI-001- 2022, de acuerdo con lo establecido en la Política de Operación N° 2 del Procedimiento “Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Ciudadanía AC-PR-02”.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°08 – Debilidades en el manejo del Sistema Bogotá Te Escucha

En la revisión de la base de datos del Sistema Bogotá Te Escucha en lo relacionado a la muestra seleccionada (3), se evidenciaron las siguientes situaciones:

- Del total de la muestra, se observó que el 33,33% (1) de las peticiones verificadas, tiene asignada la tipología que no es acorde con el contenido de la solicitud de la (el) peticionaria (o), lo que puede incidir en incumplimiento de términos dado los tiempos de respuesta que se dan acorde con el tipo de petición.
- De las peticiones registradas por las funcionarias de la Entidad, se evidenció que, de la muestra, una (1) no es clara en la descripción del asunto, lo que dificulta identificar la solicitud de la (el) peticionaria (o).
- Del total de la muestra revisada, no fue posible evidenciar la entrega de la respuesta a la (el) peticionaria (o) de dos (2) peticiones (66,67%), que permitiera validar la fecha efectiva de notificación y el medio, toda vez que no fueron aportados en su totalidad los soportes.
- De la muestra verificada, se observó que a una (1) petición se dio una respuesta definitiva y se dio cierre en el Sistema dentro de los tiempos establecidos por Ley, no obstante, su contenido no cumple con las características de fondo debido a que se informa el trámite que se va a adelantar frente al requerimiento interpuesto, pero no se da solución definitiva. Por lo anterior, la dependencia responsable remitió una respuesta definitiva y de fondo posterior a la fecha de vencimiento en el Sistema Bogotá Te Escucha mediante correo electrónico, donde se relacionan todas las acciones al detalle desarrolladas en atención a la petición, sin quedar su registro en el sistema.
- Como resultado de la verificación y análisis de los soportes de la muestra solicitada y verificada, se evidenció la falta de soportes de la notificación realizada a la (el) peticionaria (o).

Tabla N°17 - Debilidades Manejo Sistema Bogotá Te Escucha						
Ítem	N° Petición	Debilidades				
		Tipología	Descripción Asunto	Notificación (fecha/medio)	Cierre SDQS/ Rpta Extemporánea	Falta Soportes
1	1407902022	✓	✓	✓	✓	✓


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 81 de 93

Tabla N°17 - Debilidades Manejo Sistema Bogotá Te Escucha						
Ítem	N° Petición	Debilidades				
		Tipología	Descripción Asunto	Notificación (fecha/medio)	Cierre SDQS/ Rpta Extemporánea	Falta Soportes
2	2942652022	✘	✘	✘	✘	✘
3	3669392022	✔	✔	✘	✔	✘

Fuente. Elaboración propia con información remitida memorando radicado N° 3-2023-002010 del 23/03/2023 SCPI

Las anteriores situaciones podrían incumplir lo establecido:

- Por otra parte, es importante indicar que la Entidad, cuenta con un lineamiento interno, Circular N° 0011 del 10 de junio de 2022 *“Lineamientos para el trámite interno de la Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y demás requerimientos de la SDMujer”*, en el cual se establece en su numeral 5 *“La respuesta a las solicitudes presentadas a través de los aplicativos ORFEO y BOGOTA TE ESCUCHA, deberán tener su respectivo número de radicado de salida. Para tal efecto, desde cada área se elaborará el documento de respuesta a través del aplicativo ORFEO y se firmará por el responsable asignado. Posteriormente, se enviará al correo gestiondocumental@sdmujer.gov.co, con el fin de que sea enviado, a través de correo certificado, al (la) peticionario (a) a la dirección física o electrónica que haya reportado. Cada respuesta generada deberá registrar el documento asociado, que permita identificar lo necesario para cerrar la PQRSD en el sistema”*.
- Adicional, en el Procedimiento Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía – AC-PR-2 del 28/11/2022, versión 09, se observa que se estableció como Política de Operación: 4.14 *“Para el registro en el Sistema Bogotá te escucha de los medios de notificación de las respuestas de la PQRS, se debe tener en cuenta las siguientes características para cada canal de salida: “E-mail: Corresponde a las respuestas emitidas a través del correo electrónico institucional de Gestión Documental, con documento físico adjunto. Su prueba de entrega será la evidencia del envío del correo electrónico certificado”*.


Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando con radicado N°3-2023-002228 del 12 de abril de 2023 se recibió por parte de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad la respuesta a la presente oportunidad de mejora en los siguientes términos:

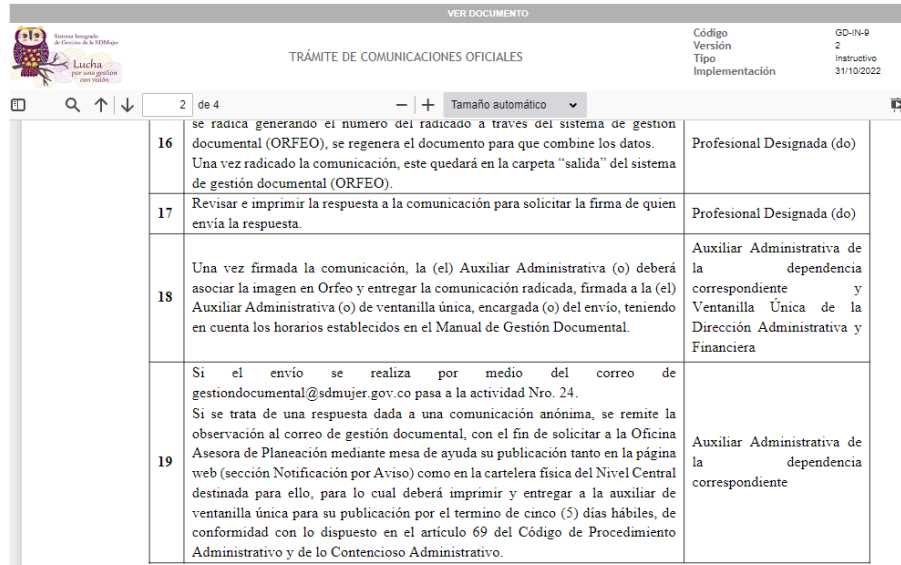
(...) 2. *“Del Hallazgo y las Oportunidades de Mejora cuya responsabilidad recae de plano o parcialmente en el proceso Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres “Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad”*.

- Oportunidad de Mejora O-08-AC-2023:** *“Debilidades en el manejo del sistema Bogotá Te Escucha” compartida con Atención a la Ciudadanía – Gestión Documental.*

Se acepta la oportunidad de mejora observada. No obstante, es de aclarar que la mayoría de las situaciones expuestas por la OCI en el informe que nos ocupa corresponde al área de Gestión Documental de conformidad con las siguientes explicaciones: 1. La asignación de la tipología de la solicitud de los peticionarios en el sistema Bogotá Te Escucha no corresponde, ni al proceso auditado ni a la Auxiliar Administrativa de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad. 2. Respecto de la entrega de la respuesta a la (el) peticionaria (o) que permita validar la fecha efectiva de notificación y el medio, observando el proceso de Gestión documental “Instructivo GD-IN-9 - TRÁMITE DE

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 82 de 93

COMUNICACIONES OFICIALES - V2.”, se deduce que esta acción no está estandarizada en el proceso, tal como se observa en el siguiente pantallazo, numerales 18 y 19, este último solo aplica para peticiones anónimas, a saber:



16	se radica generando el número del radicado a través del sistema de gestión documental (ORFEO), se regenera el documento para que combine los datos. Una vez radicado la comunicación, este quedará en la carpeta "salida" del sistema de gestión documental (ORFEO).	Profesional Designada (do)
17	Revisar e imprimir la respuesta a la comunicación para solicitar la firma de quien envía la respuesta.	Profesional Designada (do)
18	Una vez firmada la comunicación, la (el) Auxiliar Administrativa (o) deberá asociar la imagen en Orfeo y entregar la comunicación radicada, firmada a la (el) Auxiliar Administrativa (o) de ventanilla única, encargada (o) del envío, teniendo en cuenta los horarios establecidos en el Manual de Gestión Documental.	Auxiliar Administrativa de la dependencia correspondiente y Ventanilla Única de la Dirección Administrativa y Financiera
19	Si el envío se realiza por medio del correo de gestiondocumental@sdmujer.gov.co pasa a la actividad Nro. 24. Si se trata de una respuesta dada a una comunicación anónima, se remite la observación al correo de gestión documental, con el fin de solicitar a la Oficina Asesora de Planeación mediante mesa de ayuda su publicación tanto en la página web (sección Notificación por Aviso) como en la cartelera física del Nivel Central destinada para ello, para lo cual deberá imprimir y entregar a la auxiliar de ventanilla única para su publicación por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	Auxiliar Administrativa de la dependencia correspondiente


3. Respecto del cierre de la petición en el sistema Bogotá Te Escucha sin que se hubiera dado respuesta de fondo a la peticionaria, obedece a que el sistema no permite incorporar traslados diferentes a los realizados a entidades distritales. Razón por la cual, el traslado al PNUD se realizó a través de Orfeo y no quedó en el sistema registro de respuesta definitiva, solo quedó cerrada la petición con el oficio informando a la peticionaria el traslado de su petición al PNUD.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

En análisis de la réplica recibida por parte de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad, se **mantiene la presente oportunidad de mejora** y recomendación en las mismas condiciones como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002175 del 05 de abril de 20223), de acuerdo con lo siguiente:

Explicación 1. Al respecto es de señalar, que para este caso se relacionaron como responsables los procesos (Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental) encargados de la asignación de la tipología y del registro de la descripción de la petición en el Sistema Bogotá te Escucha, a quienes fue remitido el informe preliminar sin recibir respuesta de su parte en cuanto a la situación identificada. Es de aclarar que el proceso de Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres se incluyó como responsable en la presente oportunidad de mejora debido a la tercera, cuarta y quinta situación que la conforman.

Explicación 2. Al respecto es de precisar que el instructivo “Tramite de comunicaciones oficiales” hace referencia a las comunicaciones oficiales en general recibidas o despachadas por la Entidad, más no hace precisiones respecto de la respuesta a las PQRS. En este sentido, es importante aclarar que respecto de la notificación de las respuestas de la PQRS existen lineamientos establecidos en la política de operación N°4.14 del procedimiento AC-PR-2 “Gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de la ciudadanía” y la Circular Interna 011 del 10 de junio de 2022.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 83 de 93

Explicación 3. Si bien el Sistema Bogotá te Escucha no permite hacer traslados a otras entidades que no hacen parte de la administración distrital, al dar una respuesta definitiva a través del sistema se está informando al peticionario que la respuesta cumple con todas las condiciones de fondo, en virtud de las definiciones que señala el Manual del Usuario Funcionario del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas que en este sentido indica *“Respuesta definitiva: Este evento se debe generar cuando es la respuesta de fondo el/la peticionario/a. Al generar éste, se da el cierre a la petición y es la respuesta enviada al ciudadano (peticionario).”* (Subrayado fuera de texto).

Adicional a lo anterior y en aras de cumplir con las disposiciones normativas en cuanto a las características que debe contener la respuesta, la Subsecretaría pudo acudir a emitir una respuesta parcial en el Sistema Bogotá te Escucha informando las situaciones que no permiten dar una respuesta de fondo e indicando la fecha en la cual se daría una respuesta en atención a la solicitud y en virtud del párrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 que al respecto señala *“Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.”*

Recomendación(es) Específica(s):

- Teniendo en cuenta que las situaciones identificadas en la presente Oportunidad de Mejora se evidenciaron de igual forma en el Informe de Seguimiento a la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias II Semestre de 2022 (Oportunidades de Mejora N°01, 02, 03, 04 y 05), se recomienda a el (los) proceso (s) responsable (s) y a la segunda línea de defensa – Oficina Asesora de Planeación, continuar con la ejecución de los Planes de Mejoramiento formulados o la formulación de acciones que permitan evitar que dichas situaciones sigan presentándose.

8.5 COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO.

En la verificación del componente de actividades de monitoreo, se evaluaron aquellas actividades relacionadas con el seguimiento oportuno al estado de la gestión del proceso evaluado, los monitoreos realizados a la planeación de sus metas 3 y 4 y a las diferentes actividades programadas en el quehacer desarrollado e identificar si producto del monitoreo llevado a cabo por el proceso, se han generado acciones de mejora o se han elaborado análisis para detectar alertas tempranas con el objeto de subsanar debilidades o deficiencias.

8.5.1 Ejecución Presupuestal Vigencias 2020 a 2023.


FORTALEZAS:

- **Vigencia 2020**

En lo que tiene que ver con la Meta 3 para la vigencia 2020, su ejecución presupuestal se efectuó así:

Tabla N°18 -Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad				
Apropiación Vigente	Compromisos	% Compromiso	Giros Acumulados	% Giros Acumulados
97.800.000,00	97.776.667,00	99,98%	97.776.667,00	99,98%

Fuente: Elaboración propia -información suministrada por la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 84 de 93

A continuación, se presenta el detalle de los compromisos adquiridos en esta vigencia para el desarrollo de esta meta, así:

Tablas N°19 - Resumen de los Compromisos Adquiridos por el Proyecto 7673 - Meta 3			
Proveedor	N° Contrato	Objeto	Valor \$
Contratos Prestación Servicios Personas Naturales	3	Prestar servicios profesionales de apoyo al proceso de desarrollo de capacidades para el emprendimiento y la empleabilidad de las mujeres en toda su diversidad, en la orientación estratégica y desarrollo de actividades de gestión y seguimiento de iniciativas en materia de alianzas y cooperación técnica y financiera, nacional e internacional, pública y privada, para la garantía de derechos de las mujeres, generación, desarrollo y seguimiento de alianzas estratégicas con diversos actores.	93.016.667,00
Contrato Inter administrativo	1	Suministrar los servicios integrados de comunicaciones convergentes que requiera la SDMujer de acuerdo con el Anexo Técnico	4.760.000,00
Total			97.776.667,00

Fuente: Elaboración propia -información suministrada por la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad

▪ Vigencia 2022

Para la vigencia 2022 el Proyecto de Inversión 7673 en sus componentes Metas 3 y 4, presentan ejecución presupuestal así:

Tabla N°20 -Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad - Metas 3 y 4				
Apropiación Vigente	Compromisos	% Compromisos	Giros Acumulados	% Giros Acumulados
1.600.135.353,00	1.600.135.353,00	100%	1.547.912.669,00	96,74%
1.230.000.000,00	1.230.000.000,00	100%	1.188.000.000,00	96,59%

Fuente: Elaboración propia -información suministrada por la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad

Los compromisos adquiridos para esta vigencia se pueden ver en la siguiente tabla:

Tabla N°21 - Resumen de los Compromisos Adquiridos por el Proyecto 7673 - Meta 3			
Proveedor	N° Contrato	Objeto	Valor \$
Contratos Prestación Servicios Personas Naturales	24	Subsecretaría de Políticas de Igualdad - Prestar servicios profesionales para apoyar a la Secretaría Distrital de la Mujer en la orientación estratégica y desarrollo de actividades de gestión y seguimiento de iniciativas en materia de alianzas y cooperación técnica y financiera, nacional e internacional, pública y privada, para la garantía de derechos de las mujeres.	1.471.082.333,00
PUBLICICA S A S	Contrato N°935 de 2022	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera- Prestar los servicios de apoyo logístico para atender las actividades misionales y/o de apoyo que adelante la Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento de sus funciones, de conformidad con el anexo técnico y la oferta presentada por el contratista	8.120.000,00
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá E.S.P.-ETB	Contrato N°938 de 2022- adición 02- Contrato 671 de 2021	Oficina Asesora de Planeación - Suministrar los servicios integrados de comunicaciones convergentes que requiera la Secretaría Distrital de la Mujer.	4.157.884,00
Unión Temporal SOFT IG 3	Contrato N°942 de 2022	Oficina Asesora de Planeación- Tecnología - Diseñar y desarrollar el nuevo Sistema de Información Misional de la Secretaría de la Mujer, SIMISIONAL 2.0. PC 429 P.2021	16.454.619,00
Tecno Factory SAS BIC	Contrato N°911 de 2022	Dirección de Gestión del Conocimiento -Diseñar y desarrollar el nuevo Sistema de Información Misional de la Secretaría de la Mujer, SIMISIONAL 2.0. PC 429 P.2021	100.000.000,00
Forma archivos y suministros SAS	Contrato N°1127- 2022	Dirección de Gestión Administrativa y Financiera - DOCUMENTAL- Adquisición de elementos de papelería y útiles de escritorio requeridos para apoyar la gestión administrativa de la Secretaría Distrital de la Mujer.	320.517,00
Total			1.600.135.353,00

Fuente: Elaboración propia -información suministrada por la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad


 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 85 de 93

Tabla N°22 - Resumen de los Compromisos Adquiridos por el Proyecto 7673 - Meta 4			
Proveedor	N° Contrato	Objeto	Valor \$
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - Convenio PNUD - Rescate social	Contrato de N°777 de 2022	Subsecretaría de Políticas de Igualdad - Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de la Mujer y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para promover la autonomía económica de mujeres cuidadoras fortaleciendo su organización productiva y la organización del trabajo de cuidado no remunerado	1.076.000.000,00
Contratos Prestación Servicios Personas Naturales	2	Prestar servicios profesionales para brindar apoyo administrativo en el diseño, implementación y seguimiento del programa piloto para promover la autonomía económica de las mujeres cuidadoras en el marco de la estrategia de emprendimiento y empleabilidad de la Secretaría Distrital de la Mujer.	154.000.000,00

Fuente: Elaboración propia -información suministrada por la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad

De la información anterior, se puede concluir que durante la vigencia 2022 el proyecto de Inversión 7673 en su componente Meta 3 se comprometió el 100% de lo presupuestado, así mismo efectuó pagos en un 96,74%.

Para el componente Meta 4 se concluye que se comprometió el 100% de lo presupuestado, así mismo tuvo giros por el 96,58%, esta meta únicamente se desarrolló en la vigencia 2022.

▪ **Vigencia 2023**

Para la vigencia 2023 el Proyecto de Inversión 7673 en su componente Metas 3, presentan ejecución presupuestal con corte al 31 de enero de 2023, así:

Tabla N°23 -Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad - Meta 3				
Apropiación Vigente	Compromisos	% Compromisos	Giros Acumulados	% Giros Acumulados
1.495.249.156,00	401.180.000,00	26,83%	0,00	0,00%

Fuente: Elaboración propia -información suministrada por la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad

De la anterior tabla, se puede concluir que del Proyecto de Inversión 7673 en su componente Meta 3 con corte a enero 31 de 2023, lleva ejecutado del 100% de lo presupuestado, el 26,83% comprometido, a este corte no presenta giros.

El valor comprometido de \$401.180.000, corresponde a cinco (5) contratos de prestación de servicios en la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:


Oportunidad de Mejora N°09 – Debilidades en la ejecución presupuestal

▪ **Vigencia 2021**

Para la vigencia 2021 en Proyecto de Inversión 7673 en su componente de la Meta 3, presenta ejecución presupuestal así:

Tabla N°24 – Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad				
Apropiación Vigente	Compromisos	% Compromisos	Giros Acumulados	% Giros Acumulados
1.367.984.990,00	840.507.237,00	61,44%	807.637.805,00	59,04%

Fuente: Elaboración propia -información suministrada por la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 86 de 93


En la siguiente tabla, se puede observar el detalle de los compromisos adquiridos para esta vigencia, así:

Tabla N°25 - Resumen de los Compromisos Adquiridos por el Proyecto 7673 - Meta 3			
Proveedor	N° Contrato	Objeto	Valor \$
Contratos Prestación Servicios Personas Naturales	17 incluye adiciones	Subsecretaría de Políticas de Igualdad - Prestar servicios profesionales para acompañar técnicamente la implementación del Decreto 332 de 2020; así como, apoyar a los sectores de la administración distrital en la identificación de barreras de acceso que afectan a las mujeres y consolidar información relacionada con acciones de empleabilidad y emprendimiento	793.871.743,00
Contratos Prestación Servicios Personas Naturales	Contrato N° 242 de 2021	Subsecretaría de Políticas de Igualdad - Adquisición de elementos de imagen institucional para el personal de la Secretaria distrital de la mujer.	628.476,00
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá E.S.P.- ETB	Contrato N° 684 de 2021	Subsecretaría de Políticas de Igualdad- Suministrar los servicios integrados de comunicaciones convergentes que requiera la Secretaría Distrital de la Mujer. PC 461 CD-CI-684-2021	17.281.093,00
Uniples S.A	Contrato No 723 de 2021	Oficina Asesora de Planeación – Tecnología- Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-925-AMP-2019 Equipos Tecnológicos y periféricos para la Secretaría Distrital de la Mujer	10.440.573,00
Unión Temporal SOFT IG 3	Contrato N° 738 de 2021- con adición	Oficina Asesora de Planeación - Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer.	7.822.651,00
Bon Sante SAS	Contrato N° 727 de 2021	Dirección de Gestión del Conocimiento -Adquirir elementos de protección personal y bioseguridad para la Secretaría Distrital de la Mujer	60.840,00
Bacet Group S.A.S	Contrato N° 727-2021	Subsecretaría de Políticas de Igualdad - Adquirir elementos de protección personal y bioseguridad para la Secretaría Distrital de la Mujer	495.095,00
Douglas Trade S A S	Contrato N° 728-2021	Subsecretaría de Políticas de Igualdad - Prestar los servicios de apoyo logístico para atender las actividades misionales y/o de apoyo que adelante la Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento de sus funciones, de conformidad con el anexo técnico y la oferta presentada por el contratista	4.141.748,00
Panamericana Librería y Papelería S A	Contrato N° 845 de 2021	Adquirir a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por grandes superficies, los elementos de protección personal y bioseguridad para la Secretaría Distrital de la Mujer no contemplados en el del Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID – 19.	108.449,00
Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio	Contrato N° 895 de 2021	Subsecretaría de Políticas de Igualdad - Adquirir 50 equipos de telefonía móvil celular para atender las necesidades de orden misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, tendientes a fortalecer la oferta de servicios para las mujeres en Bogotá.	5.656.569,00
Total			840.507.237,00

Fuente: Elaboración propia -información suministrada por la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad

De acuerdo con la información anterior, se puede concluir que durante la vigencia 2021 el proyecto de Inversión 7673 en su componente Meta 3 comprometió del 100% de lo presupuestado el 61,44%, así mismo efectuó pagos en un 59,04%.

Respecto a la Meta N°3 (ver tabla N°23), las debilidades en la ejecución presupuestal obedecieron a las siguientes situaciones:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 87 de 93

- A 31 de diciembre de 2021, la contratación del proveedor del sistema de información SIMISIONAL se encontraba en curso, esto en razón de dar respuesta a los requerimientos identificados entre ellos, los correspondientes a la articulación del Sistema Violeta en el nuevo Sistema de Información de Mujeres, y la articulación con las recomendaciones establecidas en el Diagnóstico Simisional, para lo cual se cuenta con estos estudios previos. cotizaciones y proceso en curso para adjudicar. Para dar solución temporal se ha mantenido el actual SIMISIONAL haciendo algunos ajustes y mejoras, que den respuesta a requerimientos básicos de corto plazo.⁹ sin embargo, estas variaciones afectaron el cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Acción 2021, lo cual puede conllevar a la constitución de reservas presupuestales a ejecutar en la próxima vigencia (2022). Valor aplicable al proyecto 7673 Meta 3 - \$100.000.000
- Con corte a 31 de octubre la meta dos (2) del proyecto de inversión contaba con 4 contenidos contratados por lo anterior los recursos sin ejecutar de meta 2 se trasladaron a meta 3 con el fin iniciar otros procesos que apoyarán el fortalecimiento de la implementación de la estrategia para el desarrollo de capacidades socioemocionales y técnicas de las mujeres en toda su diversidad para su emprendimiento y empleabilidad. En este sentido se solicitó la creación de la línea PAABS para el proceso de habilidades para la conducción por \$408.000.000 y se realizó toda la etapa precontractual del mismo; sin embargo, el proceso no fue aprobado por la Subsecretaría de Gestión Corporativa por los plazos requeridos para la adjudicación del mismo, por lo tanto, desde el proyecto se montó nuevamente el proceso cambiando la modalidad de contratación, este nuevo proceso se declaró desierto durante el mes de diciembre. Dado lo anterior, cabe mencionar que la meta recibió recursos adicionales con los cuales se plantearon opciones adicionales para el desarrollo de habilidades en las mujeres, sin embargo, las acciones y los recursos planteadas inicialmente permitieron que se cumpliera las actividades planeadas en un 100%.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:


Mediante memorando con radicado N°3-2023-002228 del 12 de abril de 2023 se recibió por parte de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad la respuesta a la presente oportunidad de mejora en los siguientes términos:

(...) 2. *“Del Hallazgo y las Oportunidades de Mejora cuya responsabilidad recae de plano o parcialmente en el proceso Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres “Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad”.*

- ***Oportunidad de Mejora O-09-DE-2023: “Debilidades en la ejecución presupuestal”***

No se acepta la oportunidad de mejora observada. Toda vez que revisado el informe, se identifica que no es una situación recurrente y que solo en la vigencia 2021, la meta 3 cerró con baja ejecución. Se considera que no existe la necesidad de una acción de mejora, teniendo en cuenta que para las vigencias siguientes la ejecución cerró en un 100% para el 2022 y con corte a 31 de marzo de 2023 va sobre el 84%. Por otra parte; cabe la pena mencionar que el contrato 2021 asociado al SIMISIONAL 2.0, no constituyó reserva presupuestal, ya que se radicó como un proceso en curso (son procesos que tienen apertura formalizada mediante acto administrativo y no alcanzaron a ser adjudicados ni a suscribir el respectivo contrato durante la vigencia y los recursos pasan a la siguiente vigencia sin constituir reserva)”

⁹ SEGPLAN, Seguimiento Componente de gestión e inversión corte a 31/12/2021

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 88 de 93

conforme a las directrices para ejecución, seguimiento y cierre vigencia 2021 y programación presupuestal 2022.

Se adjunta evidencia que soportan la ejecución presupuestal en cada vigencia y su reporte.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Como resultado de la verificación de la réplica y de los soportes allegados por el proceso, se pudo evidenciar:

1. Respecto a lo expresado por el proceso “(...) se identifica que **no es una situación recurrente y que solo en la vigencia 2021, la meta 3 cerró con baja ejecución.** Se considera que no existe la necesidad de una acción de mejora, teniendo en cuenta que para las vigencias siguientes la ejecución cerró en un 100% para el 2022 y con corte a 31 de marzo de 2023 va sobre el 84%. (...)”, es importante aclarar que el hecho de no continuar presentándose en las siguientes vigencias no implica que esta situación no se pueda presentar a futuro y con ello obstaculice el cumplimiento de las metas y sus actividades. (negrilla y subrayado fuera de texto).
2. Respecto a la primera situación “A 31 de diciembre de 2021, la contratación del proveedor del sistema de información SIMISIONAL se encontraba en curso (...)”, y frente a lo indicado en la réplica por el proceso “el contrato 2021 asociado al SIMISIONAL 2.0, no constituyó reserva presupuestal, ya que se radicó como un proceso en curso (son procesos que tienen apertura formalizada mediante acto administrativo y no alcanzaron a ser adjudicados ni a suscribir el respectivo contrato durante la vigencia y los recursos pasan a la siguiente vigencia sin constituir reserva)” conforme a las directrices para ejecución, seguimiento y cierre vigencia 2021 y programación presupuestal 2022.”, se acepta la aclaración por parte del proceso, sin embargo, se debe tener en cuenta lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH N°191 DEL 22/09/2017), en el cual, si bien se indica el manejo de los procesos de contratación en curso (PPC), se da claridad frente a que “La entidad debe tener claro dentro de su planeación, que la programación de Procesos de Contratación en Curso **implica un menor porcentaje de ejecución,** dado que no se adjudicarán en la actual vigencia sino en la que se está programando los recursos”¹⁰.
3. En lo referente a la segunda situación “ (...) En este sentido se solicitó la creación de la línea PAABS para el proceso de habilidades para la conducción por \$408.000.000 y se realizó toda la etapa precontractual del mismo; sin embargo, el proceso no fue aprobado por la Subsecretaría de Gestión Corporativa por los plazos requeridos para la adjudicación del mismo, por lo tanto, desde el proyecto se montó nuevamente el proceso cambiando la modalidad de contratación, este nuevo **proceso se declaró desierto durante el mes de diciembre** (...)”, el proceso en reunión de cierre de la auditoría realizada el 4 de abril de 2023 expresó “Si bien quedo **recursos sin ejecutar,** (...)”, al no ejecutarse los recursos apropiados presupuestalmente (CDP¹¹), y acorde con lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital y en cumplimiento al Principio de Anualidad¹², los saldos de los CDP no comprometidos deben ser anulados al finalizar la vigencia fiscal¹³ y reintegrados a la Secretaría Distrital de Hacienda.


Por otra parte, el proceso indica en el acta de cierre que “en su momento la Contraloría solicito explicar la baja ejecución de esa vigencia y así se hizo”, sin embargo, se evidenció en el Informe Final Auditoria

¹⁰ Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, págs.41-42

¹¹ Certificado de Disponibilidad Presupuestal

¹² Ibidem págs. 16-17

¹³ Política de Operación N° 8 del Procedimiento Anular o Liberar Saldos de CDP y CRP GF-PR-4, V7 del 31/03/2022

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 89 de 93

de Regularidad Código No.33 Secretaria Distrital de la Mujer – SDMujer - Junio de 2022, que si bien el proceso remitió los soportes y justificaciones pertinentes frente a las situaciones acaecidas en el proyecto de inversión 7673, lográndose *“evidenciar las acciones y gestiones adelantadas en pro de alcanzar una ejecución de su presupuesto asignado en relación a las vicisitudes presentadas en los anteriores ítems, no desestima lo analizado por este Ente de control cuando señala que se deben efectuar todas las medidas y estrategias encaminadas a que las entidades públicas cumplan con el total de su presupuesto asignado. De esta manera, es evidente la falta de ejecución del presupuesto asignado (...), mostrando el nivel más bajo del total de ellos. Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad”*¹⁴

Por todo lo anterior, **se mantiene la presente oportunidad de mejora** como fue reportado en el informe preliminar (radicado N°3-2023-002175 del 05 de abril de 20223), ya que la oportunidad de mejora da cuenta de que la no ejecución de estos recursos asignados en la vigencia 2021 y establecidos en la Meta N°3, afectaron el cumplimiento del Plan de Acción y la ejecución presupuestal del proyecto de inversión (7663) definido para dicha vigencia, y se adiciona la segunda recomendación.

Recomendación(es) Específica(s):

- Continuar con la supervisión oportuna, que permita la toma de decisiones sobre dilaciones, previniendo que las mismas dificulten el cumplimiento de la Meta N°3 *“Diseñar e implementar 1 estrategia para el desarrollo de capacidades socioemocionales y técnicas de las mujeres en toda su diversidad para su emprendimiento y empleabilidad”*.
- Verificar y revisar que existe un Plan de Mejoramiento en ejecución (ID 939) formulado por la Dirección de Gestión del Conocimiento, el cual se creó como respuesta al Informe Final Auditoría de Regularidad Código N°33, por lo que se recomienda tener en cuenta el mismo para establecer o formular acciones de mejora que permitan mitigar las causas que generaron la oportunidad de mejora al proceso.


8.5.3 Seguimiento a Instrumentos de Planeación Vigencias 2021 a 2023.

En el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (marzo 2021), la Dimensión de Evaluación de Resultados tiene como propósito fomentar en la SDMujer el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances y logros en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico acordes con la misionalidad institucional e identificar cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, por cuanto le permiten a la Entidad:

- (i) *saber permanentemente el estado de avance de su gestión,*
- (ii) *plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas,*
- (iii) *al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.*

La Evaluación de Resultados permite también definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y resolución de los problemas de los grupos de valor. Para el ejercicio de este numeral, se definió que la información a verificar correspondió a la ejecución de las vigencias 2021 y 2022 y la formulación de la vigencia 2023.

¹⁴ Informe Final Auditoría de Regularidad Código N° 33, págs. 156-161

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 90 de 93

8.5.3.1 Seguimiento a Plan de Acción.

Mediante el memorando radicado N° 3-2023-001891 del 10 de marzo de 2023, la Oficina Asesora de Planeación precisa “(...) proyecto inició con el Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” (...)”. Es así como para las vigencias 2020 a 2022 el proceso contó con un Plan de Acción para el proyecto 7673 “Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá” constituido por metas y sus indicadores. De igual forma, para la vigencia 2023, se formuló un Plan de Acción.

FORTALEZAS:

- De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora de planeación, el proyecto 7673 cuenta con 4 metas, de las cuales, la meta 3 y 4, corresponden al objetivo específico de esta auditoría.

Imagen N°33 – Metas 3 y 4 – Proyecto 7673

3 Diseñar E Implementar 1 Estrategia Para El Desarrollo De Capacidades Sociomecacionales Y Técnicas De Las Mujeres En Toda Su Diversidad Para Su Emprendimiento Y Empleabilidad.
4 Diseñar E Implementar 1 Prueba Piloto Para Promover La Autonomía Económica De Las Mujeres Cuidadoras En El Marco De La Estrategia De Emprendimiento Y Empleabilidad De La Sdmujer
Estado: Finalizada por cumplimiento

Fuente. Reporte SEGPLAN Plan de Acción.

- Para las vigencias 2020 a 2023, el porcentaje de participación de cada una de estas metas frente al Plan de Acción son:

Tabla N°26 - Participación de las Metas en el Plan de Acción				
Vigencias 2020 a 2023				
Metas	Vigencias			
	2020	2021	2022	2023
1	36,00%	59,00%	30,00%	60,00%
2	31,00%	18,00%	10,00%	6,00%
3	33,00%	23,00%	25,00%	34,00%
4	0,00%	0,00%	35,00%	0,00%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Oficina Asesora de Planeación


- En el reporte de seguimiento Componente de gestión e Inversión emitido por SEGPLAN, con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2020 a 2022, de las metas 3 y 4 (solo aplica privada. 2022) se observó que el proceso respecto al proyecto y en términos de magnitud presentó la siguiente ejecución:

✓ Vigencia 2020

Imagen N°34 – SEGPLAN Proyecto 7673 – Metas 3 y 4

3 Diseñar E Implementar 1 Estrategia Para El Desarrollo De Capacidades Sociomecacionales Y Técnicas De Las Mujeres En Toda Su Diversidad Para Su Emprendimiento Y Empleabilidad.	Tipo de anualización	Magnitud	0.20	0.19	95.00
	Suma	Recursos	\$98	\$98	99.98
4 Diseñar E Implementar 1 Prueba Piloto Para Promover La Autonomía Económica De Las Mujeres Cuidadoras En El Marco De La Estrategia De Emprendimiento Y Empleabilidad De La Sdmujer	Tipo de anualización	Magnitud	0.00	0.00	0.00
	Suma	Recursos	\$0	\$0	0.00
Estado: Finalizada por cumplimiento					

Fuente. Reporte SEGPLAN Corte a 31 de diciembre de 2020 Plan de Acción.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 91 de 93

Acorde con la imagen anterior, respecto a que la magnitud programada, se ejecutó el 95% para la meta 3, esta situación se generó debido a que *“a lo largo de la meta 3 se presenta un retraso en la entrega total de los lineamientos para la construcción de la estrategia de emprendimiento y empleabilidad en el componente de diagnóstico. Durante el primer trimestre de enero de 2021 se activarán las actividades para finalizar el lineamiento conforme a la información recibida”*.¹⁵

✓ Vigencia 2021

Imagen N°35 – SEGPLAN Proyecto 7673 – Metas 3 y 4

3 Diseñar E Implementar 1 Estrategia Para El Desarrollo De Capacidades Sociomocionales Y Técnicas De Las Mujeres En Toda Su Diversidad Para Su Emprendimiento Y Empleabilidad.	Tipo de anualización	Magnitud	0.21	0.21	100.00
	Suma	Recursos	\$1,368	\$841	61.44
4 Diseñar E Implementar 1 Prueba Piloto Para Promover La Autonomía Económica De Las Mujeres Cuidadoras En El Marco De La Estrategia De Emprendimiento Y Empleabilidad De La Sdmujer	Tipo de anualización	Magnitud	0.00	0.00	0.00
	Suma	Recursos	\$0	\$0	0.00
Estado: Finalizada por cumplimiento					

Fuente. Reporte SEGPLAN Corte a 31 de diciembre de 2021 Plan de Acción.

Por lo evidenciado en la imagen anterior, respecto a que se comprometió solo el 61,44% de los recursos programados para la meta 3, esta situación se generó debido a que *“con corte a 31 de octubre la meta dos (2) del proyecto de inversión contaba con 4 contenidos contratados por lo anterior los recursos sin ejecutar de meta 2 se trasladaron a meta 3 con el fin iniciar otros procesos que apoyarán el fortalecimiento de la implementación de la estrategia para el desarrollo de capacidades socioemocionales y técnicas de las mujeres en toda su diversidad para su emprendimiento y empleabilidad. En este sentido se solicitó la creación de la línea PAABS para el proceso de habilidades para la conducción por \$408.000.000 y se realizó toda la etapa precontractual del mismo; sin embargo, el proceso no fue aprobado por la Subsecretaría de Gestión Corporativa por los plazos requeridos para la adjudicación del mismo, por lo tanto, desde el proyecto se montó nuevamente el proceso cambiando la modalidad de contratación, este nuevo proceso se declaró desierto durante el mes de diciembre. Dado lo anterior, cabe mencionar que la meta recibió recursos adicionales con los cuales se plantearon opciones adicionales para el desarrollo de habilidades en las mujeres, sin embargo, las acciones y los recursos planteadas inicialmente permitieron que se cumpliera las actividades planeadas en un 100%”*.¹⁶

✓ Vigencia 2022

Imagen N°36 – SEGPLAN Proyecto 7673 – Metas 3 y 4


3 Diseñar E Implementar 1 Estrategia Para El Desarrollo De Capacidades Sociomocionales Y Técnicas De Las Mujeres En Toda Su Diversidad Para Su Emprendimiento Y Empleabilidad.	Tipo de anualización	Magnitud	0.20	0.20	100.00
	Suma	Recursos	\$1,600	\$1,600	100.00
4 Diseñar E Implementar 1 Prueba Piloto Para Promover La Autonomía Económica De Las Mujeres Cuidadoras En El Marco De La Estrategia De Emprendimiento Y Empleabilidad De La Sdmujer	Tipo de anualización	Magnitud	1.00	1.00	100.00
	Suma	Recursos	\$1,230	\$1,230	100.00
Estado: Finalizada por cumplimiento					

Fuente. Reporte SEGPLAN Corte a 31 de diciembre de 2022 Plan de Acción.

- Por otra parte, respecto a la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2023, el mismo se encuentra publicado en la página web institucional, en el nuevo formato establecido por la Oficina Asesora de Planeación y en el cual convergen además del Plan de Acción, el POA y el PMR. Este nuevo formato modifica la periodicidad de los seguimientos de Plan de Acción y POA, en razón a que el seguimiento de este nuevo instrumento es mensual.

¹⁵ 7673 Seguimiento P.A. Diciembre 2020

¹⁶ 7673 Seguimiento P.A. Diciembre 2021

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 92 de 93

- Respecto a la vigencia 2023, con corte al 28 de febrero, debido a que los reportes de seguimiento del Componente de gestión e Inversión emitido por SEGPLAN, son de carácter trimestral, aun no se cuenta con información registrada de la ejecución de la meta 3, sin embargo se constató en el reporte de seguimiento de que el proceso remite de carácter mensual a la Oficina Asesora de Planeación, que a la fecha de corte de este ejercicio auditor con corte al 28 de febrero de la vigencia 2023, que la meta 3, ejecutó un 0,0155, lo cual conlleva a no cumplir con el 0,0240 programado, sin embargo, esta situación se presentó debido a que la Estrategia inició presencia territorial durante la segunda semana de febrero, lo cual retrasó los tiempos de consolidación de escenarios locales para la ruta de divulgación y orientación. Así las cosas, se proyecta alcanzar el porcentaje faltante para el mes de marzo con las acciones de movilización local en el marco de la conmemoración de los derechos de la mujer¹⁷.

8.5.3.2 Seguimiento a Plan Operativo Anual.

Mediante el memorando radicado N° 3-2023-001891 del 10 de marzo de 2023, la Oficina Asesora de Planeación precisa “que el proceso de Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres fue creado en el 2021, por lo tanto, no existe POA para la vigencia 2020”.

Es así como para el análisis a realizar durante esta auditoria se verificaran los Planes Operativos Anuales (POA) de las vigencias 2021 a 2023.

FORTALEZAS:

- De acuerdo con lo reportado por el la Oficina Asesora de Planeación, el Plan Operativo Anual (POA) de las vigencias 2021 y 2022, estaba conformado por 3 metas asociadas al proyecto de inversión, de las cuales se derivan 3 actividades y sus indicadores. A continuación, se verificó la aplicabilidad de los indicadores respecto a la programación y las evidencias reportadas.


Tabla N°27 - Plan Operativo Anual - Proyecto 7673 Meta 3			
	Vigencias		
	2021	2022	2023
Indicador	# alianzas gestionadas / # alianzas identificadas x 100	Informe de Alianzas realizadas	No se evidenció indicador asociado
Medio de Verificación	Actas y listados de asistencia Documento de formalización de la alianza (memorando, acuerdo, etc)	Actas y listados de asistencia Documento de formalización de la alianza (memorando, acuerdo, etc)	
Periodicidad	Trimestral	Trimestral	
Programación	25% x trimestre	25% x trimestre	
Ejecución	25% x trimestre	25% x trimestre	

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la OAP

Respecto a los POA's, se hace énfasis en la observancia de las debilidades identificadas en la verificación de evidencias aportadas, las cuales fueron dadas a conocer en el Informe de Evaluación Institucional de Gestión por Dependencias¹⁸.

¹⁷ 7673 Seguimiento P.A. Febrero 2023

¹⁸ Informe de Evaluación Institucional de Gestión por Dependencias 2022, Anexo N° 1 – Matriz Evaluación por Dependencias 2022

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 93 de 93

BENEFICIOS DE LA AUDITORÍA:

- En la revisión del POA de la vigencia 2023 a 28 de febrero, se identificó que no se cuenta con un indicador que permita medir o cuantificar el cumplimiento de la Meta 3, sin embargo, de acuerdo con la información cotejada con la Oficina Asesora de Planeación, el proceso remitió mediante correo electrónico del 23 de marzo de 2023 solicitud de modificación al POA, expresando la justificación de la situación:

“Por un error involuntario, al pasar la información del formato anterior a la nueva versión, se omitió el indicador POA de las alianzas que se realizan desde el equipo de despacho para la entidad y que son diferentes a las reportadas en el indicador Plan de Acción que son las que aporta a la estrategia E&E y que demandan una gestión importante, por lo tanto, en esta modificación se solicitaría incluir el indicador y dejarlo como se venía manejando a través de un informe trimestral.”

Esta solicitud deberá presentarse ante el próximo CIGD¹⁹ para su aprobación y quedará reflejada en el reporte del mes siguiente a su aprobación.

8.5.3.3 Seguimiento a Productos - Metas – Resultados (PMR).

Respecto a este numeral, se evidenció que el Proyecto 7673 no cuenta con formulación, programación y seguimiento de los Productos, Metas y Resultados - PMR para las metas 3 y 4 para las vigencias 2021 a 2023.

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es necesario precisar que, las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.

ORIGINAL FIRMADO

ANGELA JOHANNA MARQUEZ MORA
JEFA DE CONTROL INTERNO

¹⁹ Comité Institucional de Gestión y Desempeño